INFORME SST No. 2

CONSORCIO MITIPARK

CONTRATO DE OBRA 1357-2025

"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

INFORME MENSUAL SST No. 2

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

VERSIÓN 1

MARZO 2026

CONTRATISTA

Elaboro: Ing. Paula Riaño Residente SST PaulaAndreaRiañoG Firma:	Aprobó: Ing. Jorge Báez Director de obra Firma:

INTERVENTORIA

Revisó: Ing. Martha González Residente SST Firma:	Reviso: Ing. Alejandro Murcia Director de interventoría Firma:

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FOLIOS
1	10 de abril de 2026	Versión inicial	**33**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
3.1 Datos del contrato 8
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
5. ORGANIGRAMA 12
6. ACTIVIDADES TECNICAS Y MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN 13
7. PERSONAL ACTIVO EN OBRA 16
8. ACTIVIDADES SST DESARROLLADAS 17
8.1 Trabajos de alto riesgo 19
8.2 Manejo de aguas residuales, orden y aseo 22
8.3 Delimitación de la obra y señalización 23
8.4 Dotación y elementos de protección personal - EPP 23
8.5 Hidratación en obra 23
8.6 Inspecciones 23
8.7 Pago de nomina 24
8.8 Afiliaciones y pago de seguridad social 25
8.9 Exámenes médicos ocupacionales 25
8.10 Caracterización de accidentalidad y ausentismo 25
8.11 Relación de ingreso y retiro del personal 26
9. RELACIÓN DE COMUNICADOS EN EL PERIODO 26
10. BITACORA DE OBRA 32
11. CONCLUSIONES 33
12. ANEXOS 33

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información Consorcio Mitipark 8
Tabla 2 Información Consorcio SIL-HID 2025 9
Tabla 3 Medidas de control y prevención en actividades técnicas 13
Tabla 4 Personal activo en obra 16
Tabla 5 Inducciones y charlas realizadas 18
Tabla 6 Charlas diarias 19
Tabla 7 Capacitaciones 19
Tabla 8 Relación de personal 26
Tabla 9. Trazabilidad Correspondencia Recibida. 27
Tabla 10. Trazabilidad Correspondencia Enviada. 30

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización parque Guacamayas 10
Ilustración 2 Localización Mirador Altamira Chiguaza 11
Ilustración 3 Organigrama de Consorcio Mitipark 12

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Mensual SST No. 2 corresponde al seguimiento del Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL."

Este contrato se ejecuta bajo la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y responde a la necesidad de culminar intervenciones que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que quedaron inconclusas, generando afectaciones en el entorno urbano y riesgos para la comunidad usuaria de estos espacios.

El informe tiene como finalidad presentar de manera organizada y verificable las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, los avances alcanzados y las principales novedades técnicas, administrativas, operativas y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que inciden en la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Apéndice Ambiental y SST y demás documentos contractuales.

En materia de SST, el informe incluye el seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la implementación de medidas de prevención y control de riesgos, el reporte de incidentes y accidentes , las actividades de capacitación y sensibilización al personal, así como la verificación del uso adecuado de elementos de protección personal y el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro, en concordancia con la normatividad vigente. La ejecución del contrato se encuentra a cargo del CONSORCIO MITIPARK, quien asume la intervención sobre obras parcialmente ejecutadas, con el compromiso de realizar el diagnóstico de las condiciones existentes y adelantar las acciones necesarias para garantizar la culminación de las obras y la puesta en funcionamiento de los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elaborar y presentar el informe mensual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio Mitipark, con el fin de describir, consolidar y hacer seguimiento a las acciones ejecutadas en el marco del componente SST durante el desarrollo del proyecto Parque Guacamayas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la identificación de condiciones de riesgo y la implementación de medidas de prevención y control orientadas a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y describir las actividades ejecutadas en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo reportado en el proyecto Parque Guacamayas.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de SST y de los lineamientos establecidos por el Consorcio Mitipark.
- Realizar seguimiento a las condiciones de riesgo presentes en el proyecto, promoviendo la implementación de medidas de prevención y control.
- Documentar las actividades de capacitación, inducción, promoción y prevención dirigidas al personal vinculado al proyecto.
- Registrar y analizar incidentes, actos y condiciones inseguras, con el fin de generar acciones de mejora continua.
- Evaluar el avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la etapa actual del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato es ejecutado por el CONSORCIO MITIPARK y es supervisado por la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, el anexo técnico y la normativa vigente aplicable a contratos de obra pública.

FASE 1 – DIAGNÓSTICO VISUAL

Esta fase corresponde a las siguientes actividades principales:

- Realización de un diagnóstico visual del estado actual de las obras ejecutadas, con identificación de afectaciones y elementos pendientes por terminar.
- Cuantificación de las afectaciones encontradas y elaboración de propuestas técnicas de intervención para su corrección.
- Reuniones de inicio con la comunidad y elaboración de actas de vecindad.
- Instalación de valla informativa y punto de atención a la comunidad.
- Elaboración del plan de trabajo que integra aspectos técnicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Trámite de permisos requeridos para la ejecución, incluyendo planes de manejo de tránsito y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Revisión e inspección de redes de servicios públicos mediante información secundaria, inspección en campo y, cuando aplica, técnicas no intrusivas.
- Reconocimiento, localización y replanteo de las actividades pendientes de ejecución.

De manera simultánea al diagnóstico, se proyecta el inicio de las obras que no presentan afectaciones y que se encuentran pendientes de culminación, priorizando aquellas relacionadas con accesos, andenes, rampas y redes de iluminación, con el fin de garantizar condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad para la comunidad.

FASE 2 – DIAGNOSTICO ESPECIFICO DE AFECTACIONES Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Esta fase corresponde al desarrollo de diagnósticos técnicos de mayor complejidad sobre aquellas afectaciones que generen condiciones de riesgo, inseguridad e incluye:

- Realización de estudios y ensayos específicos, tales como: ensayos de laboratorio de materiales, estudios topográficos y geotécnicos, pruebas estructurales e inspección de redes.

- Elaboración de diseños y propuestas técnicas correctivas para las afectaciones identificadas.
- Definición de ítems derivados de estos diagnósticos, los cuales se incorporan al contrato como actividades no previstas, previa aprobación de la interventoría y la entidad.
- Ejecución de las obras correctivas asociadas a los riesgos identificados, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica vigente.

CONSTRUCCIÓN Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS

Durante el desarrollo de ambas fases, se ejecutan las actividades de obra civil y urbanismo requeridas para finalizar el proyecto, incluyendo:

- Intervenciones arquitectónicas y urbanísticas.
- Instalación de mobiliario urbano y elementos de espacio público.
- Implementación de medidas de manejo ambiental.
- Aplicación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

El contrato tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, durante los cuales se desarrollan de manera progresiva las fases descritas, iniciando con el diagnóstico y actividades preliminares y avanzando hacia la ejecución física de las obras hasta su culminación y recibo a satisfacción.

3.1 Datos del contrato

Tabla 1 Información Consorcio Mitipark

NÚMERO DE CONTRATO	**CTO-1357-2025**
OBJETO	Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del parque Guacamayas y el mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal.
FECHA SUSCRIPCIÓN	31/12/2025
FECHA INICIO DE OBRA	05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de septiembre de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	$4.048.615.252,00
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO MITIPARK
NIT	902.021.190-3
DIRECCIÓN	Crr 20 Nro. 22c - 01
TELÉFONO	311 229 2862
REPRESENTANTE LEGAL	Yolanda Patricia Varón Hernández
DIRECTOR	Jorge Eliecer Báez Galindo
RESIDENTE DE OBRA	Luis Carlos Martínez Sandoval
RESIDENTE SST	Paula Andrea Riaño Guarín
RESIDENTE AMBIENTAL	Jaiver Esteban Álvarez Soto
PROFESIONAL FORESTAL	Sonia Rocio Mayorga Mojica
RESIDENTE SOCIAL	Sharik Alfonso Arévalo

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 2 Información Consorcio SIL-HID 2025

NÚMERO DE CONTRATO	**CTO-1354-2025**
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, social y ambiental al contrato cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del parque Guacamayas y el mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal.
FIRMA INTERVENTORA	CONSORCIO SIL-HID 2025
NIT	902.021.280-8
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Alejandro Murcia Salamanca
DIRECTOR	Luis Alejandro Murcia Salamanca
RESIDENTE DE OBRA	Cristian David Murcia Leon
RESIDENTE SST INTERVENTORÍA	Martha Liliana González
RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORÍA	Yovanny Alberto Elorza López
RESIDENTE FORESTAL	Jesús Alberto Beltrán Beltrán
RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORÍA	Diana Marcela Carranza

Fuente: Consorcio SIL-HID 2025

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- PARQUE GUACAMAYAS

Se ubica entre la Dg 36H Sur Dg 36G Sur y entre Cll 37B Sur Cr 2D Bis, cerca al CAI guacamayas.

Ilustración 1 Localización parque Guacamayas



Fuente: Anexo tecnico

- MIRADOR ALTA MIRA CHIGUAZA

Se ubica en la Cr 13A Bis Este, entre la Cll 46B Sur y la quebrada Zuque.

Ilustración 2 Localización Mirador Altamira Chiguaza



Fuente: Anexo técnico

5. ORGANIGRAMA

El organigrama es una herramienta fundamental que permite visualizar de manera clara y estructurada la organización interna de la empresa, evidenciando los niveles jerárquicos, las líneas de autoridad y las relaciones de coordinación entre las diferentes áreas y cargos. A través de este, se facilita la comprensión de la distribución de funciones y responsabilidades, promoviendo una comunicación efectiva y un adecuado desarrollo de las actividades.

En este sentido, el presente organigrama refleja la estructura organizacional de la empresa, establecida conforme a sus necesidades operativas y administrativas, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del trabajo en equipo.

Ilustración 3 Organigrama de Consorcio Mitipark



Fuente: Consorcio Mitipark

6. ACTIVIDADES TECNICAS Y MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN

Para el desarrollo seguro de las actividades, se hace indispensable la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos asociados a cada etapa constructiva, así como la implementación de medidas preventivas y correctivas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas acciones están orientadas a proteger la integridad física y la salud de los trabajadores, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y garantizar condiciones de trabajo seguras. En el presente documento se establecen las estrategias, procedimientos y controles aplicables para la ejecución del proyecto, resaltando la importancia de una adecuada planificación, supervisión y cumplimiento normativo, con el fin de fortalecer una cultura de prevención y autocuidado. Las actividades desarrolladas durante este periodo han sido las siguientes:

Tabla 3 Medidas de control y prevención en actividades técnicas

MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN ENACTIVIDADES TECNICAS			
#	**ÁREA**	**ACTIVIDAD**	**MEDIDA DE CONTROL Y PREVENCIÓN.**
1	Administrativa	Entrega de hojas de vida del personal a vincular, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.	Se realiza inducción al personal, gestión de afiliaciones, entrega de recomendaciones médicas, toma de datos para el MEDEVAC y Entrega de dotación al personal.
2	Administrativa	Entrega del SG-SST.	Se realiza verificación visual en ambientes de trabajo adecuados, charlas de 5min y pausas activas para prevenir fatiga visual.
3	Administrativa	Entrega de informes mensuales y semanales	Se realiza verificación visual en ambientes de trabajo adecuados, charlas de 5min y pausas activas para prevenir fatiga visual.
4	Operativo	Topografía	Es obligatorio el uso de EPP, además de mantener hidratación y protección contra condiciones climáticas. Así mismo,

MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN ENACTIVIDADES TECNICAS			
#	**ÁREA**	**ACTIVIDAD**	**MEDIDA DE CONTROL Y PREVENCIÓN.**
			se debe garantizar el uso adecuado de los equipos, adoptar posturas seguras y mantener distancias prudentes frente a redes eléctricas y otros riesgos presentes.
5	Administrativa	Entrega final de productos de diagnóstico visual Fase 1.	Se realiza verificación visual en ambientes de trabajo adecuados, charlas de 5min y pausas activas para prevenir fatiga visual
6	Operativa	Cerramiento e implementación de PMT	Señalizar el área de trabajo y controlar el tránsito vehicular y peatonal, garantizando la seguridad de trabajadores. Es obligatorio el uso de EPP, así como la correcta instalación de vallas, conos y señalización preventiva. Adicionalmente, se debe contar con personal de apoyo (paleteros).
7	Operativa	Descapote	Se debe realizar la delimitación y señalización del área de trabajo, controlando el acceso de personal no autorizado y verificando las condiciones del terreno. Es obligatorio el uso de EPP, así como mantener distancia segura de maquinaria en operación. Adicionalmente, se deben controlar factores como polvo y ruido
8	Operativa	Demoliciones	Se debe delimitar y señalizar el área de trabajo, controlando el acceso y verificando previamente las condiciones estructurales. Es obligatorio el uso de EPP, así como mantener distancia segura de equipos y zonas de caída de material. Adicionalmente, se deben implementar controles de polvo, ruido y manejo adecuado de escombros, garantizando condiciones seguras.
9	Operativa	Instalación de luminarias	se debe verificar previamente las condiciones eléctricas y asegurar el corte de energía antes de iniciar labores. Es

MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN ENACTIVIDADES TECNICAS			
#	**ÁREA**	**ACTIVIDAD**	**MEDIDA DE CONTROL Y PREVENCIÓN.**
			obligatorio el uso de EPP, así como el uso adecuado de herramientas y equipos certificados. Adicionalmente, se deben implementar medidas para trabajo en alturas, señalizar el área y mantener condiciones seguras para prevenir riesgos eléctricos y caídas.

Fuente: Consorcio Mitipark

7. PERSONAL ACTIVO EN OBRA

Tabla 4 Personal activo en obra

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO
JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	74.366.032
PERSONAL CLAVE		
LUIS CARLOS MARTINEZ SANDOVAL	RESIDENTE DE OBRA	91.540.487
PAULA ANDREA RIAÑO GUARIN	PROFESIONAL SST	1.000.805.561
SHARIK ALFONSO AREVALO	PROFESIONAL SOCIAL	1.000.685.224
JAIVER ESTEBAN ALVAREZ SOTO	PROFESIONAL AMBIENTAL	1.018.475.894
ANGIE ALEJANDRA ROMERO VELANDIA	PROFESIONAL DE APOYO PARA PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	1.193.111.164
OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	ARQUEOLOGO	80.193.184
PERSONAL ESPECIALISTA DE APOYO		
GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA	ESPECIALISTA ELECTRICO	80.791.582
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE APOYO		
JHON JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TOPOGRAFO INSPECTOR	1.019.080.987
DANNA VALERIA FAJARDO GOMEZ	CADENERO 1	1.029.643.261
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE APOYO		
HENRRY ZUÑIGA AVIRAMA	CONDUCTOR	79.539.394

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO
OPERATIVOS		
RAUL RIVERA RAMIREZ	BOALD	79.697.009
STIVEN GIRALDO ALVAREZ	AYUDANTE	1.016.092.666
OSCAR JAVIER ROMERO	MULTI OPERADOR	79.767.343
LEOPOLDO JOSE PEREZ CAMPOS	AYUDANTE	6.135.628
JEISSON FABIAN MUÑOZ	TECNICO ELECTRICO	1.030.683.243
JULIO ALEXANDER NEIRA LOPEZ	OFICIAL ELECTRICO	1.103.712.471
WILMAR ALFONSO TRUJILLO	MULTIOPERARIO	1.006.020.469
LUIS MAGDONIO MENA MURILLO	OFICIAL	80.440.208

Fuente: Consorcio Mitipark

8. ACTIVIDADES SST DESARROLLADAS

Durante el periodo de seguimiento a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST (SG-SST) y a fortalecer las condiciones de trabajo seguras en el proyecto. Entre las principales actividades desarrolladas se destacan:

- Inspecciones periódicas de seguridad en las diferentes áreas de trabajo, con el fin de identificar condiciones y actos inseguros, y establecer acciones correctivas y preventivas.
- Acompañamiento y supervisión permanente a las actividades operativas, garantizando la correcta aplicación de los procedimientos seguros de trabajo y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).

- Seguimiento a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, asegurando la actualización de la matriz de riesgos conforme al avance de las actividades del proyecto.
- Socialización de normas de seguridad, charlas de seguridad (inducciones, reinducciones y pausas activas), orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Verificación del orden y aseo en los frentes de trabajo, contribuyendo a la prevención de riesgos locativos.
- Seguimiento al cumplimiento del plan de emergencias, incluyendo la disponibilidad de equipos, rutas de evacuación y señalización.
- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Aplicación de Protocolo de Seguridad en Obra
- Elaboración de informes y registros del seguimiento SST, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Subsanación de hallazgos de la interventoría.

8.1 Capacitaciones, charlas e inducciones realizadas

En el marco de las actividades programadas y ejecutadas en campo, se han desarrollado procesos de charlas de seguridad e inducciones orientadas a la divulgación y socialización de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas acciones tienen como objetivo principal fortalecer la cultura de prevención, así como controlar y minimizar los riesgos asociados a las labores ejecutadas. A continuación, se nombran el total de inducciones, charlas y los temas del mes de marzo:

Tabla 5 Inducciones y charlas realizadas

ACTIVIDADES	# DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
INDUCCIONES	8
CHARLAS DIARIAS	17
CAPACITACIONES	1
PAUSAS ACTIVAS	8

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 6 Charlas diarias

COMPONENTE	TEMA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Uso de caso, orden en almacenamiento de materiales y herramientas
	Trabajo seguro en excavaciones
	Riesgo eléctrico
	Manipulación de cargas
	Manejo de herramientas y equipos
	Prevención y protección contra actividades generadora de ruido
	Importancia del uso de EPP
	Uso de EPP'S de acuerdo a cada actividad de obra
	Riesgo en excavación
	Riesgo en zanjas
	Señalización en excavación
	Acceso seguro en excavaciones
	Distancia de seguridad – señalización
	Trabajo seguro cerca a maquinaria y equipos pesados
	Manipulación manual de cargas
	Señalización y control de áreas de trabajo
	Uso de señalización para protección de trabajadores y comunidad

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 7 Capacitaciones

COMPONENTE	TEMA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ergonomía en actividades administrativas

Fuente: Consorcio Mitipark

8.2 Trabajos de alto riesgo

Durante el mes de marzo, en el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, se ejecutaron diversas labores clasificadas como de alto riesgo, las cuales requirieron la implementación rigurosa de medidas de control, prevención y seguimiento en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y

Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas actividades incluyeron trabajos en alturas mediante el uso de andamios, demoliciones en vía y operación de maquinaria pesada como retroexcavadora, minicargador y compactador tipo rodillo, cada una con condiciones particulares que representan riesgos significativos para la integridad del personal y el entorno.

En este sentido, previo al inicio de cada actividad, se realizó la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, estableciendo controles operacionales acordes con la naturaleza de los trabajos. Se garantizó la socialización de procedimientos seguros mediante charlas diarias de SST, así como la verificación del cumplimiento en el uso de elementos de protección personal (EPP), certificaciones del personal y condiciones técnicas de equipos y herramientas.

De igual manera, se implementaron medidas como la delimitación y señalización de las áreas de trabajo, control de accesos, supervisión en campo y aplicación de permisos de trabajo para actividades críticas, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente. En cuanto a la interacción con maquinaria pesada, se reforzaron los controles relacionados con radios de acción, presencia de vigías y revisiones preoperacionales, minimizando la probabilidad de incidentes.

Así mismo, se adoptaron acciones orientadas a la protección del entorno y la comunidad, tales como el control de polvo, ruido, manejo adecuado de residuos y escombros, así como la socialización de actividades cuando fue requerido. Todo lo anterior permitió ejecutar las actividades de alto riesgo de manera controlada, reduciendo la probabilidad de accidentes laborales y garantizando condiciones seguras durante la operación.

En el desarrollo de las actividades constructivas, se establecen las siguientes acciones de mitigación del riesgo para garantizar condiciones seguras de trabajo, prevenir accidentes y dar cumplimiento a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Disposiciones generales

- Realizar charlas diarias de SST.

- Realizar capacitaciones mensuales de SST.
- Implementar permisos de trabajo para actividades de alto riesgo.
- Supervisión en campo.
- Mantener orden y aseo en las áreas de trabajo.
- Aplicar protocolos de atención de emergencias.

Trabajo en alturas

- Verificar que los andamios cumplan con condiciones estructurales adecuadas, correctamente armados, nivelados y anclados.
- Instalación del total de partes del andamio
- Uso obligatorio de sistema de protección contra caídas y verificación de buenas condiciones.
- Inspección previa del andamio por personal competente.
- Capacitación y certificación vigente del personal para trabajo en alturas.
- Delimitación y señalización del área para evitar el tránsito de personal no autorizado.

Demoliciones en vía

- Delimitación y señalización del área de trabajo mediante cerramientos, cintas y señalización preventiva.
- Evaluación previa de la estructura a demoler y definición del método seguro de trabajo.
- Uso obligatorio de EPP
- Control de polvo mediante humectación del área.
- Manejo adecuado y disposición de escombros.
- Supervisión durante la ejecución de la actividad.

Trabajo con maquinaria pesada (retroexcavadora, minicargador y compactador tipo rodillo)

Medidas generales:

- Operación de equipos únicamente por personal certificado y autorizado.
- Inspección preoperacional diaria de la maquinaria.

- Delimitación y señalización del área de operación.
- Uso obligatorio de EPP por parte del operador y personal en campo.
- Prohibición de permanencia de personal en radios de acción de la maquinaria.

Medidas específicas:

Retroexcavadora

- Mantener distancia segura de excavaciones y bordes inestables.
- Evitar sobrecargas y movimientos bruscos.
- Verificar condiciones del terreno antes de operar.

Minicargador

- Operar en superficies estables y niveladas.
- Uso adecuado de accesorios y control de carga.
- No transportar personas en el equipo.

Compactador tipo rodillo

- Verificar rutas de operación y pendientes.
- Mantener visibilidad adecuada y uso de alarmas de reversa.
- Evitar operación en zonas con presencia de personal cercano.

8.3 Manejo de aguas residuales, orden y aseo

Durante el desarrollo del proyecto se han implementado de manera permanente acciones orientadas al manejo adecuado de las aguas residuales, así como al mantenimiento del orden, la limpieza y el aseo en las áreas de baños y en las diferentes zonas de la obra en general. Estas actividades son esenciales para prevenir riesgos sanitarios, mitigar impactos ambientales y garantizar condiciones seguras y saludables de trabajo para el personal.

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para los trabajadores, se realizan jornadas periódicas de aseo y desinfección de los baños los días sábados. Estas actividades incluyen la limpieza integral de sanitarios, lavamanos, pisos y áreas comunes, así como la correcta disposición de residuos, contribuyendo a la prevención de riesgos sanitarios, al cumplimiento de las condiciones locativas y al fortalecimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables.

8.4 Delimitación de la obra y señalización

Con el objetivo de garantizar la seguridad del personal, prevenir incidentes, accidentes y mantener un control adecuado de las actividades en el proyecto, se implementan acciones de delimitación y señalización de áreas. Estas medidas permiten identificar zonas de trabajo, restringir el acceso a espacios peligrosos o críticos, y orientar al personal sobre los riesgos presentes en cada sector.

8.5 Dotación y elementos de protección personal - EPP

Como parte de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza la entrega, dotación y reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la ejecución segura de las actividades del proyecto. Estas acciones están orientadas a garantizar que todo el personal cuente con los elementos adecuados para prevenir la exposición a los riesgos laborales, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y tareas asignadas.

Durante el periodo del mes de marzo se realiza entrega y reposición de EPP.

8.6 Hidratación en obra

Durante la ejecución del proyecto se garantizaron condiciones adecuadas de hidratación para el personal en obra, con el fin de prevenir afectaciones a la salud derivadas de la exposición a altas temperaturas y del esfuerzo físico propio de las labores realizadas. La disponibilidad permanente de agua potable en puntos estratégicos contribuyó al bienestar, la seguridad y el rendimiento de los trabajadores.

8.7 Inspecciones

Durante el mes de marzo se llevaron a cabo diversas inspecciones en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el objetivo de garantizar condiciones seguras en la ejecución de las actividades del proyecto.

Se realizaron inspecciones preoperacionales a la maquinaria utilizada en obra, incluyendo retroexcavadora, minicargador y compactador de rodillo, verificando su estado mecánico, niveles de fluidos, sistemas de seguridad, funcionamiento de alarmas, frenos y condiciones generales antes de su puesta en operación. Estas inspecciones permitieron identificar oportunamente posibles fallas y asegurar la operación de los equipos.

De igual manera, se efectuaron inspecciones al uso adecuado y estado de los elementos de protección personal (EPP), comprobando que los trabajadores contaran con la dotación requerida y que esta se encontrara en óptimas condiciones de uso, conforme a los riesgos asociados a cada actividad.

Asimismo, se realizó la revisión de los equipos de emergencia, especialmente extintores, verificando su ubicación, señalización, vigencia de carga, accesibilidad y condiciones físicas, con el fin de garantizar su disponibilidad en caso de una eventualidad.

Adicionalmente, se ejecutaron inspecciones a los sistemas y elementos de protección contra caídas, incluyendo arneses, líneas de vida y puntos de anclaje, así como a estructuras de andamios, evaluando su correcta instalación, estabilidad y cumplimiento de los requisitos de seguridad.

Finalmente, se desarrollaron inspecciones locativas en las áreas de trabajo, identificando condiciones inseguras relacionadas con orden y aseo, señalización, almacenamiento de materiales y posibles riesgos locativos, implementando las acciones correctivas necesarias para prevenir incidentes y accidentes laborales.

8.8 Pago de nomina

Durante el mes de marzo, se realizó el pago oportuno de la nómina al personal vinculado al proyecto, dando cumplimiento a las obligaciones laborales establecidas por la organización. Los pagos correspondientes se efectuaron en las fechas programadas, garantizando la remuneración de los trabajadores por las labores desarrolladas durante el periodo.

Este proceso se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente, asegurando el reconocimiento de salarios, prestaciones sociales y demás conceptos asociados, lo cual contribuye al bienestar del personal y al mantenimiento de un adecuado clima laboral.

El cumplimiento en el pago de la nómina hace parte fundamental del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la medida en que promueve condiciones de

trabajo dignas, estabilidad laboral y motivación en los trabajadores, impactando positivamente en la seguridad, el compromiso y la productividad dentro del proyecto.

8.9 Afiliaciones y pago de seguridad social

El Consorcio Mitipark cumple de manera oportuna y permanente con las afiliaciones y el pago de la seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto, garantizando su inscripción al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, conforme a la normatividad legal vigente. Los pagos se realizan dentro de los plazos establecidos, asegurando la cobertura y protección integral de los trabajadores durante la ejecución de las actividades en obra.

8.10 Exámenes médicos ocupacionales

El Consorcio garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de exámenes médicos ocupacionales, realizando la evaluación médica de ingreso a todo el personal vinculado al proyecto, conforme a los lineamientos legales aplicables. Así mismo, se efectúa la debida transcripción, registro y seguimiento de las recomendaciones médicas emitidas por el personal de salud ocupacional, asegurando su incorporación en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir riesgos, proteger la salud de los trabajadores y garantizar condiciones laborales seguras durante la ejecución de la obra. En periodo transcurrido del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026 ingresaron al proyecto 8 colaboradores.

8.11 Entrega de EPP'S

Durante el mes de marzo, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se garantizó la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) a todo el personal. A cada trabajador se le realiza la entrega de sus EPP correspondientes en el proceso de inducción, asegurando que cuenten desde el inicio de sus labores con los elementos necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades. Adicionalmente, se lleva a cabo la reposición de los EPP de acuerdo con las necesidades identificadas, ya sea por desgaste, daño o cumplimiento de su vida útil, con el fin de mantener condiciones adecuadas de protección y prevenir riesgos laborales.

8.12 Caracterización de accidentalidad y ausentismo

Durante el periodo evaluado se realizó la caracterización de la accidentabilidad y el ausentismo del personal vinculado al proyecto, a partir del seguimiento permanente a los registros de incidentes, accidentes de trabajo y ausencias laborales. Como resultado

de este análisis, se evidencia que no se presentaron accidentes de trabajo (0 accidentes) durante el periodo reportado, reflejando la efectividad de las medidas preventivas, los controles operativos y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, el control del ausentismo se efectuó conforme a los lineamientos legales vigentes, en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, permitiendo identificar oportunamente las causas de ausencia y establecer acciones de mejora orientadas a la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

Durante el periodo comprendido en el presente informe correspondiente al mes de marzo, no se presentaron accidentes de trabajo ni ausentismos.

8.13 Relación de ingreso y retiro del personal

La gestión de ingreso y retiro de personal en obra es un proceso fundamental para garantizar el control, la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales relacionados con el recurso humano vinculado al proyecto. Este procedimiento permite llevar un registro actualizado del personal que participa en la ejecución de la obra, asegurando que cada trabajador cumpla con los lineamientos de seguridad, formación, afiliación al sistema de seguridad social y demás obligaciones establecidas. Asimismo, facilita el seguimiento de la rotación del personal y el control de accesos en el frente de trabajo.

Tabla 8 Relación de personal

PERSONAL DE OBRA	CANTIDAD REALIZADA
INGRESOS	8
RETIROS	0
TOTAL PERSONAL	20

Fuente: Consorcio Mitipark

9 RELACIÓN DE COMUNICADOS EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona la correspondencia recibida y remitida por parte del contratista de obra, la supervisión y esta interventoría.

Tabla 9. Trazabilidad Correspondencia Recibida.

No Oficio	REMITENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
COINSCHI-ADM-097-2026-SDHT	INTERVENTORÍA	Entrega de Acta de Comité Técnico del 24 de febrero de 2026 - Contrato de Obra No.1357-2025.	2/3/2026	MARZO
COINSCHI-ADM-0116-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Aprobación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP.	5/3/2026	MARZO
COINSCHI-ADM-136-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Requerimiento de cumplimiento en la presentación de informes semanales independientes por componente (Ambiental, SST y Social) - Contrato de Obra No. 1357-2025.	12/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	RESPUESTA A LOS OFICIOS CTO-1357-2025-MITIPARK-093 - 094 - 095 Y 096- CON APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE OBRA, EXCEPTUANDO EL TOPOGRAFO	13/3/2026	MARZO
COINSCHI-ADM-139-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-068 – Aprobación entregablescomponente SST.	13/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	RESPUESTA A OFICIO CTO-1357-2025-MITIPARK-103 - ENTREGA CARNET DE IDENTIFICACIÓN VERSIÓN 3	16/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	Comunicación de Aprobación Técnica – Documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO) Versión 2. Contrato de Obra: No. 1357 de 2025.	16/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1354-2025 (Seguimiento al Contrato de Obra 1357-2025).	23/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-125 – CONCEPTO DE NO	23/3/2026	MARZO

No Oficio	REMITENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
		CONFORMIDAD en Documentación de Andamios.		
CORREO	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-119 – Concepto de NO CONFORMIDAD.	23/3/2026	MARZO
COINSCHI-ADM-144-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-113 - Concepto de No Conformidad Ingreso de Maquinaria.	25/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	Levantamiento de No Conformidad y Autorización de Ingreso – Jhon Jairo Rodríguez (Topógrafo).	25/3/2026	MARZO
COINSCHI-ADM-149-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-108 - Concepto de Aprobación Informes Semanales SST No. 1, 2 y 3.	26/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-128 – Concepto de aprobación ingreso de maquinaria.	27/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-134 – Concepto de aprobación subsanación personal operativo (Eléctrico).	27/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-135 – Concepto de aprobación subsanación documentación de andamios.	27/3/2026	MARZO
COINSCHI-ADM-154-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-134 – Concepto de aprobación subsanación personal operativo (Eléctrico).	30/3/2026	MARZO
COINSCHI-ADM-155-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-128 – Concepto de aprobación ingreso de maquinaria.	30/3/2026	MARZO

No Oficio	REMITENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
COINSCHI-ADM-156-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-135 – Concepto de aprobación subsanación documentación de andamios.	30/3/2026	MARZO
CORREO	INTERVENTORÍA	Observaciones a los Informes Semanales SST No. 5, 6 y 7 – Respuesta al radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-148 del 30 de marzo de 2026.	31/3/2026	MARZO
COINSCHI-ADM-158-2026-MITIPARK	INTERVENTORÍA	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-147 – Aprobación de Personal Operativo.	31/3/2026	MARZO

Fuente: Consorcio Mitipark

Tabla 10. Trazabilidad Correspondencia Enviada.

No Oficio		DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	068	INTERVENTORÍA	ENTREGABLES COMPONENTE SST	3/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	081	INTERVENTORÍA	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS - PGRDEPP	4/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	093	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO SUBCONTRATISTA	10/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	094	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO SUBCONTRATISTA	10/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	095	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO - TOPOGRAFO Y CADENERA	10/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	096	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO - BOAL y DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO RESIDENTE AMBIENTAL	10/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	103	INTERVENTORÍA	ENTREGA CARNETS V3	12/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	104	INTERVENTORÍA	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-085-2026-MITIPARK Y COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPARK - SUBSANACIÓN MAO V2	16/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	108	INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORMES SEMANALES SST No. 1 y 2.	15/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	113	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE MAQUINARIA	17/3/2026	MARZO

No Oficio		DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	115	INTERVENTORÍA	ENTREGA SG-SST	18/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	116	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO - OPERADOR DE MAQUINA	18/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	118	INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORMES SEMANALES 1,2 Y 3 SST - ALCANCE OFICIO CTO-1357-2025-MITIPARK-108	19/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	119	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO SUBCONTRATISTA	20/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	124	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO TOPOGRAFO	20/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	125	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS ANDAMIOS	20/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	126	INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SST No. 1	20/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	128	INTERVENTORÍA	SEGUNDA ENTREGA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE MAQUINARIA	24/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	134	INTERVENTORÍA	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES GENERADAS A LOS DOCUMENTOS DE INGRESO/VINCULACIÓN PERONSAL OPERATIVO (ELÉCTRICO) DEL CONTRATO DE OBRA.	26/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	135	INTERVENTORÍA	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES GENERADAS A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS ANDAMIOS	26/3/2026	MARZO

No Oficio		DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	138	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTACIÓN VIBRO COMPACTADOR	26/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	141	INTERVENTORÍA	DOCUMENTOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	27/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	142	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTACIÓN OPERARIO	27/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	143	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS PERSONAL FLOTANTE	27/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	147	INTERVENTORÍA	ENTREGA DOCUMENTOS PERSONAL OPERATIVO AYUDANTE DE OBRA	30/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	148	INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORMES SEMANALES SST No. 4,5,6 y 7	30/3/2026	MARZO
CTO-1357-2025-MITIPARK	159	INTERVENTORÍA	ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 8	8/3/2026	MARZO

Fuente: Consorcio Mitipark

10 BITACORA DE OBRA

Durante el mes de marzo se diligenció de manera continua y oportuna la bitácora diaria de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como parte del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión. Este registro permitió llevar un control de las actividades en obra y subsanar hallazgos de la interventoria.

En la bitácora SST se consignaron aspectos relevantes como la realización de charlas de seguridad, inspecciones de áreas y equipos, verificación del uso adecuado de elementos de protección personal, reporte de condiciones y actos inseguros, así como las acciones correctivas implementadas.

El diligenciamiento diario de este instrumento facilitó el seguimiento permanente a las condiciones de trabajo, promoviendo la identificación temprana de riesgos y fortaleciendo la cultura de prevención dentro del proyecto. Asimismo, permitió evidenciar el cumplimiento de las actividades en materia de SST y sirvió como soporte documental para la mejora continua del sistema.

11 CONCLUSIONES

- Durante el mes de marzo, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), especialmente en la ejecución de inspecciones y control de condiciones de riesgo, lo cual permitió fortalecer la prevención de incidentes y accidentes en obra.

- Las inspecciones realizadas a maquinaria, elementos de protección personal, equipos de emergencia y condiciones locativas contribuyeron a la identificación oportuna de condiciones inseguras, permitiendo la implementación de acciones correctivas y el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

- El cumplimiento en el pago oportuno de la nómina del personal favoreció el bienestar laboral, la motivación y el compromiso de los trabajadores, impactando positivamente en el desarrollo seguro de las actividades y en el fortalecimiento del ambiente laboral dentro del proyecto.

12 ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de charlas y capacitaciones
Anexo 2. Cronograma de actividades
Anexo 3. Charlas y capacitaciones
Anexo 4. Inspecciones
Anexo 5. Registro fotográfico
Anexo 6. Planilla de SS
Anexo 7. Exámenes médicos de ingreso
Anexo 8. Entrega de EPP's
Anexo 9. Documentos de maquinaria
Anexo 10. Indicadores y estadísticas AT y EL
Anexo 11. Comprobante de pago de nomina
Anexo 12. Permisos de trabajo
Anexo 13. Bitácora Ambiental y SST

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE CHARLAS Y CAPACITACIONES

ETAPA				PRELIMINAR				DIAGNOSTICO				EJECUCIÓN																LIQUIDACIÓN			
TEMA	OBJETO POBLACIÓN	RESPONSABLE	ACCIÓN	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
				1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
Induccion y reinducción a personal de nuevo ingreso	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residentes Ambiental, Social y SST	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			EJECUTADO																												
Ergonomia en areas administrativas	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO							1																					
			EJECUTADO							1																					
Identificación de peligros y control de riesgos	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2026	Residente SST	PROGRAMADO										1																		
			EJECUTADO																												
Condiciones de seguridad - riesgo mecanico	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO														1														
			EJECUTADO																												
Trabajo seguro en alturas	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO																	1											
			EJECUTADO																												
Seguridad vial	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO																				1								
			EJECUTADO																												
Prevención de accidentes laborales	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residente SST	PROGRAMADO																							1					
			EJECUTADO																												
Simulacro de emergencias en obra	Personal administrativo y operativo adscritos al cto 1357 del 2025	Residentes SST	PROGRAMADO																										1		
			EJECUTADO																												
TOTAL PROGRAMADO				1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
TOTAL EJECUTADO				0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO TOTAL EN %				0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

CRONOGRAMA DE CHARLAS

TEMA	DIA	FECHA	RESPONSABLE
Correcto diligenciamiento de permisos	Lunes	02.02.2026	Residente SST
Uso adecuado de EPP's	Martes	03.02.2026	Residente SST
Orden y aseo en areas de trabajo y campamentos	Miércoles	04.02.2026	Residente SST
Politicas SST	Jueves	05.02.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	06.02.2026	Residente SST
Higiene personal	Lunes	09.02.2026	Residente SST
Ergonomia postural	Martes	10.02.2026	Residente SST
Condiciones de seguridad - riesgo biologico	Miércoles	11.02.2026	Residente SST
Prevención y protección contra actividades generadoras de material particulado	Jueves	12.02.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	13.02.2026	Residente SST
Prevención de caidas al mismo nivel	Lunes	16.02.2026	Residente SST
Prevención de caidas a diferente nivel	Martes	17.02.2026	Residente SST
Riesgo en superficies irregulares	Miércoles	18.02.2026	Residente SST
Riesgo en zonas humedas	Jueves	19.02.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	20.02.2026	Residente SST
Riesgo en exacavaciones	Lunes	23.02.2026	Residente SST
Reporte de condiciones y actos inseguros	Martes	24.02.2026	Residente SST
Importancia de informar riesgos oportunamente para prevenir accidentes	Miércoles	25.02.2026	Residente SST
Prevención de golpes por caida de objetos	Jueves	26.02.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	27.02.2026	Residente SST
Uso de casco, orden en almacenamiento de materiales y herramientas	Lunes	02.03.2026	Residente SST
Trabajo seguro en exacavaciones	Martes	03.03.2026	Residente SST
Riesgo electrico	Miércoles	04.03.2026	Residente SST
Manipulación de cargas	Jueves	05.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	06.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	07.03.2026	Residente SST
Manejo de herramientas y equipos	Lunes	09.03.2026	Residente SST
Prevención y protección contra actividades generadoras de ruido	Martes	10.03.2026	Residente SST

Importancia del uso de EPP's	Miércoles	11.03.2026	Residente SST
Uso de EPP's de acuerdo a cada actividad de obra	Jueves	12.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	13.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	14.03.2026	Residente SST
Riesgo en excavación	Lunes	16.03.2026	Residente SST
Riesgo en zanjas	Martes	17.03.2026	Residente SST
Señalización en excavación	Miércoles	18.03.2026	Residente SST
Acceso seguro en excavaciones	Jueves	19.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	20.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	21.03.2026	Residente SST
Distancias de seguridad - señalización	Martes	24.03.2026	Residente SST
Trabajo seguro cerca a maquinaria y equipos pesados	Miercoles	25.03.2026	Residente SST
Manipulación manual de cargas	Jueves	26.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	27.03.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	28.03.2026	Residente SST
Señalización y control del area de trabajo	Lunes	30.03.2026	Residente SST
Uso de sañalización para protección de trabajadores y comunidad	Martes	31.03.2026	Residente SST
Prevención de accidentes con herramientas manuales	Miércoles	01.04.2026	Residente SST
Uso seguro de palas, picas, martillos, cortadoras	Lunes	06.04.2026	Residente SST
Condiciones climaticas y prevención de golpes de calor o deshidratación	Martes	07.04.2026	Residente SST
Reporte de condiciones y actos inseguros	Miércoles	08.04.2026	Residente SST
Informar riesgos oportunamente	Jueves	09.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	10.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	11.04.2026	Residente SST
Riesgo en trabajos de demolición de concreto o estructuras existentes	Lunes	13.04.2026	Residente SST
Control de proyección de partículas, uso de gafas, señalización del área.	Martes	14.04.2026	Residente SST
Seguridad en corte de pavimento o adoquines	Miércoles	15.04.2026	Residente SST
Manejo seguro de cortadoras, control de polvo y protección auditiva.	Jueves	16.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	17.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	18.04.2026	Residente SST
Riesgos durante el vaciado de concreto	Lunes	20.04.2026	Residente SST

Seguridad en transporte interno de materiales en obra	Martes	21.04.2026	Residente SST
Rutas seguras, señalización y coordinación con maquinaria.	Miércoles	22.04.2026	Residente SST
Prevención de accidentes en zonas con tránsito de peatones	Jueves	23.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	24.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	25.04.2026	Residente SST
Control del área, señalización y manejo de comunidad.	Lunes	27.04.2026	Residente SST
Manejo seguro de mezclas de cemento y morteros	Martes	28.04.2026	Residente SST
Riesgos de irritación, uso de guantes y lavado inmediato.	Miércoles	29.04.2026	Residente SST
Riesgos por ruido en obra	Jueves	30.04.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	02.05.2026	Residente SST
Uso de protección auditiva y control de exposición.	Lunes	04.05.2026	Residente SST
Prevención de accidentes por fatiga laboral	Martes	05.05.2026	Residente SST
Importancia de pausas activas y descanso adecuado.	Miércoles	06.05.2026	Residente SST
Manejo seguro de materiales cortantes o punzantes	Jueves	07.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	08.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	09.05.2026	Residente SST
Reporte inmediato, primeros auxilios y comunicación.	Lunes	11.05.2026	Residente SST
Importancia del cumplimiento de normas SST en obra	Martes	12.05.2026	Residente SST
Responsabilidad individual y colectiva.	Miércoles	13.05.2026	Residente SST
Análisis breve de casos reales para prevenir recurrencias.	Jueves	14.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	15.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	16.05.2026	Residente SST
¿Cuál es la importancia de prevenir las enfermedades respiratorias?	Martes	19.05.2026	Residente SST
Medidas de prevención en la manipulación de herramientas manuales y eléctricas	Miércoles	20.05.2026	Residente SST
Prevención de AT asociados a condiciones de orden y aseo	Jueves	21.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	22.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	23.05.2026	Residente SST
Cuidado y Protección de los ojos	Lunes	25.05.2026	Residente SST
Como manejar las situaciones de estrés	Martes	26.05.2026	Residente SST
Política de prevención consumo alcohol y drogas	Miércoles	27.05.2026	Residente SST
Limpieza y mantenimiento de dotación y elementos de protección personal	Jueves	28.05.2026	Residente SST

Pausas activas	Viernes	29.05.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	30.05.2026	Residente SST
Estilos de Vida Saludables en el entorno Laboral	Lunes	01.06.2026	Residente SST
Uso adecuado de EPCC	Martes	02.06.2026	Residente SST
Importancia del uso adecuado de EPCC	Miércoles	03.06.2026	Residente SST
Uso y ahorro de agua	Jueves	04.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	05.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	06.06.2026	Residente SST
Uso y ahorro de energia	Martes	09.06.2026	Residente SST
Manejo de las emociones	Miércoles	10.06.2026	Residente SST
Socializacion de los objetivos del SG-SST	Jueves	11.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	12.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	13.06.2026	Residente SST
Residuos aprovechables	Martes	16.06.2026	Residente SST
Importancia de las buenas relaciones interpersonales en el trabajo.	Miércoles	17.06.2026	Residente SST
Riesgos del sobrepeso y obesidad	Jueves	18.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	19.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	20.06.2026	Residente SST
¿Cuales son los sintomas del estres laboral?	Lunes	22.06.2026	Residente SST
Paso a paso para el correcto lavado de manos para prevención de enfermedades respiratorias	Martes	23.06.2026	Residente SST
Tips para mitigar el riesgo locativo	Miércoles	24.06.2026	Residente SST
Efectos en la salud por exposición a ruido	Jueves	25.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	26.06.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	27.06.2026	Residente SST
Beneficios de una alimentación saludable	Martes	30.06.2026	Residente SST
¿Qué son los movimientos repetitivos y sus consecuencias?	Miércoles	01.07.2026	Residente SST
Los incidentes son advertencias de accidentes laborales	Jueves	02.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	03.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	04.07.2026	Residente SST
Comunicación asertiva	Lunes	06.07.2026	Residente SST
Uso adecuado de EPP's	Martes	07.07.2026	Residente SST

Orden y aseo en areas de trabajo y campamentos	Miércoles	08.07.2026	Residente SST
Politicas SST	Jueves	09.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	10.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	11.07.2026	Residente SST
Higiene personal	Lunes	13.07.2026	Residente SST
Ergonomia postural	Martes	14.07.2026	Residente SST
Condiciones de seguridad - riesgo biologico	Miércoles	15.07.2026	Residente SST
Prevención y protección contra actividades generadoras de material particulado	Jueves	16.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	17.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	18.07.2026	Residente SST
Riesgo en excavación	Martes	21.07.2026	Residente SST
Riesgo en zanjas	Miércoles	22.07.2026	Residente SST
Señalización en excavación	Jueves	23.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	24.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	25.07.2026	Residente SST
Prevención de caidas al mismo nivel	Lunes	27.07.2026	Residente SST
Prevención de caidas a diferente nivel	Martes	28.07.2026	Residente SST
Riesgo en superficies irregulares	Miércoles	29.07.2026	Residente SST
Riesgo en zonas humedas	Jueves	30.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	31.07.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	01.08.2026	Residente SST
Riesgo en exacavaciones	Lunes	03.08.2026	Residente SST
Reporte de condiciones y actos inseguros	Martes	04.08.2026	Residente SST
Importancia de informar riesgos oportunamente para prevenir accidentes	Miércoles	05.08.2026	Residente SST
Prevención de golpes por caida de objetos	Jueves	06.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	08.08.2026	Residente SST
Uso de casco, orden en almacenamiento de materiales y herramientas	Lunes	10.08.2026	Residente SST
Trabajo seguro en exacavaciones	Martes	11.08.2026	Residente SST
Riesgo electrico	Miércoles	12.08.2026	Residente SST
Manipulación de cargas	Jueves	13.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	14.08.2026	Residente SST

Pausas activas	Sabado	15.08.2026	Residente SST
Uso y ahorro de energia	Martes	18.08.2026	Residente SST
Manejo de las emociones	Miércoles	19.08.2026	Residente SST
Socializacion de los objetivos del SG-SST	Jueves	20.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	21.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	22.08.2026	Residente SST
Manejo de herramientas y equipos	Lunes	24.08.2026	Residente SST
Prevención y protección contra actividades generadoras de ruido	Martes	25.08.2026	Residente SST
Importancia del uso de EPP's	Miércoles	26.08.2026	Residente SST
Uso de EPP's de acuerdo a cada actividad de obra	Jueves	27.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Viernes	28.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Sabado	29.08.2026	Residente SST
Pausas activas	Lunes	31.08.2026	Residente SST

ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA AMBIENTAL			Preliminar				Diagnostico				Ejecución																Liquidación				OBSERVACIONES
# Actividad	ACTIVIDAD/MESES		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				
			1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	
1	Actividades previas																														
1.1	Revisión los documentos contractuales respecto a las obligaciones A&SST	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.2	Revisión / actualización Hojas de vida	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.3	Revisión de requerimientos de permisos ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.4	Elaboración cronograma de actividades ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.5	Elaboracion de fichas y procedimientos ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.6	Inventario sumideros y cuerpos de agua	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.7	Inventario forestal	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.8	Elaboracion Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.9	Consolidación MAO	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.10	Diligenciamiento de matriz de aspectos e impactos ambientales PG03.- F0796	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.11	Cronograma de trabajo	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.12	Programa de trabajo	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.13	Diagnostico - Linea Base Ambiental 1° entrega	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.14	Diagnostico - Linea Base Ambiental 2° entrega	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.15	Identificación dedeterminantes ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.16	Informe de recoppilación y analisis de información	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.17	Aprobacion PMARCD y apertura PIN	Planeado																													
		Ejecutado																													
2	Cumplimiento A. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A y SST																														
2.1	Componente A. Obligaciones ambientales y SST																														
2.1.1	Implementación y actualización del MAO (cuando se requiera)	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.2	Funciones de la Brigada de Orden Aseo, Limpieza y Desinfección	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.3	Informes semanales ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.4	Informes mensuales ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.5	Entregar a la interventoría las certificaciones originales de materiales y RCD para su custodia	Planeado																													
		Ejecutado																													
3	Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas																														
3.1	Manejo ambiental de campamentos y/o temporales y centros de acopios																														
3.1.1	Señalización y mantenimiento de campamentos	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.2	Registro fotográfico de condiciones iniciales de vias y acceso	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.3	Ubicar sitios de almacenamiento de materiales y acopio de residuos	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.4	Orden y aseo de campamento	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.5	Verificación desmonte de campamento (cuando aplique)	Planeado																													
		Ejecutado																													

| | | |

| | | |

6.1	Manejo de señalización de seguridad																																
6.1.1	Charla 5min	Planeado																															
		Ejecutado																															
6.1.2	Señalización en frentes de obra	Planeado																															
		Ejecutado																															
6.1.3	Demarcación en frentes de obra	Planeado																															
		Ejecutado																															

ANEXO 3. CHARLAS Y CAPACITACIONES

ANEXO 3.1 INDUCCIONES

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Pagina: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Stiven Geraldo Alvarez		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	10/03/26	CARGO	Aux. de Construccion

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN RIESGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	

GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)		

FIRMA DEL TRABAJADOR		INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 10 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Stiven Giraldo Alvarez FIRMA:

CARGO:

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

X a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
X Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
X Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
X Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

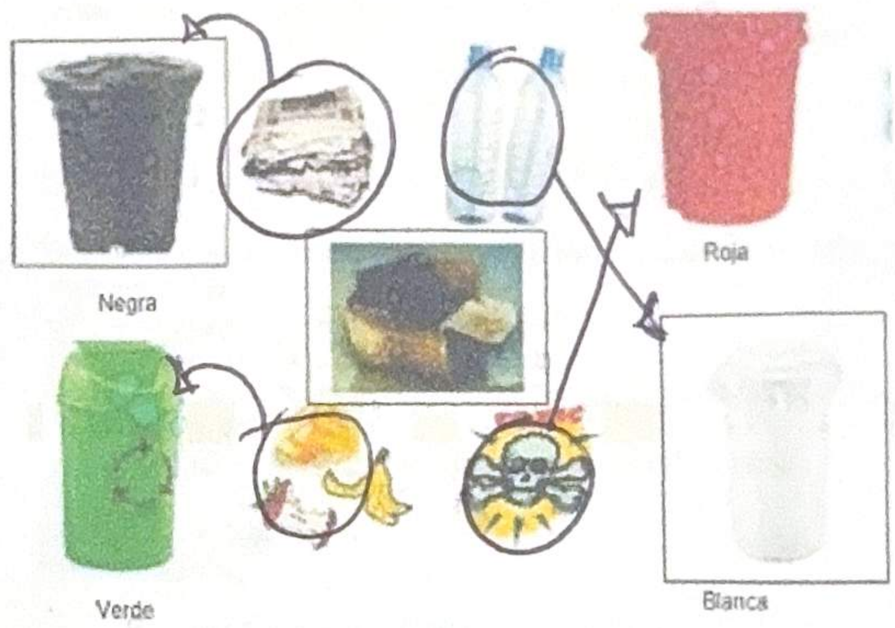
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDE ESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
X Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

X La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HABITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 10 MM: 03 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Sliyen Giraldo Alvarez	FIRMA:	
CARGO:	Ayudante de obra		
TEMA:	INDUCCIÓN X	REINDUCCIÓN	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:			

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. **¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?**
   a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
   X) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
   c) Reducir costos operativos
   d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. **La política establece que el Consorcio debe:**
   X) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
   b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
   c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
   d) Todas las anteriores

3. **¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?**
   a) Supervisión externa
   X) Mejora continua
   c) Control financiero
   d) Productividad operativa

4. **¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?**
   a) Uso eficiente del agua y la energía
   b) Separación adecuada de residuos
   c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
   X) Todas las anteriores

5. **El Plan Social busca:**
   a) Mantener comunicación con la comunidad
   b) Minimizar impactos negativos en el entorno
   c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
   X) Todas las anteriores

6. **Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:**
   a) Ignorarlo
   b) Responder de forma inadecuada
   X) Informar al área social o residente de obra
   d) Discutir con la comunidad

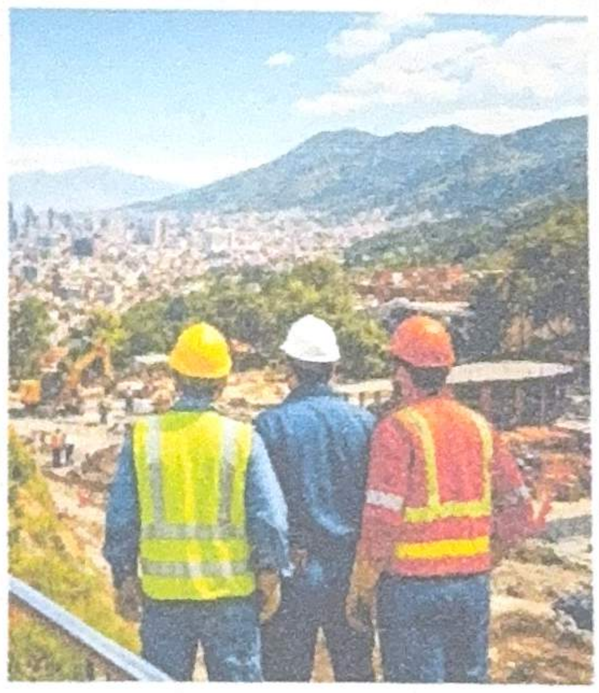
7. **¿Cuál es el propósito del SG-SST?**
   X) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
   b) Cumplir únicamente un requisito documental
   c) Evitar capacitaciones
   d) Ninguna de las anteriores

8. **La inducción corporativa tiene como finalidad principal:**
   a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
   X) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
   c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
   d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. **Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:**
   a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
   X) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
   c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
   d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. **La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:**
    a) Actúan solo cuando hay supervisión
    b) Cumplen normas por obligación
    X) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
    d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:



CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Wilmer A. Trujillo Sanchez		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	lun 30 de mar	CARGO	Operador

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS. (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN HSEQ		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PIERDERA LOS BENEFICIOS ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS.	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	
GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLITICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR	Wilmer Trujillo	INSTRUCTOR	

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 03 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Wilmer P. Trujillo Sandoval **FIRMA:**

CARGO: Operador

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

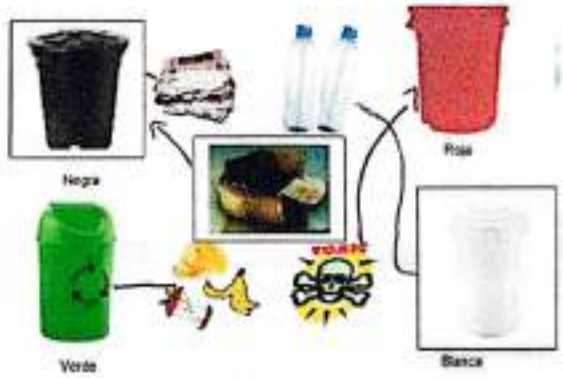
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDERSTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de trabitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 9
CALIFICACIÓN: 5.0

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 30 MM: 05 AA: 25

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Wilmar A. Trujillo Sandez.	**FIRMA:**	
CARGO:	Oficador		
TEMA:	**INDUCCIÓN** X	**REINDUCCIÓN**	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:			

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. ¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?
a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
c) Reducir costos operativos
d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. La política establece que el Consorcio debe:
a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
d) Todas las anteriores

3. ¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?
a) Supervisión externa
b) Mejora continua
c) Control financiero
d) Productividad operativa

4. ¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?
a) Uso eficiente del agua y la energía
b) Separación adecuada de residuos
c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
d) Todas las anteriores

5. El Plan Social busca:
a) Mantener comunicación con la comunidad
b) Minimizar impactos negativos en el entorno
c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
d) Todas las anteriores

6. Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:
a) Ignorarlo
b) Responder de forma inadecuada
c) Informar al área social o residente de obra
d) Discutir con la comunidad

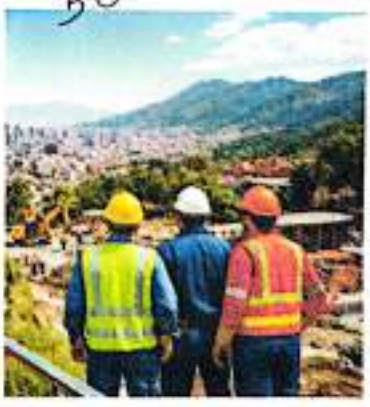
7. ¿Cuál es el propósito del SG-SST?
a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
b) Cumplir únicamente un requisito documental
c) Evitar capacitaciones
d) Ninguna de las anteriores

8. La inducción corporativa tiene como finalidad principal:
a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:
a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:
a) Actúan solo cuando hay supervisión
b) Cumplen normas por obligación
c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 10
CALIFICACIÓN: 50



Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Pagina: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Raul Rivera Ramirez		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	04-03-2026	CARGO	Boalb

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN HSEQ		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	
GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR	Raul Rivera Ramirez	INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 04 MM: 03 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Raul Rivera Ramirez **FIRMA:** Raul Rivera Ramirez

CARGO: Boald

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA: Pole Andres Rivera G

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN NUESTRA ORGANIZACIÓN?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

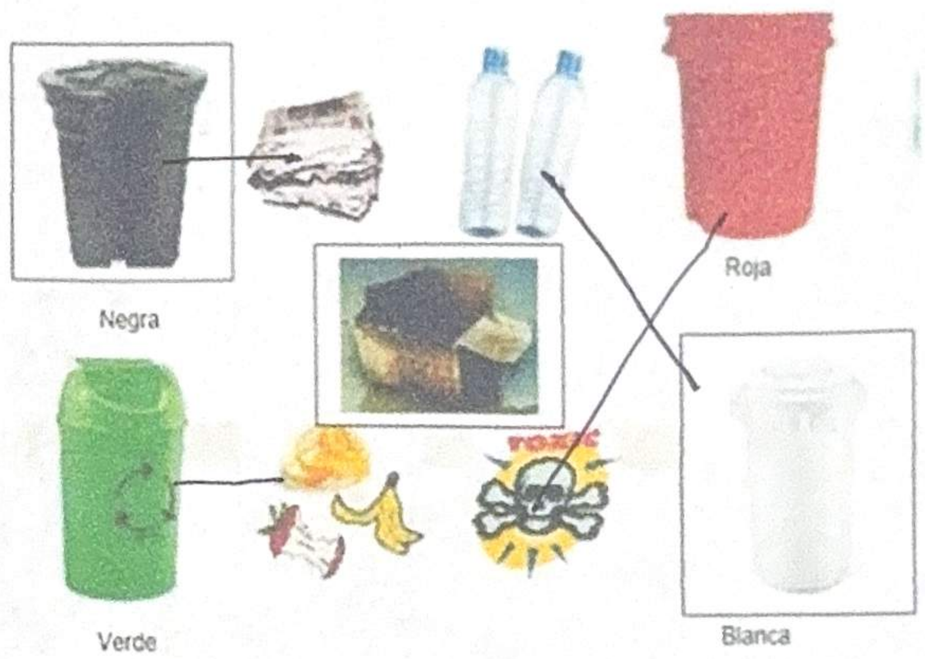
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO A	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. C
INCIDENTE B	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos B
ENFERMEDAD LABORAL C	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte A

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:

	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2024 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Oscar Javier Romero Rosas		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	18. 03. 2026	CARGO	Operador

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN HSEQ		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	

GESTIÓN AMBIENTAL		
	X	
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR		INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
		Versión: 1
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	**Fecha:** Enero de 2026

FECHA DD 18 MM 3 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Oscar Julio Romero	**FIRMA:**	
CARGO:	Operador		
TEMA:	**INDUCCIÓN** X	**REINDUCCIÓN**	X
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:			

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. Y Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. X Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. X Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. V Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. X Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

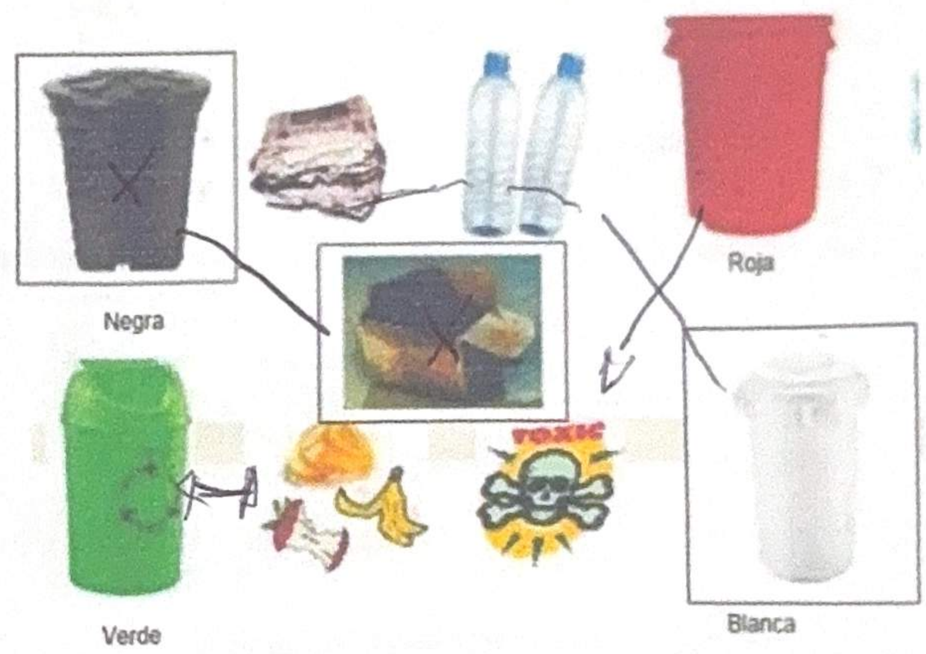
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. Y Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. X La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD 18 MM 3 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Oscar Fuja Romero	FIRMA:	
CARGO:	Operador		
TEMA:	INDUCCIÓN X	REINDUCCIÓN	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:			

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. **¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?**
   a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
   X) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
   c) Reducir costos operativos
   d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. **La política establece que el Consorcio debe:**
   a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
   b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
   c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
   X) Todas las anteriores

3. **¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?**
   a) Supervisión externa
   X) Mejora continua
   c) Control financiero
   d) Productividad operativa

4. **¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?**
   a) Uso eficiente del agua y la energía
   b) Separación adecuada de residuos
   c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
   X) Todas las anteriores

5. **El Plan Social busca:**
   a) Mantener comunicación con la comunidad
   b) Minimizar impactos negativos en el entorno
   c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
   X) Todas las anteriores

6. **Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:**
   a) Ignorarlo
   b) Responder de forma inadecuada
   X) Informar al área social o residente de obra
   d) Discutir con la comunidad

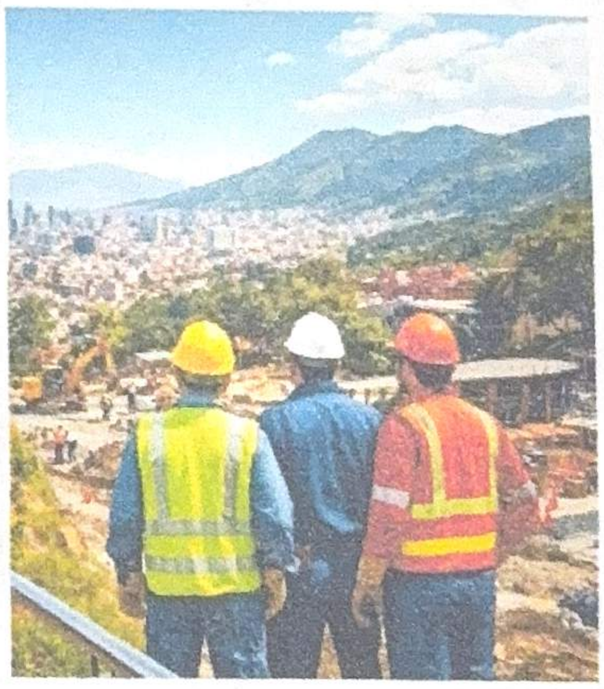
7. **¿Cuál es el propósito del SG-SST?**
   X) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
   b) Cumplir únicamente un requisito documental
   c) Evitar capacitaciones
   d) Ninguna de las anteriores

8. **La inducción corporativa tiene como finalidad principal:**
   a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
   X) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
   c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
   d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. **Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:**
   a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
   X) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
   c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
   d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. **La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:**
    a) Actúan solo cuando hay supervisión
    b) Cumplen normas por obligación
    X) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
    d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:



CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION		Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Pagina: 1 de 1
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Luis Mena Murillo		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	30-03-26	CARGO	Oficial

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	Si	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	Si	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	Si	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	Si	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Si	
	Si	

GESTIÓN HSEQ		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	Si	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Si	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	Si	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Si	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	Si	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	Si	
NORMAS DE SEGURIDAD	Si	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	Si	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	Si	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	Si	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	Si	
	Si	
GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Si	
ORDEN Y ASEO	Si	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	Si	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	Si	
NORMAS AMBIENTALES	Si	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	Si	
	Si	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	Si	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	Si	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	Si	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	Si	
	Si	

FIRMA DEL TRABAJADOR		INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 30 MM: 03 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Leidy Pena	**FIRMA:**	
CARGO:	Oti		
TEMA:	**INDUCCIÓN** X	**REINDUCCIÓN**	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:			

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

(a.) Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
(d.) Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
(c.) Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
(d.) Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

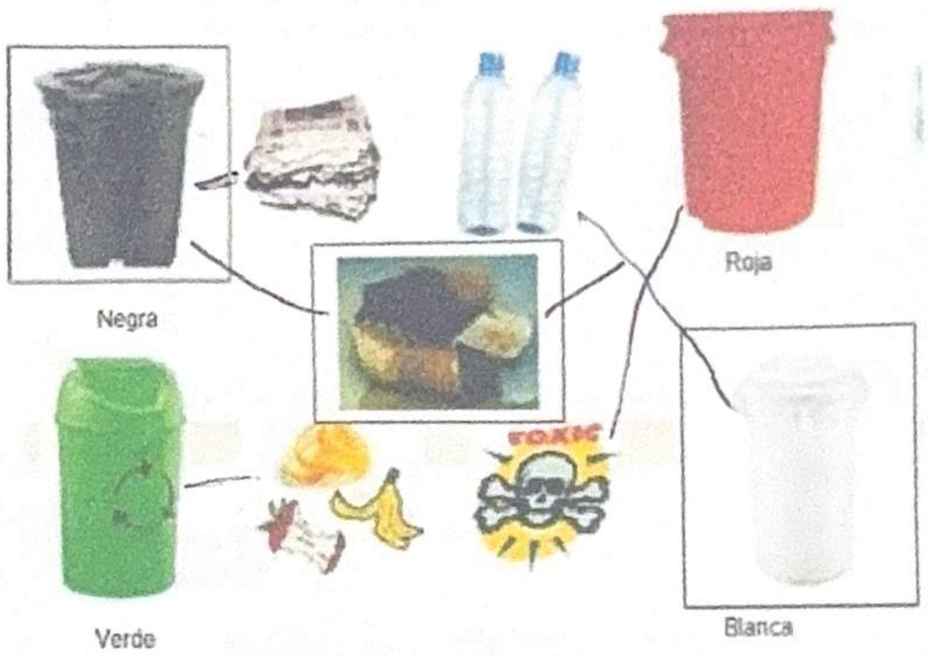
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
(d.) Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

(a.) La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 9
CALIFICACIÓN: 5

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 30 MM: 03 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Luis Mena Murillo	FIRMA:	
CARGO:	Oficial		
TEMA:	INDUCCIÓN X	REINDUCCIÓN	

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. **¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?**
   a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
   (b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
   c) Reducir costos operativos
   d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. **La política establece que el Consorcio debe:**
   a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
   b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
   c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
   X d) Todas las anteriores

3. **¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?**
   a) Supervisión externa
   X b) Mejora continua
   c) Control financiero
   d) Productividad operativa

4. **¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?**
   a) Uso eficiente del agua y la energía
   b) Separación adecuada de residuos
   c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
   X d) Todas las anteriores

5. **El Plan Social busca:**
   a) Mantener comunicación con la comunidad
   b) Minimizar impactos negativos en el entorno
   c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
   X d) Todas las anteriores

6. **Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:**
   a) Ignorarlo
   b) Responder de forma inadecuada
   X c) Informar al área social o residente de obra
   d) Discutir con la comunidad

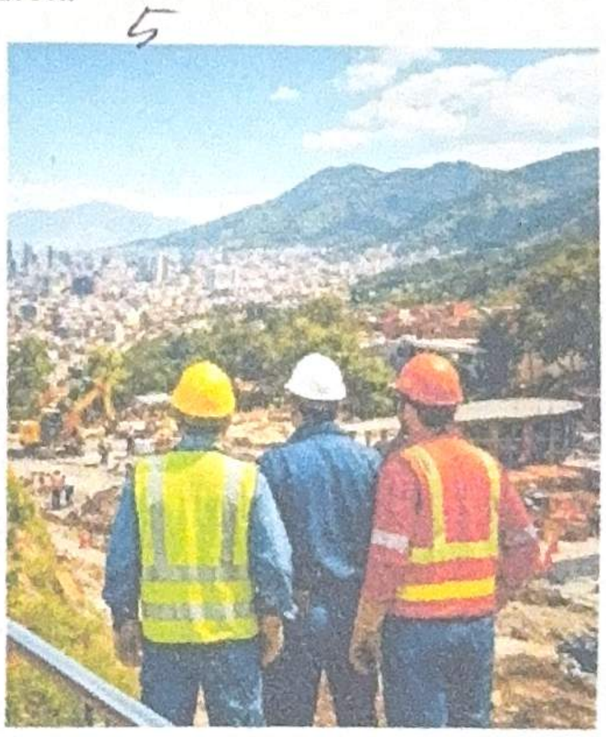
7. **¿Cuál es el propósito del SG-SST?**
   ✓ a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
   b) Cumplir únicamente un requisito documental
   c) Evitar capacitaciones
   d) Ninguna de las anteriores

8. **La inducción corporativa tiene como finalidad principal:**
   a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
   X b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
   c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
   d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. **Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:**
   a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
   X b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
   c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
   d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. **La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:**
    a) Actúan solo cuando hay supervisión
    b) Cumplen normas por obligación
    X c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
    d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS: 7 0
CALIFICACIÓN: 5



CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Pagina: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Leopoldo Perez		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	10-03-2026	CARGO Auxiliar	

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN HSEQ		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	

GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR	Leopoldo Perez	INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Código: GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	Versión: 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD 10 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Leopoldo Perez FIRMA: Leopoldo Perez

CARGO: Ayudante I

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

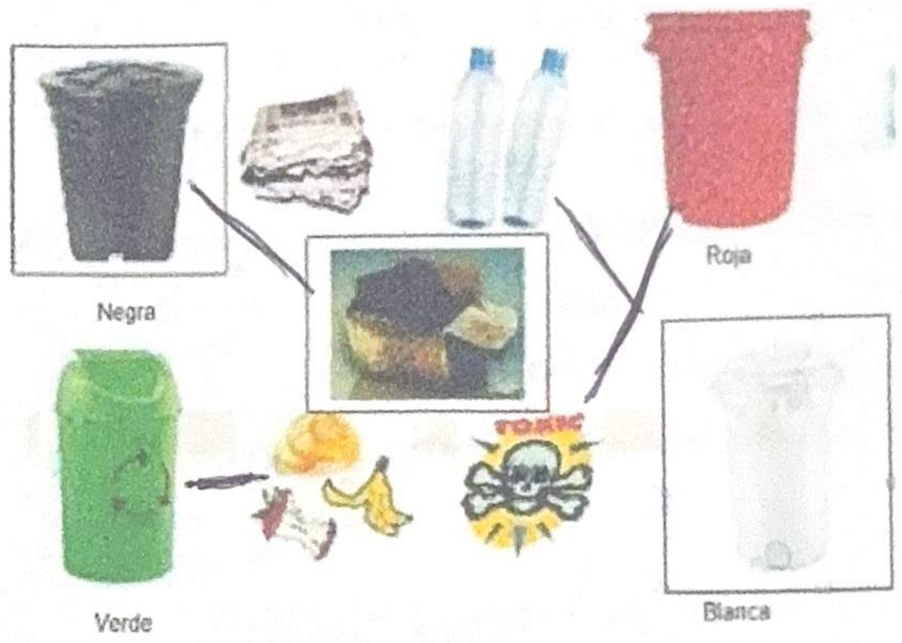
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HABITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD 10 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Leopoldo Perez FIRMA: Leopoldo Perez

CARGO: Ayudante I

TEMA: INDUCCIÓN ✓ REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCION DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. **¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?**
   a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
   b) ✓ Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
   c) Reducir costos operativos
   d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. **La política establece que el Consorcio debe:**
   a) ✓ Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
   b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
   c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
   d) Todas las anteriores

3. **¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?**
   a) Supervisión externa
   b) ✓ Mejora continua
   c) Control financiero
   d) Productividad operativa

4. **¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?**
   a) Uso eficiente del agua y la energía
   b) Separación adecuada de residuos
   c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
   d) ✓ Todas las anteriores

5. **El Plan Social busca:**
   a) Mantener comunicación con la comunidad
   b) Minimizar impactos negativos en el entorno
   c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
   d) ✓ Todas las anteriores

6. **Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:**
   a) Ignorarlo
   b) Responder de forma inadecuada
   c) ✓ Informar al área social o residente de obra
   d) Discutir con la comunidad

7. **¿Cuál es el propósito del SG-SST?**
   a) ✓ Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
   b) Cumplir únicamente un requisito documental
   c) Evitar capacitaciones
   d) Ninguna de las anteriores

8. **La inducción corporativa tiene como finalidad principal:**
   a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
   b) ✓ Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
   c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
   d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. **Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:**
   a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
   b) ✓ Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
   c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
   d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. **La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:**
    a) Actúan solo cuando hay supervisión
    b) Cumplen normas por obligación
    c) ✓ Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
    d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS:

CALIFICACIÓN:



CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Página: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Julio Alexander Vein Lopez		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	25-03-2026.	CARGO	Oficial estructuras.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN HSEQ

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	

GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO

TEMAS	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR	Julio Lopez.	INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 25 MM: 03 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Julio Alexander Nieva Lopez **FIRMA:**

CARGO: Oficial Ajudante.

TEMA: INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

a. ✗ Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
d. ✗ Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

a. ✗ Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
d. ✗ Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

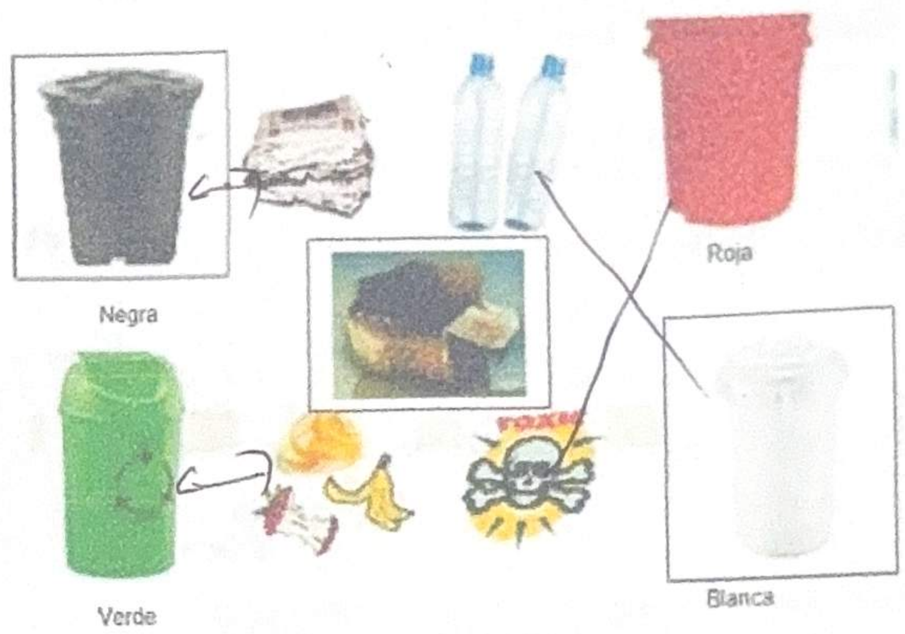
5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES



8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

a. ✗ Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

a. ✓ La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS: 9/9
CALIFICACIÓN: 5.0

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	SECRETARÍA DEL HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD 25 MM 03 AA 26.

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	Ivio Actuator Perú Lopc 2	FIRMA:	
CARGO:	oficial Ajudante.		
TEMA:	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN	
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:			

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. **¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?**
   a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
   b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
   c) Reducir costos operativos
   d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. **La política establece que el Consorcio debe:**
   a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
   b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
   c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
   d) Todas las anteriores

3. **¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?**
   a) Supervisión externa
   b) Mejora continua
   c) Control financiero
   d) Productividad operativa

4. **¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?**
   a) Uso eficiente del agua y la energía
   b) Separación adecuada de residuos
   c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
   d) Todas las anteriores

5. **El Plan Social busca:**
   a) Mantener comunicación con la comunidad
   b) Minimizar impactos negativos en el entorno
   c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
   d) Todas las anteriores

6. **Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:**
   a) Ignorarlo
   b) Responder de forma inadecuada
   c) Informar al área social o residente de obra
   d) Discutir con la comunidad

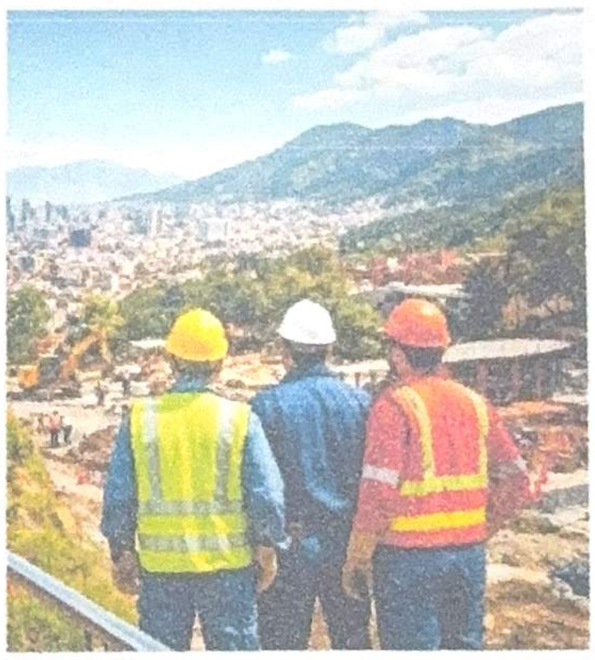
7. **¿Cuál es el propósito del SG-SST?**
   a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
   b) Cumplir únicamente un requisito documental
   c) Evitar capacitaciones
   d) Ninguna de las anteriores

8. **La inducción corporativa tiene como finalidad principal:**
   a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
   b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
   c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
   d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. **Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:**
   a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
   b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
   c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
   d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. **La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:**
    a) Actúan solo cuando hay supervisión
    b) Cumplen normas por obligación
    c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
    d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:



MITIPARK	REGISTRO DE INDUCCION	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero de 2026 Pagina: 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	Jesson Fabian Muñoz Urrego		
FECHA DE INGRESO / INDUCCIÓN / REINDUCCION	25-03-2026	CARGO	Tecnico

GENERALIDADES DE LA EMPRESA		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	X	
PLANEACIÓN DIRECTIVA (MISIÓN, VISIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN, VALORES CORPORATIVOS)	X	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	X	
MAPA DE PROCESOS (CARACTERIZACIÓN)	X	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X	

GESTIÓN HSEQ		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
POLÍTICAS DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	X	
POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
OBJETIVOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD	X	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	
NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	X	
PLAN DE EMERGENCIA Y SEÑALES DE ALARMA	X	
NORMAS DE SEGURIDAD	X	
DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO	X	
DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL	X	
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO/ REPORTAR DE INMEDIATO/SI NO SE REPORTA DE INMEDIATO PERDERA LOS BENEFICIOS ASISITENCIALES Y ECONOMICOS	X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	X	

GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	
ORDEN Y ASEO	X	
ACTIVIDADES AMBIENTALES EN OBRA	X	
CUIDADO Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA	X	
NORMAS AMBIENTALES	X	
USO EFICIENCIENTE Y AHORRO DE ENERGIA	X	

INDUCCIÓN AL CARGO		
TEMAS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	X	
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	X	
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO	X	
POLÍTICAS GENERALES DEL CARGO (HORARIOS, DESCANSOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO)	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR		INSTRUCTOR	

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD 25 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Jeisson Muñoz FIRMA:
CARGO: Tecnico
TEMA: INDUCCIÓN REINDUCCIÓN
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo verificar que el trabajador:

- Conozca la **Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consorcio.
- Identifique los principales riesgos laborales asociados a la obra.
- Comprenda los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.
- Reconozca la importancia del Plan de Gestión Social en la relación con la comunidad.
- Aplique los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. **¿Cuál es el compromiso principal del Consorcio MitiPark según su Política Ambiental y SST?**
   a) Aumentar la productividad sin importar el impacto ambiental
   b) Proteger el medio ambiente, prevenir lesiones y enfermedades laborales y cumplir la normatividad vigente
   c) Reducir costos operativos
   d) Ejecutar la obra en el menor tiempo posible

2. **La política establece que el Consorcio debe:**
   a) Identificar y controlar aspectos ambientales y riesgos laborales
   b) Cumplir la legislación ambiental y en SST
   c) Promover la cultura ambiental y el autocuidado
   d) Todas las anteriores

3. **¿Qué principio garantiza el seguimiento y mejora de los programas ambientales y de SST?**
   a) Supervisión externa
   b) Mejora continua
   c) Control financiero
   d) Productividad operativa

4. **¿Cuál de las siguientes acciones corresponde al Plan Ambiental?**
   a) Uso eficiente del agua y la energía
   b) Separación adecuada de residuos
   c) Control de emisiones, vertimientos y ruido
   d) Todas las anteriores

5. **El Plan Social busca:**
   a) Mantener comunicación con la comunidad
   b) Minimizar impactos negativos en el entorno
   c) Fomentar el respeto y la responsabilidad social
   d) Todas las anteriores

6. **Si un residente presenta una inquietud por ruido excesivo, usted debe:**
   a) Ignorarlo
   b) Responder de forma inadecuada
   c) Informar al área social o residente de obra
   d) Discutir con la comunidad

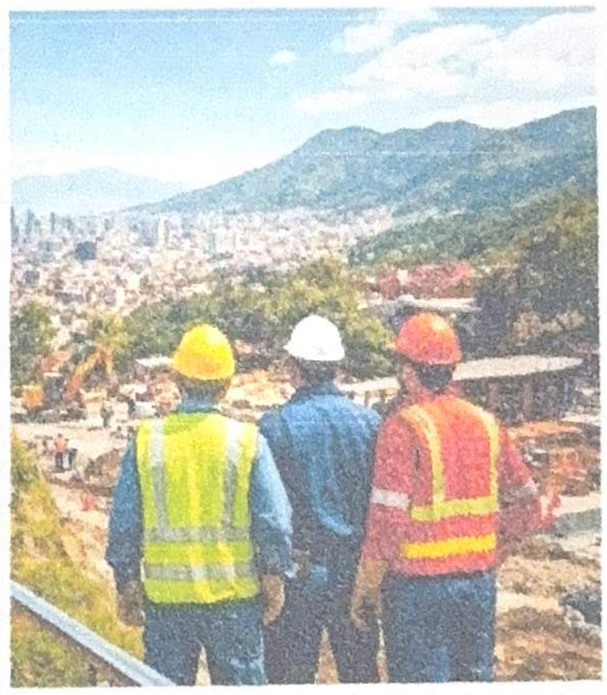
7. **¿Cuál es el propósito del SG-SST?**
   a) Preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores
   b) Cumplir únicamente un requisito documental
   c) Evitar capacitaciones
   d) Ninguna de las anteriores

8. **La inducción corporativa tiene como finalidad principal:**
   a) Entregar únicamente información administrativa al trabajador
   b) Garantizar que el trabajador conozca la empresa, sus políticas, riesgos y responsabilidades
   c) Cumplir un requisito documental sin impacto operativo
   d) Evaluar la experiencia laboral previa

9. **Dentro del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, cada trabajador es responsable de:**
   a) Cumplir únicamente con las órdenes del jefe inmediato
   b) Reportar actos y condiciones inseguras y cumplir los lineamientos ambientales y SST
   c) Delegar los temas ambientales al residente de obra
   d) Ignorar situaciones que no afecten directamente su labor

10. **La cultura organizacional del Consorcio se fortalece cuando los trabajadores:**
    a) Actúan solo cuando hay supervisión
    b) Cumplen normas por obligación
    c) Participan activamente, practican el autocuidado y respetan la comunidad
    d) Se enfocan únicamente en terminar rápido la obra

RESPUESTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:



CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	**Código:** GH-FO-01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN AMBIENTAL Y SST	**Versión:** 1
		Fecha: Enero de 2026

FECHA DD: 25 MM: 03 AA: 26

1. DATOS GENERALES

NOMBRE: Jeisson Muñoz **FIRMA:**

CARGO: Tecnico

TEMA: INDUCCIÓN REINDUCCIÓN

RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA SST?

X a. Identificación, evaluación y valoración de riesgos, cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Proteger la integridad de los colaboradores de la compañía.
b. Proveer productos y servicios pertinentes
c. Talento humano competente, recursos técnicos y financieros y mejor eficiencia de las actividades.
d. Ninguna de las anteriores

2. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO ES PERMITIDO EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS EN INGERDICON?

a. Afectan el ambiente de trabajo
b. Potencializan los riesgos ocupacionales
c. Amenazan la salud física y mental.
X d. Todas las anteriores

3. ¿QUE CONTIENE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)?

X a. Actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
b. Actividades de recreación, salud e integración
c. Actividades para el mejoramiento continuo
d. Actividades y programas para control médicos generales

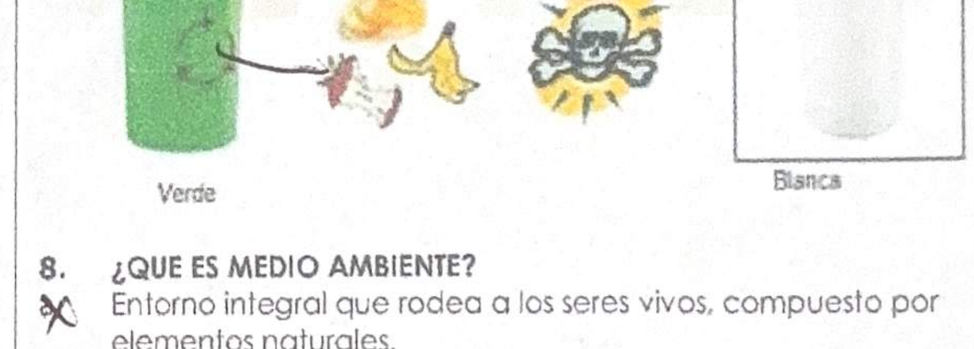
4. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SG-SST?

a. Comunicar las actividades de recreación y citas médicas
b. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
c. Mantener actualizado al personal acerca de los temas de capacitación
X d. Preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones

5. INDIQUE CON UNA FLECHA LA RELACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y CONCEPTOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO	La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
INCIDENTE	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos
ENFERMEDAD LABORAL	todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

6. ENCIERRE EN UN CÍRCULO LOS RIESGOS A LOS QUE PUEDEESTAR EXPUESTO EN SU LUGAR DE TRABAJO.



7. SEÑALE CON UNA LINEA EL RESIDUO QUE CORRESPONDE A CADA CANECA SEGÚN EL NUEVO CODIGO DE COLORES

8. ¿QUE ES MEDIO AMBIENTE?

X a. Entorno integral que rodea a los seres vivos, compuesto por elementos naturales.
b. Incluye aire, agua, suelo y energía solar.
c. Elementos creados por la sociedad.
d. Todo lo que rodea a un ser vivo o a un sistema

9. ¿QUE ES CONTAMINACIÓN?

X a. La contaminación es la presencia de sustancias o materiales en el ambiente que causan efectos adversos en los seres vivos y en la salud de las personas.
b. Eliminación de componentes de la naturaleza.
c. Destrucción de hábitats de especies únicas.
d. Conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque

PREGUNTAS CORRECTAS:
CALIFICACIÓN:

ANEXO 3.2 CHARLAS

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GHFO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Página 1 de 1

Expositor: Pak Pedro Ruiz C. Consorcio Mitipark

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicio	
Retroalimentación	
Charla de 5 minutos	Pausas activas 01 de Mayo de 2026
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Jhon Jair Rodriguez	Topografo	
2	Oscar Ramirez	operador	
3	Manuel A. Trujillo S.	Obrero	
4	Luis Mena	OF	
5	Raul Rivera B	Boral	
6	Luis Carlos Martinez S.	Ing Civil Residente.	
7	Jairver Esteban Alvarez	Residente HA 557	
8	Dana Valeria Tobasco Gomez.	Cadenero	
9	Shirk Alfonso Arevalo	Profesional social	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Codigo: GH-FO-02
Versión: 1
Fecha: Enero 2024

Pagina 1 de 1

Operador: Paola Andrea Rojas
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Socialización y control de ausentismo laboral 30/08/2024
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DE TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Oscar Romero	operador	
2	Shanik Alfonso Acuña	Profesional Social	
3	Diana Valeria Fajardo Gómez	Cobrador	
4	Raul Rivera Ramirez	Boad.	
5	Wilmer A. Trujillo S.	operador	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-02 Versión: 1 Fecha: Enero 2024 Página 1 de 1

Tema: Parque Porro 6- Cerro Rico M

Nombre empresa:

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción/Reinducción	
Charla de 5 minutos	Uso de señalización para peatones de trabajadores y comunidad 31/05/24
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro: Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Jose Romero	operador	
2	Dilan Osvaldo Muñoz	AUX	
3	Wilmer A Trujillo S.	operador	
4	Jhon Jairo Ramirez	Ayudante	
5	Raul Rivera R	Boald	
6	Shank Alfonso	Profesional Social	
7	Rafaldo Perez	Aux OF	Rafaldo Perez
8	Rastrojo		
9	Dona Valeria Fajardo Gomez	comercio	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03	
Versión: 1	
Fecha: Enero 2026	
Pagina 1 de 1	

Expositor: Paula Andrea Pardo G. Consorcio Mitipark

Nombre empresa:

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	Manejo de herramientas y equipos 09 de Marzo de 2026
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gomez	Cadenero	
2	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
3	Shank Alfonso Arevalo	Profesional social	
4	Luis C. Martinez C.	Residente.	
5	Paul Rivera Ramirez	BOPALO	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Figueroa G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	10 de Marzo de 2026 Prevencion y proteccion contra act. generadoras de ruido
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria fajardo Gomez	cabenera	
2	Jhon JAIRO rodriguez	Arquitecto	
3	Shanik Alfonso Arevalo	Profesional social	
4	Luis C. Martinez J.	Residente.	
5	Stiven Giraldo Alvarez	.Aux	
6	Leopoldo Lopez	Ayu	
7	Raul Rivera Ramirez	BANP	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Pinto G.
Nombre empresa: Consorcio Mutipar

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Importancia del Uso de EPP's 11 de Marzo de 2026
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cadenero	
2	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
3	Shaik Alfonso Arevalo	Profesional social	
4	Luis C. Martinez S.	Residente.	
5	Arven Gerardo Marcz	Aux	
6	Leopoldo Perez	Ay	
7	Raul Rivera Ramirez	BOALD	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Baño G.

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	12 de Marzo de 2026 Uso de EPP's de acuerdo a cada actividad
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cabrero	
2	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
3	Shank Alfonso Arevalo	Profesional Social	
4	Luis C. Martinez G.	Residente.	
5	Omen Giraldo Alvarez	AUX	
6	Leonardo Perez	Ay	
7	PAUL RIVERA RAMIREZ	BOPID	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Haro G.

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	13 de Marzo de 2026 Pausas activas
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
2	Danna Valeria Fajardo Gomez	Calderero	
3	Shark Alfonso Arevalo	Profesional social	
4	Luis C. Martinez S.	Residente Técnico	
5	Steven Giraldo Alvarez	AUX	
6	Leopoldo Perez	As	
7	RAUL Rivera Ramirez	BOALD	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Parra G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	11 de Marzo de 2026 Pausas Activas
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Ihan Javier Rodriguez	Arquitecto	
2	Danna Valeria Fajardo Gómez	cadenero	
3	Shaik Alfonso Arevalo	Profesional Social	
4	Luis C. Martinez S.	Residente.	
5	Sliven Giraldo Alvarez	AUX	
6	Leopardo Perez	Ay	
7	Raul Rivera Ramirez	BOALO	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Plano E.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	16 de Marzo de 2026 Riesgo en excavacion
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Jhon Fairo Rodriguez	Arquitecto	
2	Danna Valeria Bajardo	Caderero	
3	Shank Alfonso Arevalo	Profesional social	
4	Luis C. Martinez S.	Residente	
5	Oliver Osvaldo Alvarez	Aux	
6	Leopoldo Perez	Ay	
7	Raul Rivera Ramirez	Rodado	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paola Andrea Riaño G. Consorcio Mitipark

Nombre empresa:

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	17 de Marzo de 2026 Riesgo en Zanjas
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
2	Danna Valeria Pajardo Gomez	cadenero	
3	Shark ALFONSO Arevilo	Profesional social	
4	Luis C. Martinez. S.	Residente.	
5	Brayan Cristian Alvarez	Aux	
6	Leopoldo Perez	Ay	
7	Raul Rueda Ramirez	BOMBO	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paola Andrea Plano B. Consorcio Mitipark

Nombre empresa:	TEMAS TRATADOS
ACTIVIDAD REALIZADA	
Inducción inicial	
Reinducción	18 de Marzo de 2026 . Señalizacion en excavaciones
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo	Cadencia	
2	Shrink Alfonso Arevalo	Profesional Social	
3	Jhon Jairo Bolivar	Arquitecto Residente.	
4	Luis C. Martinez S.		
5	Oliver Giraldo Alvarez	AUX	
6	Leonardo Perez	Ay	
7	Raul Rivera Ramirez	BOMB	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Agno G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	19 de Marzo de 2026 - Acceso Seguro en excavaciones
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cadenero	
2	Shank Alfonso Arevalo	Profesional Social	
3	Juan Julio Rodriguez	Arquitecto	
4	Luis C. Martinez J.	Residente.	
5	Steven Giraldo Alvarez	Aux	
6	Leopoldo Perez	Ay	
7	Raul Rivera Ramirez	BOALO	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Riaño G. Consorcio Mitipark

Nombre empresa:	TEMAS TRATADOS
ACTIVIDAD REALIZADA	
Inducción Inicial	
Reinducción	20 de Mayo de 2026 Pausas activas
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cedulero	
2	Shank Alfonso Arevalo	Profesional Social	
3	Shua Jesus Salmeron	Arquitecto	
4	Luis C Martinez C.	Residente.	
5	Steven Giraldo Alvarez	AUX	
6	Leopoldo Perez	Ay	
7	Raul Rivera Ramirez	BOALD	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paola Andrea Pinzon G. Consorcio MitiPark

Nombre empresa:

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	21 de Marzo de 2026 - Pausas activas
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Dama Valeria Fajardo	Cabanero	
2	Shanik Alfonso Arevalo	Profesional social	
3	Jhon Jairo Ruiz Diaz	Arquitecto Residente.	
4	Luis Co Martinez S.	AUX	
5	Oriver Geraldo Alvarez	AUX	
6	Leopoldo Perez	Ay	
7	Pal Rivera Ramirez	BOPLD	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026

Expositor: Paola Andrea Plata C. Consorcio Mitipark
Nombre empresa:

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	28 de Mayo de 2026 - Entrega de seguridad / Señalización
Curso / Taller	
Sensibilización / Capacitación	
Otro Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Diana Valeria Fajardo Gómez	Conductora	
2	Shaik Alfonso Arevalo	Profesional Social	
3	Ing. Jair Gutierrez	Arquitecto	
4	Luis C. Martinez S.	Residente.	
5	Steven Escalona Alvarez	AUX	
6	Leopoldo Perez	AY	
7	Raul Pinto Pinto	BOMBO	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GHSE-[illegible]
Versión: 1
Fecha: Enero 2026

Página 1 de 1

Capacitor: Pablo Andres Perez S.
Nombre empresa: CONSORCIO MITIPARK

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	26 de marzo de 2026 Trabajo seguro en alturas y NTS
Taller / Video	
Inspección / Capacitación	
Otro, Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Ivan Jairo Rodriguez	Arquitecto	
2	Julian Acuña	Oficial electricista	
3	Jerson Muñoz	Tecnico	
4	Paula Valeria Fajardo Gómez	Salvavidas	
5	Shaik Alfonso Arevalo	Profesional Social	
6	Luis Carlos Martinez Sandoval	Ing. Civil Residente	
7	Shiren Giraldo Alvarez	AUX	
8	Leopoldo Perez	Oy	
9	Pablo Perez Ramos	Pinto	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

MITIPARK	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2024 Pagina 1 de 1

Expositor: Nadia Paulina Pardo G. Lugar: Mitipark
Nombre empresa:

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	26 de Marzo de 2026 - Manipulación manual de cargas
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gómez	cadetero	
2	Shaik Alfonso Arevalo	Profesional Social	
3	Shirley Sofia Salinas	Vigilante	
4	Luis C. Martinez S.	Asistente.	
5	Jhonson F Muñoz	Tecnico	
6	Julio A [illegible]	Oficios L	
7	Silvia Lisseth Alvarez	AUX	
8	Leopoldo Perez	Ay	
9	Paul Pulido Romero	Pablo	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Página 1 de 1

Capacitador: Paula Andrea Parra
Nombre empresa: Gestión Municipal

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción Inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	27 de marzo de 2026 / Pausas activas
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cual?	

No	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Tapiro	Cafetero	
2	Juan [illegible]	Oficios Varios	
3	Jeisson Muñoz	Tecnico	
4	Jhon Jairo Cardenas	Brigadista	
5	Raul Rivera Ramirez	Raul	
6	Silvia Criado Alvarez	Aux	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-F-003 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Página 1 de 1

Capacitar	Paula Andrea Rojas M.
Nombre empresa	Consorcio Mitipark
ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	28 de Marzo de 2026 / Temas varios
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Donna Valeria Fajardo Gómez	Cabrera	
2	Jesser Fabián Muñoz	Técnico	
3	Javier Esteban Alvarez	Residente Amb.	
4	Julio A. [illegible]	Oficios	
5	Jhon Jairo Rodríguez	Arquitecto	
6	Luis Carlos Martínez S.	Ing. Residente Civil	
7	Raul B. Vera Ramírez	Boalt	
8	Sheila Giselle Meneses	AUX	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026
Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Pato G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark 02 de Marzo de 2026

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Uso de casco y orden en almacenamiento de materiales y herramientas
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cadenero	
2	Shanik Alfonso Arevalo	Profesional Social	
3	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
4	Luis C. Martinez S.	Residente.	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-05 Versión: 1 Fecha: Enero 2016 Página 1 de 1

Expositor: Paola Andrea Ruiz Estrada

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Trabajo Seguro en excavaciones 03 de Marzo de 2026
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cadenero	
2	Shank Alfonso Arevalo	Profesional social	
3	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
4	Luis C. Martinez J.	Residente.	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Rincón Guarin
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Riesgo electrico 04 de Marzo de 2026
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cadenero	
2	Shanik Alfonso Avendo.	Profesional Social	
3	Ihm Isaru Rodriguez	Arquitecto	
4	Luis C. Martinez S.	Residente.	
5	Raul Rivera Ramirez	BOAIN	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código: GH-FO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paola Andrea Piano Evelin
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Manipulacion de cargas 05 de Marzo de 2026
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Danna Valeria Fayardo	Cabrero	
2	Sharik Alfonso Arevalo	Profesional Social	
3	Jhon Jairo Rodriguez	Arquitecto	
4	LUIS C. Martinez S.	Residente.	
5	PAUL PUERTA PAMILES	BOARD	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Consorcio MITIPARK	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	Código: GTTFO-03 Versión: 1 Fecha: Enero 2026 Pagina 1 de 1

Expositor: Paula Andrea Pinto Guarin
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Pausas Activas 06 de Marzo de 2026
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cuál?	

1	Danna Valeria Fajardo Gómez	Ordenero	
2	Jhon JAIRO Rodriguez	Arquitecto	
3	Shaik ALFONSO Arevalo	Profesional Social	
4	Luis C. Martinez S.	Residente.	
5	Paul Rivera Ramirez	ESMAD	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GHYSO03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026

Expositor: Paula Andrea Ramos G.
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Pausas Activas 07 de Marzo de 2026
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	
Otro. Cuál ?	

1	Dana Valeria Fajardo Gómez	Cuidadora	
2	Juan Jairo Cadrobbi	Arquitecto	
3	Shark Alfonso Arevalo	Profesional social	
4	Luis C. Martinez S.	Residente.	
5	Paul Rivera Ramirez	BOPUD	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

ANEXO 3.3 CAPACITACIONES

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GHSE-02
Versión: 1
Fecha: Enero 2024
Página 1 de 1

Capacitar: Pausa Activa Para tu Consorcio Mitipark
Nombre empresa:

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	Ergonomia en areas administrativas 14 de Mayo de 2026
Otro. Cual?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Luis Carlos Martinez S.	Residente Obra	
2	Dayra Valeria Fajardo Gomez	Cadenero	
3	Shark Alfonso Arevalo.	Profesional Social	
4	Raul Rivera Ramirez	Boaid	
5	Izquierdo Perez	Ayr	
6	Jhon Geraldo Muñoz	Rop	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD 19 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Danna Valeria Fajardo Gómez	FIRMA:	
CARGO:	Cadenero		
TEMA:	Ergonomía en Áreas Administrativas		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paola Rojo		
2. DESCRIPCION DE LA PRUEBA			

1. ¿Cuál es la postura correcta al trabajar frente al computador?

A. Espalda encorvada y pantalla a la altura de la cintura
(B) Espalda recta, pies apoyados en el suelo y pantalla a la altura de los ojos
C. Inclinado hacia adelante para ver mejor la pantalla
D. Piernas cruzadas y teclado en las piernas

---

2. ¿Qué ajuste es clave para prevenir lesiones en una estación de trabajo?

A. Colocar el monitor a un lado para mayor comodidad
B. Ajustar la altura de la silla para que los pies no toquen el suelo
(C) Mantener el teclado a la altura de los codos y el monitor frente a los ojos
D. Trabajar de pie todo el tiempo sin pausas

---

3. ¿Cuál es la frecuencia recomendada para realizar pausas activas en el trabajo administrativo?

A. Solo al inicio y final de la jornada
B. Cada 3 a 4 horas
(C) Cada 1 a 2 horas, con estiramientos breves
D. No es necesario hacer pausas

S.O

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: I

FECHA DD 19 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Shaik Alfonso Arevalo.	FIRMA:	
CARGO:	Profesional social		
TEMA:	Ergonomia en actividades administrativas		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	paula Andrea Roño		
2. DESCRIPCION DE LA PRUEBA			

1. ¿Cuál es la postura correcta al trabajar frente al computador?

A. Espalda encorvada y pantalla a la altura de la cintura
X. Espalda recta, pies apoyados en el suelo y pantalla a la altura de los ojos
C. Inclinado hacia adelante para ver mejor la pantalla
D. Piernas cruzadas y teclado en las piernas

---

2. ¿Qué ajuste es clave para prevenir lesiones en una estación de trabajo?

A. Colocar el monitor a un lado para mayor comodidad
B. Ajustar la altura de la silla para que los pies no toquen el suelo
X. Mantener el teclado a la altura de los codos y el monitor frente a los ojos
D. Trabajar de pie todo el tiempo sin pausas

---

3. ¿Cuál es la frecuencia recomendada para realizar pausas activas en el trabajo administrativo?

A. Solo al inicio y final de la jornada
B. Cada 3 a 4 horas
X. Cada 1 a 2 horas, con estiramientos breves
D. No es necesario hacer pausas

SD

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	SECRETARÍA DE HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD: 19 MM: 03 AA: 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Luis Carlos Martinez S.	FIRMA:	
CARGO:	Ing. Civil Residente Obra		
TEMA:	Ergonomia en Areas administrativas.		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Riaño		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. ¿Cuál es la postura correcta al trabajar frente al computador?

A. Espalda encorvada y pantalla a la altura de la cintura

B. Espalda recta, pies apoyados en el suelo y pantalla a la altura de los ojos

C. Inclinado hacia adelante para ver mejor la pantalla

D. Piernas cruzadas y teclado en las piernas

---

2. ¿Qué ajuste es clave para prevenir lesiones en una estación de trabajo?

A. Colocar el monitor a un lado para mayor comodidad

B. Ajustar la altura de la silla para que los pies no toquen el suelo

C. Mantener el teclado a la altura de los codos y el monitor frente a los ojos

D. Trabajar de pie todo el tiempo sin pausas

---

3. ¿Cuál es la frecuencia recomendada para realizar pausas activas en el trabajo administrativo?

A. Solo al inicio y final de la jornada

B. Cada 3 a 4 horas

C. Cada 1 a 2 horas, con estiramientos breves

D. No es necesario hacer pausas

50

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	SECRETARÍA DE HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD 19 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Dina Giraldo Alvarez	FIRMA:	
CARGO:			
TEMA:	Ergonomía en actividades administrativas		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Pinzón		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. ¿Cuál es la postura correcta al trabajar frente al computador?

A. Espalda encorvada y pantalla a la altura de la cintura
X. Espalda recta, pies apoyados en el suelo y pantalla a la altura de los ojos
C. Inclinado hacia adelante para ver mejor la pantalla
D. Piernas cruzadas y teclado en las piernas

---

2. ¿Qué ajuste es clave para prevenir lesiones en una estación de trabajo?

A. Colocar el monitor a un lado para mayor comodidad
B. Ajustar la altura de la silla para que los pies no toquen el suelo
X. Mantener el teclado a la altura de los codos y el monitor frente a los ojos
D. Trabajar de pie todo el tiempo sin pausas

---

3. ¿Cuál es la frecuencia recomendada para realizar pausas activas en el trabajo administrativo?

A. Solo al inicio y final de la jornada
B. Cada 3 a 4 horas
X. Cada 1 a 2 horas, con estiramientos breves
D. No es necesario hacer pausas

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD 19 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Raul Bivero Ramirez	FIRMA:	
CARGO:	Boald		
TEMA:	Ergonomia en areas administrativas		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Paula Bivero		
2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			

1. ¿Cuál es la postura correcta al trabajar frente al computador?

A. Espalda encorvada y pantalla a la altura de la cintura

X. Espalda recta, pies apoyados en el suelo y pantalla a la altura de los ojos

C. Inclinado hacia adelante para ver mejor la pantalla

D. Piernas cruzadas y teclado en las piernas

---

2. ¿Qué ajuste es clave para prevenir lesiones en una estación de trabajo?

A. Colocar el monitor a un lado para mayor comodidad

B. Ajustar la altura de la silla para que los pies no toquen el suelo

X. Mantener el teclado a la altura de los codos y el monitor frente a los ojos

D. Trabajar de pie todo el tiempo sin pausas

---

3. ¿Cuál es la frecuencia recomendada para realizar pausas activas en el trabajo administrativo?

A. Solo al inicio y final de la jornada

B. Cada 3 a 4 horas

X. Cada 1 a 2 horas, con estiramientos breves

D. No es necesario hacer pausas

5.0

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	HÁBITAT BOGOTÁ
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN CORPORATIVA	Versión: 1

FECHA DD 19 MM 03 AA 26

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE:	Leupoldo Perez	FIRMA:	Leupoldo Perez
CARGO:	SyS		
TEMA:	Ergonomia en actividades administrativas		
RESPONSABLE DE APLICAR LA PRUEBA:	Kelly Perez		

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿Cuál es la postura correcta al trabajar frente al computador?

A. Espalda encorvada y pantalla a la altura de la cintura
B. Espalda recta, pies apoyados en el suelo y pantalla a la altura de los ojos
C. Inclinado hacia adelante para ver mejor la pantalla
D. Piernas cruzadas y teclado en las piernas

---

2. ¿Qué ajuste es clave para prevenir lesiones en una estación de trabajo?

A. Colocar el monitor a un lado para mayor comodidad
B. Ajustar la altura de la silla para que los pies no toquen el suelo
C. Mantener el teclado a la altura de los codos y el monitor frente a los ojos
D. Trabajar de pie todo el tiempo sin pausas

---

3. ¿Cuál es la frecuencia recomendada para realizar pausas activas en el trabajo administrativo?

A. Solo al inicio y final de la jornada
B. Cada 3 a 4 horas
C. Cada 1 a 2 horas, con estiramientos breves
D. No es necesario hacer pausas

5.0

Powered by CamScanner

ANEXO 4. INSPECCIONES

INSPECCIÓN LOCATIVA

CONSORCIO MITIPARK

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de inspección: 25/03/26	**Hora:** 3:00 pm	**Área / Unidad Operativa:**	Punto PAC
Inspección realizada por:	Residente SST	**Nombre del Responsable:**	Paola Andrea Ricaro

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	Frente: CUMPLE SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	**PELIGROS FISICOS**				
1.1	Existe buena iluminación artificial y natural.	X			
1.2	Hay buena ventilación en el área.	X			
1.3	El nivel de ruido es adecuado (Condiciones Normales inferiores a 85 db).	X			
1.4	Existen controles de ruido (control en la fuente, en el medio de propagación, en el trabajador).			X	
1.5	La temperatura es confortable.	X			
2	**PELIGROS LOCATIVOS**				
2.1	Pisos en buen estado.	X			
2.2	Areas de circulación despejadas	X			
2.3	Están claramente demarcadas las áreas de trabajo y rutas de tránsito.		X		Se debe Señalizar
3	**PELIGROS ELÉCTRICOS**				
3.1	Los empalmes o conexiones estan en buen estado.	X			
3.2	Cables en buen estado.	X			
3.3	Existe señalización de peligros.	X			
4	**PELIGROS DE SEGURIDAD**				
4.1	Extintores libre de obstaculos.	X			
4.2	Existe señalización en todas las áreas y en las salidas de emergencia.		X		Se debe Señalizar
4.3	Las áreas de salida de emergencia y punto de encuentro se encuentran despejadas	X			
4.4	El personal cuenta con los elementos de protección personal (EPP).	X			
4.5	Hay camilla en el área. (Solo si es necesaria).	X			
5	**PELIGROS BIOLOGICOS**				
5.1	El area esta libre de insectos y roedores.	X			
6	**PELIGROS BIOMECANICO**				
6.1	Espacio de trabajo adecuado (para miembros inferiores, desplazamientos y salidas del puesto de trabajo)	X			

peso de los objetos que levanta o almacena están ntro de los límites permisibles	X			
RDEN Y ASEO				
área se encuentra organizada.	X			
e realiza la clasificación de residuos sólidos en orma correcta.	X			
os residuos peligrosos se separan y disponen con empresas autorizadas.	X			
El sitio inspeccionado se encuentra en buen estado de aseo y mantenimiento.	X			
SANEAMIENTO BASICO				
Servicios higiénicos en buen estado y limpieza.	X			
Hay papel higiénico, jabón y papeleras con pedal y tapa.	X			
Estan los inodoros limpios en buen estado.	X			
PELIGRO MECANICO (HERRAMIENTAS)				
,1 Equipos y herramientas de obra en buen estado	X			
,2 Archivo rodante en buen estado			X	
10 **MEDIO AMBIENTE**	**BUEN ESTADO**	**REGULAR ESTADO**	**MAL ESTADO**	
Sustancias químicas El area cuenta con las Hojas de seguridad.				N/A
Otro.				N/A

OBSERVACIONES

Firma responsable inspección:

Firma Responsable del SG-SST:

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	
	INSPECCION DE ANDAMIO TUBULAR	Version 1

FECHA DE INSPECCIÓN	26 de Marzo de 2026
FRENTE / ÁREA DONDE SE REALIZA LA INSPECCIÓN	Parque Guacamayas
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	Paula Andrea Pérez G.
ACTIVIDAD	Instalacion de luminaria

ITEM	CONDICIONES A EVALUAR	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1.	El andamio esta instalado sobre una base solida y nivelados sus soportes	✓		
2.	En caso de estar en superficie desnivelada, cuenta con tornillos niveladores	✓		
3.	Los marcos estan verticales y asegurados en forma rigida paraevitar desplazamientos o balanceos	✓		
4.	Los brazos de las diagonales estan instalados formando angulo de 45 grados	✓		
5.	Los soportes, diagonales, escaleras y postes estan libres de daños, agujeros o defectos estructurales	✓		
6.	Los ojos de los brazos de las diagonales se encuentran en buen estado	✓		
7.	Las diagonales se encuentran asegurados mediante la colocación de pines de seguridad	✓		
8.	El andamaio se encuentra amarrado cada dos secciones con vientos a una estructura fija	✓		
9.	Cuando el andamio supera las 2 secciones se atrortona o se amarra entre cuerpos			
10	Las teleras para la plataforma del andamio cumplen las siguientes especificaciones:	✓		
10.1	Tienen mínimo 3cm de espesor	✓		
10.2	Sobresalen aproximadamente 20cm a lado y lado del andamio			✓
10.3	No poseen nudos ni deformaciones ni despuntes		✓	
10.4	Se encuentran libres de residuos de materiales	✓		
10.5	Poseen zuncho en sus 2 extremos			✓
10.6	Tienen mínimo 25cm de ancho cada uno	✓		
10.7	Estan amarrados a la estructura del andamio	✓		
10.8	La plataforma cuenta mínimo con dos teleras	✓		
11.	Los acoples macho-hembra se encuentran en buen estado	✓		
12.	Tiene los rodachines y sistema de frenos en buen estado	✓		
13.	Los tendidos y lineas de conducción de electricidad estan aislados mínimo 3mts	✓		

Si alguna respuestas es negativa (NO), la condición debe serí corregida inmediatamente para tu autorización

Nombre de quien realiza la inspección	
	FIRMA

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCION PREOPERACIONAL DE EPCC

Version 1

FECHA DE INSPECCION: DESDE 25 08 26 HASTA 29 08 26

ARNES MULTIPROPOSITO

SERIAL: 30AR98 REFERENCIA: FT 1A0265 MARCA: UNITED

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general			/			/		/			/			/			/				/	
Deformaciones			/			/		/			/			/			/				/	
Bordes afilados			/			/		/			/			/			/				/	
Rebabas			/			/		/			/			/			/				/	
Oxidación o corrosión			/			/		/			/			/			/				/	
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes			/			/		/			/			/			/				/	
Quemaduras			/			/		/			/			/			/				/	
Rasgaduras			/			/		/			/			/			/				/	
Abrasión			/			/		/			/			/			/				/	
Deshilachados			/			/		/			/			/			/				/	
Contaminación o decoloración			/			/		/			/			/			/				/	
Costuras sueltas			/			/		/			/			/			/				/	

ESLINGA (Detención, restricción, posicionamiento)

TIPO: SERIAL: 1A654 REFERENCIA: 1A654 MARCA: STEEL PRO

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general			/			/		/			/			/			/				/	
Deformaciones			/			/		/			/			/			/				/	
Bordes afilados			/			/		/			/			/			/				/	
Rebabas			/			/		/			/			/			/				/	
Oxidación o corrosión			/			/		/			/			/			/				/	
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes			/			/		/			/			/			/				/	
Quemaduras			/			/		/			/			/			/				/	
Rasgaduras			/			/		/			/			/			/				/	
Abrasión			/			/		/			/			/			/				/	
Deshilachados			/			/		/			/			/			/				/	
Contaminación o decoloración			/			/		/			/			/			/				/	
Costuras sueltas			/			/		/			/			/			/				/	

MECANISMOS DE ANCLAJE (Tie off)

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general			/			/		/			/			/			/				/	
Deformaciones			/			/		/			/			/			/				/	
Bordes afilados			/			/		/			/			/			/				/	
Rebabas			/			/		/			/			/			/				/	
Oxidación o corrosión			/			/		/			/			/			/				/	
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes			/			/		/			/			/			/				/	
Quemaduras			/			/		/			/			/			/				/	
Rasgaduras			/			/		/			/			/			/				/	
Abrasión			/			/		/			/			/			/				/	
Deshilachados			/			/		/			/			/			/				/	
Contaminación o decoloración			/			/		/			/			/			/				/	
Costuras sueltas			/			/		/			/			/			/				/	

LINEA DE VIDA

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general			/			/		/			/			/			/				/	
Deformaciones			/			/		/			/			/			/				/	
Bordes afilados			/			/		/			/			/			/				/	
Rebabas			/			/		/			/			/			/				/	
Oxidación o corrosión			/			/		/			/			/			/				/	
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes			/			/		/			/			/			/				/	
Quemaduras			/			/		/			/			/			/				/	
Rasgaduras			/			/		/			/			/			/				/	
Abrasión			/			/		/			/			/			/				/	
Deshilachados			/			/		/			/			/			/				/	
Contaminación o decoloración			/			/		/			/			/			/				/	
Costuras sueltas			/			/		/			/			/			/				/	

PUNTO DE ANCLAJE (Fijo, portatil, estructural)

ITEMS	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
Se valida el punto de anclaje?			/			/	/			/			/			/							
Cual?			/			/	Andamio			Andamio			Andamio			Andamio							

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Jerson Muñoz E	1030683434	/	/						

NOMBRE DEL INSPECTOR SST	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Paola Andrea Puino	1000806661	/	/						
Jaiver Alvarez	1018475894	/	/						

NOMBRE DEL COOR. TSA	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Juan Rodriguez	1019090987	/	/						

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INSPRECCION PREOPERACIONAL DE EPCC	Version 1

FECHA DE INSPECCION:	DESDE	25	03	26	HASTA	29	03	26

ARNES MULTIPROPOSITO

SERIAL: 3039406 REFERENCIA: JE1002265 MARCA: UNIED

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general								✓			✓			✓			✓					
Deformaciones								✓			✓			✓			✓					
Bordes afilados								✓			✓			✓			✓					
Rebabas								✓			✓			✓			✓					
Oxidación o corrosión								✓			✓			✓			✓					
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes								✓			✓			✓			✓					
Quemaduras								✓			✓			✓			✓					
Rasgaduras								✓			✓			✓			✓					
Abrasión								✓			✓			✓			✓					
Deshilachados								✓			✓			✓			✓					
Contaminación o decoloración								✓			✓			✓			✓					
Costuras sueltas								✓			✓			✓			✓					

ESLINGA (Detención, restricción, posicionamiento)

TIPO: SERIAL: 1A656 REFERENCIA: 1A656 MARCA: Steel Pro

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general								✓			✓			✓			✓					
Deformaciones								✓			✓			✓			✓					
Bordes afilados								✓			✓			✓			✓					
Rebabas								✓			✓			✓			✓					
Oxidación o corrosión								✓			✓			✓			✓					
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes								✓			✓			✓			✓					
Quemaduras								✓			✓			✓			✓					
Rasgaduras								✓			✓			✓			✓					
Abrasión								✓			✓			✓			✓					
Deshilachados								✓			✓			✓			✓					
Contaminación o decoloración								✓			✓			✓			✓					
Costuras sueltas								✓			✓			✓			✓					

MECANISMOS DE ANCLAJE (Tie off)

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general								✓			✓			✓			✓					
Deformaciones								✓			✓			✓			✓					
Bordes afilados								✓			✓			✓			✓					
Rebabas								✓			✓			✓			✓					
Oxidación o corrosión								✓			✓			✓			✓					
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes								✓			✓			✓			✓					
Quemaduras								✓			✓			✓			✓					
Rasgaduras								✓			✓			✓			✓					
Abrasión								✓			✓			✓			✓					
Deshilachados								✓			✓			✓			✓					
Contaminación o decoloración								✓			✓			✓			✓					
Costuras sueltas								✓			✓			✓			✓					

LINEA DE VIDA

SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PARTES METALICAS																						
Deterioro general								✓			✓			✓			✓					
Deformaciones								✓			✓			✓			✓					
Bordes afilados								✓			✓			✓			✓					
Rebabas								✓			✓			✓			✓					
Oxidación o corrosión								✓			✓			✓			✓					
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes								✓			✓			✓			✓					
Quemaduras								✓			✓			✓			✓					
Rasgaduras								✓			✓			✓			✓					
Abrasión								✓			✓			✓			✓					
Deshilachados								✓			✓			✓			✓					
Contaminación o decoloración								✓			✓			✓			✓					
Costuras sueltas								✓			✓			✓			✓					

PUNTO DE ANCLAJE (Fijo, portatil, estructural)

ITEMS	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
Se valida el punto de anclaje?							✓			✓			✓			✓						
Cual?							Andamio			Andamio			Andamio			Andamio						

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Julio Mora	1103771			✓	✓	✓	✓		

NOMBRE DEL INSPECTOR SST	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Paula Andrea Picón	1000805561								
Jaiver Esteban Alvarez	1018975844								

NOMBRE DEL COOR. TSA	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Juan Rodriguez	1019020491			✓	✓	✓	✓		

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES [illegible]
MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA [illegible]

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. [illegible]

Version 1

INSPECCION PREOPERACIONAL DE EPCC

FECHA DE INSPECCION: DESDE 25 03 26 HASTA 29 03 26

ARNES MULTIPROPOSITO — MARCA: UNITED

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	SERIAL: / REFERENCIA: 503123	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																							
Deterioro general																							
Deformaciones																							
Bordes afilados																							
Rebabas																							
Oxidación o corrosión																							
TEXTIL Y COSTURAS																							
Cortes																							
Quemaduras																							
Rasgaduras																							
Abrasión																							
Deshilachados																							
Contaminación o decoloración																							
Costuras sueltas																							

ESLINGA (Detención, restricción, posicionamiento)

TIPO: SERIAL: 10666 REFERENCIA: 10666 MARCA: Steel Pro

TIPO: SERIAL: REFERENCIA: MARCA:

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																						
Deterioro general																						
Deformaciones																						
Bordes afilados																						
Rebabas																						
Oxidacion o corrosión																						
TEXTIL Y COSTURAS																						
Cortes																						
Quemaduras																						
Rasgaduras																						
Abrasión																						
Deshilachados																						
Contaminación o decoloración																						
Costuras sueltas																						

MECANISMOS DE ANCLAJE (Tie off)

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	SERIAL: / REFERENCIA: / MARCA:	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																							
Deterioro general																							
Deformaciones																							
Bordes afilados																							
Rebabas																							
Oxidación o corrosión																							
TEXTIL Y COSTURAS																							
Cortes																							
Quemaduras																							
Rasgaduras																							
Abrasión																							
Deshilachados																							
Contaminación o decoloración																							
Costuras sueltas																							

LINEA DE VIDA

CRITERIOS DE INSPECCIÓN	SERIAL: / REFERENCIA: / MARCA:	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
PARTES METALICAS																							
Deterioro general																							
Deformaciones																							
Bordes afilados																							
Rebabas																							
Oxidacion o corrosion																							
TEXTIL Y COSTURAS																							
Cortes																							
Quemaduras																							
Rasgaduras																							
Abrasion																							
Deshilachados																							
Contaminación o decoloración																							
Costuras sueltas																							

PUNTO DE ANCLAJE (Fijo, portatil, estructural)

ITEMS	LUNES SI	LUNES NO	LUNES N/A	MARTES SI	MARTES NO	MARTES N/A	MIERCOLES SI	MIERCOLES NO	MIERCOLES N/A	JUEVES SI	JUEVES NO	JUEVES N/A	VIERNES SI	VIERNES NO	VIERNES N/A	SABADO SI	SABADO NO	SABADO N/A	DOMINGO SI	DOMINGO NO	DOMINGO N/A	OBSERVACIONES
Se valida el punto de anclaje?							✓			✓			✓									
Cual?							Antonio			Antonio			Antonio									

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Jhon Rodriguez	1019069947								

NOMBRE DEL INSPECTOR SST	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Paula Andrea Pinto G.	1000805561								
Javier Alvarez	1018975899								

NOMBRE DEL COOR. TSA	NO. DOCUMENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Jhon Rodriguez	1019080997								

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL RETROEXCAVADORA

Version 1

SEMANA DEL: 26 AL 28-03-20

EMPRESA: Consorcio MiTi Park LOCALIZACIÓN: _____

VERIFICADO POR: Oscar Romero

MODELO: _____

MARCA: Hitachi

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
Luces delanteras										✓			✓				✓					
Luces traseras												X			X			X				
Tabla de carga en lugar visible										✓			✓				✓					
Espejos laterales										✓			✓				✓					
Cinturón de seguridad										✓			✓				✓					
Extintor contra fuego incipiente										✓			✓				✓					
Asiento en buen estado										✓			✓				✓					
Vidrio panorámico en buen estado										✓			✓				-					
Indicadores (hidráulico - refrigerantes – horómetro -corriente - aceite de motor)										✓			✓				✓					
Control ingreso humo (tubo de escape)										✓			✓				✓					
Alarma de retroceso - pito										✓			✓				-					
Escaleras y apoyo de acceso										✓			✓				✓					
Baterías y cables										✓			✓				✓					
Control de fugas hidráulicas											X		✓			X		X				
Estado de pasadores										✓			✓				✓					
Orugas tensionadas										✓			✓				✓					
Mecanismo de giro (tornamesa)										✓			✓				✓					
Corona de tornamesa en buen estado										✓			✓				✓					
Mandos de avance										✓			✓				✓					
Mando de estacionamiento										✓			✓				-					
Estado general desgarrador (balde)										✓			✓				✓					
Mando de levante del brazo										✓			✓				✓					
Mando final										✓			✓				✓					
Cilindros en buen estado										✓			✓				✓					
Compartimiento del motor aseado										✓			✓				✓					
Manguera de agua y de alta presión										✓			✓				✓					
Zapatas										✓			✓				✓					
Rodillos inferiores y superiores										✓			✓				✓					
Balde y gancho original en buen estado										✓			✓				✓					

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR																					
Oscar Romero	79767343									Oscar R.	Oscar R.	Oscar Romero										

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple — Cumple

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

Version 1

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL MINI CARGADOR

SEMANA DEL: 26 AL 28-03-26 | EMPRESA: Cos export | LOCALIZACION: 0 la Ka

MODELO:

VERIFICADO POR: Oscar Javier Romero | MARCA: CAT.

DILIGENCIE CON UNA "X" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

ITEM	LUN			MAR			MIER			JUE			VIE			SABA			DOM			OBSERVACIONES
	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
De trabajo delanteras										✓		✓		✓	✓	✓		✓				
De trabajo traseras												✓		✓	✓	✓		✓				
Direccionales												✓		✓	✓	✓		✓				
De parqueo										✓			✓			✓						
Protección antivuelco										✓			✓			✓						
Cinturón de seguridad										✓			✓			✓						
Extinguidor de incendios 10 Lbs PQS										✓			✓			✓						
Indicadores (Hidráulico, temperatura motora, corriente, horómetro, acete -motor)										✓			✓			✓						
Control ingreso humo (tubo de escape).										✓			✓			✓						
Asiento buen estado											✓			✓			✓					
Vidrio panorámico en buen estado (Laterales)										✓			✓			✓						
Alarma de Retroceso										✓			✓			✓						
Pito										✓			✓			✓						
Apoyos de acceso										✓			✓			✓						
Espejos laterales										✓			✓			✓						
Espejo central convexo										✓			✓			✓						
Palancas de mando en buen estado										✓			✓			✓						
Frenos (de emergencia, servicio)										✓			✓			✓						
Dirección (sin juego, vibración, ruidos raros)										✓			✓			✓						
Control de fugas hidráulicas, de aceite										✓			✓			✓						
Estado del balde (pasadores, dientes, operación)										✓			✓			✓						
Estado del brazo (pasadores, mangueras operación)										✓			✓			✓						
Estado de los gatos de estabilización										✓			✓			✓						
Frenos (balde, brazo, compactador, taladro)										✓			✓			✓						
Mandos de levante de brazo										✓			✓			✓						
Estado (balde, brazo, compactador, taladro)										✓			✓			✓						
Brazos del cucharon (pasadores, cilindros)										✓			✓			✓						
Operación del cucharon										✓			✓			✓						
Frenos del brazo y cucharon										✓			✓			✓						
Estado (sin abultamientos, cortadas, leas)										✓			✓			✓						
Huellas en buen estado > 5mm										✓			✓			✓						

NOMBRE DE OPERADOR	CEDULA DE OPERADOR																					
Oscar Romero	79767743												OSCAR R.	Oscar R.	Oscar R.							

OBSERVACIONES:

Sugerencias?

C: Cumple / NC: No cumple — Cumple

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INSPECCIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS	versión 1

FECHA	27 de Mayo de 2026		
RESPONSABLE	Residente SST - Paula Andrea Prieto	**LUGAR**	Oficina Campamento

INSTRUCCIONES PARA LA INSPECCIÓN

1. Se deben revisar los puntos ecológicos de manera individual verificando los siguientes criterios:

Separación: Verificar que los residuos sean acordes con el código de colores establecido para el recipiente

Condiciones sanitarias: Identificar que los recipientes estén limpios y sin restos de comida que puedan generar presencia de vectores

Señalización: Detallar que cada punto ecológico cuente con su respectiva numeración para ser identificado fácilmente

Estado: Observar que los recipientes se encuentren en condiciones físicas adecuadas (averiados, sin tapa, rotos, etc)

2. Diligenciar marcando con una **X**: **C:** Cumple **NC:** No Cumple

PUNTOS ECOLOGICOS

Código	Separación		Condiciones sanitarias		Señalización		Estado		Observaciones
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
02	✓		✓		✓		✓		No Aplica

Responsable Inspección _____

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INSPECCIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS	versión 1

FECHA	23/02/2026	LUGAR	Oficina PAC.
RESPONSABLE	Paola Riaño		

INSTRUCCIONES PARA LA INSPECCIÓN

1. Se deben revisar los puntos ecológicos de manera individual verificando los siguientes criterios:

Separación: Verificar que los residuos sean acordes con el código de colores establecido para el recipiente

Condiciones sanitarias: Identificar que los recipientes estén limpios y sin restos de comida que puedan generar presencia de vectores

Señalización: Detallar que cada punto ecológico cuente con su respectiva numeración para ser identificado fácilmente

Estado: Observar que los recipientes se encuentren en condiciones físicas adecuadas (averiados, sin tapa, rotos, etc)

2. Diligenciar marcando con una **X**: **C:** Cumple **NC:** No Cumple

PUNTOS ECOLOGICOS

Código	Separación		Condiciones sanitarias		Señalización		Estado		Observaciones
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
01	X		X		X		X		
02	X		X		X		X		

Responsable Inspección _____

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INSPECCIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS	versión 1

FECHA	16 de Marzo de 2026	LUGAR	Patio Campamento
RESPONSABLE	Residente SST - Paula Andrea Pinto		

INSTRUCCIONES PARA LA INSPECCIÓN

1. Se deben revisar los puntos ecológicos de manera individual verificando los siguientes criterios:

Separación: Verificar que los residuos sean acordes con el código de colores establecido para el recipiente

Condiciones sanitarias: Identificar que los recipientes estén limpios y sin restos de comida que puedan generar presencia de vectores

Señalización: Detallar que cada punto ecológico cuente con su respectiva numeración para ser identificado fácilmente

Estado: Observar que los recipientes se encuentren en condiciones físicas adecuadas (averiados, sin tapa, rotos, etc)

2. Diligenciar marcando con una **X**: **C:** Cumple **NC:** No Cumple

PUNTOS ECOLOGICOS

Código	Separación		Condiciones sanitarias		Señalización		Estado		Observaciones
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
01	✓		✓		✓		✓		No Aplica
02	✓		✓		✓		✓		No Aplica

Responsable Inspección _____

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INSPECCIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS	versión 1

FECHA	12 de MARZO de 2026	LUGAR	Oficina Campamento
RESPONSABLE	Residente SST - Paula Andrea Pinto		

INSTRUCCIONES PARA LA INSPECCIÓN

1. Se deben revisar los puntos ecológicos de manera individual verificando los siguientes criterios:

Separación: Verificar que los residuos sean acordes con el código de colores establecido para el recipiente

Condiciones sanitarias: Identificar que los recipientes estén limpios y sin restos de comida que puedan generar presencia de vectores

Señalización: Detallar que cada punto ecológico cuente con su respectiva numeración para ser identificado fácilmente

Estado: Observar que los recipientes se encuentren en condiciones físicas adecuadas (averiados, sin tapa, rotos, etc)

2. Diligenciar marcando con una **X**: **C:** Cumple **NC:** No Cumple

PUNTOS ECOLOGICOS

Código	Separación		Condiciones sanitarias		Señalización		Estado		Observaciones
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
01	✓		✓		✓		✓		No Aplica
02	✓		✓		✓		✓		No Aplica

Responsable Inspección _____

CONSORCIO MITIPARK	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	INSPECCIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS	versión 1

FECHA	04 de Marzo de 2026	LUGAR	Oficina y Campo
RESPONSABLE	Residente SST - Paula Andrea Peña		

INSTRUCCIONES PARA LA INSPECCIÓN

1. Se deben revisar los puntos ecológicos de manera individual verificando los siguientes criterios:

Separación: Verificar que los residuos sean acordes con el código de colores establecido para el recipiente

Condiciones sanitarias: Identificar que los recipientes estén limpios y sin restos de comida que puedan generar presencia de vectores

Señalización: Detallar que cada punto ecológico cuente con su respectiva numeración para ser identificado fácilmente

Estado: Observar que los recipientes se encuentren en condiciones físicas adecuadas (averiados, sin tapa, rotos, etc)

2. Diligenciar marcando con una **X**: **C:** Cumple **NC:** No Cumple

PUNTOS ECOLOGICOS

Código	Separación		Condiciones sanitarias		Señalización		Estado		Observaciones
	C	NC	C	NC	C	NC	C.	NC	
01	✓		✓		✓		✓		No Aplica
02	✓		✓		✓		✓		No Aplica

Responsable Inspección _____

ANEXO 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONSORCIO MITIPARK	**REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	Version 1

PERIODO: ABRIL 2026	RESIDENTE SST: PAULA ANDREA RIAÑO



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 01	
Descripción: Entrega de EPP's	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 01**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 01	
Descripción: Pausas activas realizadas	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 02**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 01	
Descripción: Inducción del personal	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 03**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 01	
Descripción: Elementos de emergencia en obra	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 04**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Orden y aseo en el baño	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 05**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Kit de control de derrames	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 06**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Botiquin de emergencia	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 07**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Camilla con inmovilizador	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 08**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Entrega de EPPS	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 09**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Recorrido con la comunidad	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 10**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Mesa de trabajo	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 11**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Orden y aseo en bateria	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 12**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Mesa de trabajo	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 13**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Mesa de trabajo	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 14**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Entrega de EPPS	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 15**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Firma d permisos de trabajo	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 16**



LUGAR: Campamento - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Inspeccion de extintor	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 17**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Jornada de orden y aseo	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 18**



LUGAR: Campamento - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Inducción de personal	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 19**



LUGAR: Guacamayas - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Armado de andamio	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 20**



LUGAR: Parq. Guacamayas - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Socialización de ATS	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 21**



LUGAR: Parque Guacamayas - Consorcio	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Inducción a personal	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 22**



LUGAR: Area de trabajo - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Inspección de elementos de emergencia en maquinaria	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 23**



LUGAR: Parque Guacamayas - Consorcio	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Acompañamiento en actividades de obra	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 24**



LUGAR: Area de trabajo - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Señalización en obra	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 25**



LUGAR: Oficina - Consorcio Mitipark	
N° de Tramo: 1	
Descripción: Acompañamiento en actividades de obra	
Fecha: Marzo 2026	**Foto No 26**

SUBSANACIÓN DE HALLAZGOS DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION DE LA SITUACION	FECHA	EVIDENCIA	EVIDENCIA DE LA ACCION DE MEJORA
Se evidenció el armado y uso de sistemas de acceso landa mios sin la previa inspección y liberación por parte de la interventoría.	25 de Marzo de 2026		
Se solicita el extintor en la planta eléctrica	25 de Marzo de 2026		
Organizar la señalización en obra	27 de Marzo de 2026		
Clausura de cada vencido en el botiquín de la retro excavadora	30 de Marzo de 2026		
Ibuprofeno a punto de vencer en botiquín de la retro excavadora	30 de Marzo de 2026		

No se encuentra extintor en la retro excavadora	30 de Marzo de 2026		
Se solicita reforzar y asegurar el cerramiento perimetral en la zona de trabajo de manera inmediata	30 de Marzo de 2026		

ANEXO 6. PLANILLA DE SS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71407127	30/03/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	Y	$0	$548.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	548.600				548.600	0	0	548.600			5.486	548.600	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	548.600	548.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	548.600	548.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71407127	30/03/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	Y	$0	$548.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1019080987	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	59	0			N	T																	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	875.453	15	5	61.000		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 1053341438	TORRES PEÑA MIGUEL ANGEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC 74366032	BAEZ GALINDO JORGE ELIECER	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC 80193184	RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC 80791582	IDARRAGA SIERRA GABRIEL ANGEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049629534	CARLOS ANDRES FIGUEROA AYALA	CALLE 153 # 73-31 TORRE 1 APTO 610	3143173215	carloscf1es@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
70267677	25/03/2026	74174235	08/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	N	$0	$508.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.100				9.100	0	0	9.100			91	9.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.100	9.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.200	508.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049629534	CARLOS ANDRES FIGUEROA AYALA	CALLE 153 # 73-31 TORRE 1 APTO 610	3143173215	carloscf1es@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
70267677	25/03/2026	74174235	08/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	N	$0	$508.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1049629534	FIGUEROA AYALA CARLOS ANDRES	57	0			N								X									230301	3.710.905	30	593.800	0	0	0	0	EPS008	3.710.905	30	463.900	14-11	3.710.905	30	1	19.400		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901951607-9	ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS	TV 35 37 SUR 73	3147125284	erencia.edsaing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62788774	04/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$15,235,265	$3.753.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	80.000	0		0		0	1	100	0	80.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	264.000	0		0		0	1	200	0	264.200	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	88.000	0		0		0	1	100	0	88.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	63.100	0		0		0	1	100	0	63.200	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	114.500	0		0		0	1	100	0	114.600	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.121.400	0	0	0	0	1	800	0	1.122.200	4
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	1	200	0	280.400	1
231001	Colfondos	800227940-6	320.000	0	0	0	0	1	300	0	320.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	604.200	0	0	0	0	1	400	0	604.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	662.900				662.900	1	500	663.400			6.629	663.400	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF15	Comfacesar	892399989-8	48.700	1	100	48.800	4
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	103.800	1	100	103.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	609.600	610.200
Pensión	4	2.325.800	2.327.500
Riesgos Laborales	1	662.900	663.400
CCF	2	152.500	152.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	3.750.800	3.753.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901951607-9	ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS		TV 35 37 SUR 73	3147125284	erencia.edsaing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62788774	04/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$15,235,265	$3.753.800	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901951607-9	ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS	TV 35 37 SUR 73	3147125284	erencia.edsaing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62788774	04/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$15,235,265	$3.753.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1024482055	BELTRAN AMAYA WILDER URIEL	1	0			S																	230201	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	22.000	0	0	0	0	0
2	CC 1052702338	HERNANDEZ MORALES FRANKLIN	1	0			S	X																230201	408.545	7	65.400	0	0	0	0	ESSC07	408.545	7	16.400	14-11	408.545	7	4	17.800	CCF15	408.545	7	4.100	0	0	0	0	0
3	CC 1063721916	HERNANDEZ SAAVEDRA EINER MANUEL	1	0			S	X																25-14	1.575.815	27	252.200	0	0	0	0	EPS041	1.575.815	27	63.100	14-11	1.575.815	27	4	68.600	CCF24	1.575.815	27	15.800	0	0	0	0	0
4	CC 1103712471	NEIRA LOPEZ JULIO ALEXANDER	1	0			S																	25-14	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	22.000	0	0	0	0	0
5	CC 1121879981	CARDONA FORERO WILSON JULIAN	1	0			S		X															230201	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS017	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	22.000	0	0	0	0	0
6	CC 12603542	FERNANDEZ TERRAZA LUIS RAFAEL	1	0			S																	231001	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	4	87.000	CCF15	2.000.000	30	20.000	0	0	0	0	0
7	CC 19768320	DE LA HOZ NAVARRO DIGNO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC07	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF15	1.750.905	30	17.600	0	0	0	0	0
8	CC 3911317	CONDE QUEVEDO WILLIAM RAFAEL	1	5			S	X																	0	0	0	0	0	0	0	ESSC07	700.000	7	28.000	14-11	700.000	7	4	30.500	CCF15	700.000	7	7.000	0	0	0	0	0
9	CC 80791582	IDARRAGA SIERRA GABRIEL ANGEL	1	0			S																	230201	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	22.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1053341438	MIGUEL ANGEL TORRES PEÑA	Calle 131#19-72 apto 102	3105807989	migueltorres9306@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71518715	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1053341438	MIGUEL ANGEL TORRES PEÑA	Calle 131#19-72 apto 102	3105807989	migueltorres9306@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71518715	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1053341438	TORRES PEÑA MIGUEL ANGEL	3	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80193184	OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	cra 102 N 141 - 36	4545454	odramiezc@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		60873149	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$513.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	513.000	513.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80193184	OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	cra 102 N 141 - 36	4545454	odramiezc@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		60873149	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$513.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80193184	RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	3	0			N																	230301	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	30	225.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74366032	JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	KR 58 129C 03	2292862	JORGEBAEZG@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72182122	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74366032	JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	KR 58 129C 03	2292862	JORGEBAEZG@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72182122	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 74366032	BAEZ GALINDO JORGE ELIECER	3	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71935467	31/03/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,436,638	$8.186.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	170.000	0		0		0	0	0	0	170.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	94.100	0		0		0	0	0	0	94.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	223.600	0		0		0	0	0	0	223.600	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	330.100	0		0		0	0	0	0	330.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.749.700	0	0	0	0	0	0		2.749.700	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.600	0	0	0	0	0	0		1.080.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.840.400				1.840.400	0	0	1.840.400			18.404	1.840.400	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.058.000	0	0	1.058.000	11

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.058.000	1.058.000
Pensión	3	4.230.300	4.230.300
Riesgos Laborales	1	1.840.400	1.840.400
CCF	1	1.058.000	1.058.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	8.186.700	8.186.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71935467	31/03/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,436,638	$8.186.700	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71935467	31/03/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,436,638	$8.186.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000685224	ALFONSO AREVALO SHARIK	1	0			S																	230301	2.350.905	30	376.200	0	0	0	0	EPS005	2.350.905	30	94.100	14-4	2.350.905	30	5	163.700	CCF24	2.350.905	30	94.100	0	0	0	0	0
2	CC 1000805561	RIAÑO GUARIN PAULA ANDREA	1	0			S																	230301	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS008	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
3	CC 1018475894	ALVAREZ SOTO JAIVER ESTEBAN	1	0			S																	25-14	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS002	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
4	CC 1019080987	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	1	0			S	X																230201	2.500.000	15	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	15	100.000	14-4	2.500.000	15	5	174.000	CCF24	2.500.000	15	100.000	0	0	0	0	0
5	CC 1029643261	FAJARDO GOMEZ DANNA VALERIA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 1063354591	GUZMAN MARTINEZ ARNOL ENRIQUE	1	0			S	X																230301	758.726	13	121.400	0	0	0	0	EPS008	758.726	13	30.400	14-4	758.726	13	5	52.900	CCF24	758.726	13	30.400	0	0	0	0	0
7	CC 1193111164	ROMERO VELANDIA ANGIE ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS010	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
8	CC 79539394	ZUÑIGA AVIRAMA HENRRY	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
9	CC 79697009	RIVERA RAMIREZ RAUL	1	0			S	X																230301	1.575.815	27	252.200	0	0	0	0	EPS008	1.575.815	27	63.100	14-4	1.575.815	27	5	109.700	CCF24	1.575.815	27	63.100	0	0	0	0	0
10	CC 79767343	ROMERO ROJAS OSCAR JAVIER	1	0			S	X																230301	996.667	13	159.500	0	0	0	0	EPS002	996.667	13	39.900	14-4	996.667	13	5	69.400	CCF24	996.667	13	39.900	0	0	0	0	0
11	CC 91540487	MARTINEZ SANDOVAL LUIS CARLOS	1	0			S																	230301	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS010	5.000.000	30	200.000	14-4	5.000.000	30	5	348.000	CCF24	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 7. DOCUMENTOS DE INGRESO DE PERSONAL

ANEXO 7.1 JEISSON FABIAN MUÑOZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.683.234
MUÑOZ URREGO

APELLIDOS
JEISSON FABIAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

21-DIC-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-09788128-M-1030683234-20160212 0048330269A 2 45268478

MEDICINA OCUPACIONAL CIMA VERTICAL S.A.S
NIT.900889250-5
Profesionales de Salud Ocupacional CRA77 33 A 06
SUR Barrio Kennedy Central. Teléfono: 3828143 -3183452656
verificacima@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 3568

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DIA	03 MES	2026 AÑO	(BOGOTA, COLOMBIA) Ciudad	**EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS EN ALTURAS**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORO EL TRABAJADOR ASPIRANTE

REDINTEL COMUNICACIONES SAS	**901119376-5**
Nombre de la empresa	**NIT**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

MUÑOZ URREGO JEISSON FABIAN	Genero	Edad	Documento de identificación	
	MASCULINO	28 AÑOS	CC. Tipo	**1030683234** Número
Apellidos y Nombres				

CARGO

TECNICO

CONCEPTO

APTO SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA TRABAJAR EN EL CARGO (APTO PARA TRABAJOS EN ALTURAS)

NINGUNA

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	SI APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	ELECTROCARDIOGRAMA	✓
PRUEBA VESTIBULAR	✓	PERFIL LIPIDICO - GLUCEMIA	✓
OPTOMETRÍA	✓	EXPIROMETRIA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	PRUEBA DE CONTROL DE ASMA	✓

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. CAPACITACIÓN EN EJECUCIÓN SEGURA DE SUS TAREAS.
2. HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES.
3. USO DE EPP
4. PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL.
5. HABITOS SALUDABLES
6. DIETA BALANCEADA
7. SE RECOMIENDA EL USO CONTINUO DE GAFAS

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacio nal registrado en este documento. El doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría indicada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	**Aspirante o Trabajador**
Firma:	Firma:
Nombre: OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETTE	Nombre**: MUÑOZ URREGO JEISSON FABIAN**
R.M.: 1798-1990 **L.S.O.:** 2552 SST.	**CC : 1030683234**

Medellín, 17 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de REDINTEL COMUNICACIONES SAS que se encuentra EN COBERTURA, en el centro de trabajo 0000000003 - OPERATIVO, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
C1030683234	MUÑOZ URREGO JEISSON FABIAN	03/10/2019		158131d9	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C524994832607667460

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/03/2026 18:44:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.29.63.149, 192.230.104.13, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
AFILIADOS COTIZANTES GENERAL

Documento **NI 901119376** Razón social

Identificación	Nombre	Fecha inicio vigencia	Fecha fin vigencia	Período inicio obligación pagos
CC 1030683234	JEISSON FABIAN MUÑOZ URREGO	01/02/2026	VIGENTE	02/2026

Total de afiliados cotizantes **1**

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JEISSON FABIAN MUÑOZ URREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.030.683.234**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) JEISSON FABIAN MUNOZ URREGO identificado(a) con CC No. 1030683234, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de REDINTEL COMUNICACIONES SAS con NIT 9011193765:

- Fecha de afiliación a la Caja: 08/10/2025.
- Fecha de ingreso a la empresa: 03/10/2019.

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 18/03/2026

Certificado de Aportes

Se certifica que JEISSON FABIAN MUÑOZ URREGO identificado(a) con CC 1030683234 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

REDINTEL COMUNICACIONES SAS NI 901119376																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-02	2026-03	150625352	9501561625	E	2026-03-18																		

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,750,905	$280,200
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,750,905	$121,900
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$1,750,905	$70,100
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$1,750,905	$70,100

Este certificado se expide el día 2026-03-18 a las 09:18.

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

República de Colombia

Resolución M-C000150761

14-Sep-2022

Por la cual se aprueba una solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

Solicitud 9318019686

El CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS
en uso de sus facultades constitucionales y legales
y en especial las conferidas por el numeral 1° y
2° del artículo 35 de la Ley 1264 del 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia predica que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Que con la expedición de la Ley 19 de 1990, se reglamentó la profesión de Técnico Electricista en el territorio nacional.

Que el artículo 3º de la Ley 19 de 1990 estableció la obligación de poseer la Matrícula Profesional como requisito sine qua non para el ejercicio de la profesión de Técnico Electricista.

Que el artículo 35 de la Ley 1264 de 2008, facultó al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, para expedir las Matrículas Profesionales de los Técnicos Electricistas.

Que el Decreto 991 de 1991 “Por el cual se reglamenta la Ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones”, clasificó las diferentes actividades en las que se desempeñan los Técnicos Electricistas; marco legal taxativo y vinculante.

Que el señor(a) JEISSON FABIAN MUÑOZ URREGO, mediante oficio radicado con el número 9318019686, solicitó trámite de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA, para lo cual radicó ante el CONTE 2 folios con los documentos exigidos para el efecto.

Que, estudiada la documentación, el Consejo Nacional De Técnicos Electricistas - CONTE, encuentra que el solicitante JEISSON FABIAN MUÑOZ URREGO, identificado con Cédula de Ciudadania número 1030683234 reúne los requisitos legales exigidos y, en consecuencia, es pertinente expedir la MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA.

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

República de Colombia

Resolución M-C000150761

14-Sep-2022

Por la cual se aprueba una solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

Solicitud 9318019686

Que, en mérito de lo expuesto, el CONTE, fundado en las disposiciones antes citadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA al señor(a) JEISSON FABIAN MUÑOZ URREGO, identificado con Cédula de Ciudadania número 1030683234, número de matrícula 0113669, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar la expedición de la MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA así:

TE-1 Técnico en instalaciones eléctricas en interiores
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas y luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-4 Técnico en electricidad industrial
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de armario de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos, celdas de baja tensión.

TE-6 Técnico en instalaciones eléctricas especiales
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y conexión y mantenimiento y reparación de sistemas de puesta a tierra, así como, montaje y conexión de cableado estructurado, telefonía, ups.

TERCERO: En firme la presente resolución, incorporar al listado de matriculados y habilitados al señor(a) JEISSON FABIAN MUÑOZ URREGO identificado con Cédula de Ciudadania número 1030683234, de conformidad al numeral 2º del artículo 35 de la ley 1264 del 2008.

Dada en Bogotá, D. C., 14-Sep-2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

Evaluador: Jhon Vargas

CONTRATO MANO DE OBRA

Entre los suscritos**, YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía **52.088.112 de Bogotá D.C.** quien actuara en representación legal del **CONSORCIO MITIPARK,** Identificado con el **NIT 902.021.190-3,** quien se denominara **CONTRATANTE,** por otra parte **WILDER URIEL BELTRAN AMAYA,** identificado con la CC 1.024.482.055**,** quien actuara en representación de **ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE S.A.S NIT 901.951.607-9** quien se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA**, de conformidad con los procedimientos que establecen las disposiciones, las partes acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: (“MANO DE OBRA PARA EL CONTRATO DE**

OBRA 1357-2025”). Cumplir con el objeto contratado, que consta del servicio de mano de obra para la ejecución de las actividades y cantidades de obra relacionadas en el **ANEXO 1** del presente contrato. **2**. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que Entre los suscritos, **YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía **52.088.112** de Bogotá D.C. quien actuará en representación legal de **CONSORCIO MITIPARK** identificado con **NIT 902.021.190-3** quien se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte **WILDER URIEL BELTRAN AMAYA** en representación de **ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE S.A.S NIT 901.951.607-9** conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato **3**. **SEGURIDAD SOCIAL**. El pago de la seguridad social del personal que sea contratado para la ejecución de este contrato será asumido por el **CONTRATISTA** y de ninguna manera habrá vínculo directo de prestaciones o salarios con **CONSORCIO MITIPARK**

CONTRATO MANO DE OBRA

de forma parcial o permanente para el pago de nómina o prestaciones puesto que estos deberán ser cancelados exclusivamente por el contratista y presentados para el pago del corte de obra o liquidación del contrato. **PARRAGRAFO PRIMERO:** Las incapacidades generadas por accidentes o enfermedades laborales deberán ser cubiertas por el contratista **5**. Acatar las instrucciones del Ingeniero que esté a cargo de la obra y/o Supervisor. **6**. Acatar las consultas y requerimientos que haga el contratante a través de su representante o de la persona que esta delegue para tal fin **7**. Garantizar que la herramienta, equipos y maquinaria usados para cumplir con el objeto del contrato estén siempre en óptimas condiciones de uso. **8**. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la empresa para la ejecución de los trabajos. **9.** Suministrar las dotaciones y elementos de seguridad industrial al personal contratado, cumpliendo con lo requerido por parte del componente SST.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta y el presente contrato. **2.** Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este **3.**Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los equipos, herramientas, estructuras y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras, equipos, herramientas e instalaciones. **4**. El Contratista deberá dar cumplimiento al cronograma y tiempos estipulados **5.** El montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento del equipo, herramienta, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para el

CONTRATO MANO DE OBRA

correcto funcionamiento de la máquina para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad, ambientales y procedimientos establecidos. **6**. La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición final si hubiere lugar, estarán por cuenta del contratante. **7**. Programar y coordinar con el ingeniero residente de obra la adquisición y suministro de materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades objeto de este contrato con suficiente tiempo de anticipación y mantener todos los recursos para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio del personal de obra, podrá realizarse sin perjuicio alguno. **8**. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional y ambiental convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, **9.** El contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Pagar el valor del contrato en las condiciones acordadas, estos pagos se realizarán con corte de obra en periodos de quince días previa cuantificación, evaluación. aprobación y liquidación por parte del Ingeniero Residente de Obra del Contratante. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se determinará de conformidad con las condiciones económicas y técnicas acordadas entre las partes, teniendo en cuenta las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el Contratista y previamente verificadas y recibidas a

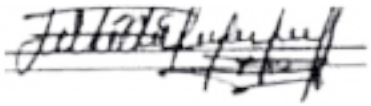
CONTRATO MANO DE OBRA

satisfacción por parte del Residente de obra. La liquidación de los valores correspondientes se realizará con base en los cortes de obra debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato, conforme a las actividades efectivamente ejecutadas durante el período correspondiente. **CLAUSULA TERCERA. SUSPENSIÓN y TERMINACIÓN:** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. El presente contrato se podrá terminar por mutuo acuerdo entre los suscritos en cualquier tiempo.

El presente contrato se firma en la ciudad de Bogotá el día seis (06) de marzo de 2025.



EL CONTRATANTE
YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
C.C 52.088.112 de Bogotá D.C.
REP LEGAL CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3



EL CONTRATISTA
WILDER URIEL BELTRAN AMAYA
C.C. 1.024.482.055
REP LEGAL ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS
NIT: 901951607-9

CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACTIVIDADES DE RIESGO SAS
NIT 901.787.183-5

Licencia SST Res. No. 15150 23/04/2024 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación BUREAU VERITAS N° C024.00545, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

CEAR S.A.S.
CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE RIESGO

TSA - 3609

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO EN ALTURAS
OTORGADO A:

JEISSON FABIAN MUÑOZ URREGO

IDENTIFICADO CON C.C. N° 1030683234

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Bogotá el 23 noviembre 2024, se expide en Bogotá el 23 noviembre 2024

Angie Paola Espitia Restrepo
REPRESENTANTE LEGAL

Alejandra Manosalva
MARIA ALEJANDRA MANOSALVA ORTEGA
RES No. 4740 04/05/2017

EMPRESA: REDINTEL COMUNICACIONES SAS
REP. CASTILLO BELTRAN SANDRA YOLIMA
NIT: 901119376
ARL: SURA

ANEXO 7.2 LEOPOLDO JOSE PEREZ


REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL
MIGRACIÓN
No. 6135628
PEREZ CAMPOS
APELLIDOS
LEOPOLDO JOSE
NOMBRES
COL
VEN
NACIONALIDAD
M
SEXO
20357933
08-12-1991
FECHA DE NACIMIENTO
24-05-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO
VISIBLE
FIRMA


E20609937
TIPO DE DOCUMENTO
El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria
MIGRACIÓN
www.migracioncolombia.gov.co
IPCOL6135628<<9<<<<<<<<<<<<<<<
9112089M3105308VENE2060937<<<7
PEREZ<CAMPOS<<LEOPOLDO<JOSE<<<

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS

NO. CERTIFICADO	2.166.781	**FECHA**	06/03/2026 1:43 p.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	COLPENSIONES	**ARL**	SERVICIOS ESPECIALES FOGAM		
EPS	CAPITAL SALUD			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	PEREZ CAMPOS LEOPOLDO JOSE			**NO. DOCUMENTO**	PPT. 6.135.628
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD	34	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3332872554
				CORREO	leopoldoperez0812@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES GENERALES

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.CONTINUAR MEDICAMENTOS DE BASE Y CONTROLES PERIODICOS EN EPS.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - ALTERNAR USO DEL TELEFONO CELULAR, NO USO DE HISOPOS , NO LAVADOS AUDITIVOS, NO INTRODUCIR OBJETOS DENTRO DEL CONDUCTO AUDITIVOS, EVITAR EXPOSICION A RUIDO ALTO, UTILIZAR VOLUMEN MODERADO DEL TELEVISOR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - SEGUN RIESGO DE EXPOSICON

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional

EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS



NO. CERTIFICADO	2.166.781	**FECHA**	06/03/2026 1:43 p.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	COLPENSIONES	**ARL**	SERVICIOS ESPECIALES FOGAM		
EPS	CAPITAL SALUD			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	PEREZ CAMPOS LEOPOLDO JOSE			**NO. DOCUMENTO**	PPT. 6.135.628
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD	34	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3332872554
CORREO	leopoldoperez0812@gmail.com				

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, PEREZ CAMPOS LEOPOLDO JOSE, identificado(a) con el documento de identidad PPT No. 6.135.628, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador



PPT. 6.135.628

Aspirante o trabajador



PPT. 6.135.628

Profesional



DR.HERNANDEZ CASTRO JUAN CAMILO R.M.1026253820 CC1026253820 LIC. 25-0830 DE 1-10-2019

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

Medellín, 12 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
X6135628	PEREZ CAMPOS LEOPOLDO JOSE	05/03/2026		9201N251	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C93997442607136396

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/03/2026 10:06:36 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.235.115, 192.230.104.9, 172.16.42.57

EL PROGRAMA DE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S
NIT 900.298.372-9

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) LEOPOLDO JOSE PEREZ CAMPOS identificado(a) con Permiso Temporal 6135628, se encuentra Activo en el Régimen Contributivo, de la EPS CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S, según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250923	No Registrada

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 11 días del mes de Marzo de 2026

Con destino a: A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUD EPS-S, cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención Servicios de Salud (601)7427257- Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS.

Cordialmente,

CAPITAL SALUD EPS-S.

Elaboró: CRISTIAN ANDRES FERNANDEZ CER-AFI
28423079

VIGILADO Supersalud

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LEOPOLDO JOSE PEREZ CAMPOS** identificado/a con documento de identidad **Permiso Protección Temporal** número **6135628,** se encuentra afiliado/a desde **22/06/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de marzo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) LEOPOLDO JOSE PEREZ CAMPOS identificado(a) con PT No. 6135628, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS con NIT 9013568041:

- Fecha de afiliación a la Caja: 04/04/2025.
- Fecha de ingreso a la empresa: 04/04/2025.

En su grupo familiar figuran los siguientes registros, como beneficiarios de los servicios de la caja.

Nombre	Identificación	Parentesco	Subsidio	Discapacidad	Fecha de Afiliación	Estado
MATIAS JOSE PEREZ BERTY	1141376739	Hijo	SI	NO	09/03/2024	VIGEN
JANNY VALENTINA BERTY VELASQUEZ	7570391	Hijastro	SI	NO	09/03/2024	VIGEN
EDIXON ENRRIQUE BERTY VELASQUEZ	7570411	Hijastro	SI	NO	09/03/2024	VIGEN
MAIRA YENIFER BERTY VELAZQUEZ	6139272	Cónyuge	NO	NO	09/03/2024	VIGEN

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 06/03/2026

ANEXO 7.3 JULIO ALEXANDER NEIRA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.103.712.471
NEIRA LOPEZ
JULIO ALEXANDER


FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1987
OIBA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
11-OCT-2005 SUAITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S

NIT: 901374080
CALLE 15 # 15-36 MAGANGUE BARRIO MONTECARLO
3013978163



Documento:	1103712471		**Nombre:**	JULIO ALEXANDER NEIRA LÓPEZ		**No. Historia:**	8502376
Fecha Nac:	20/08/1987	**Telefonos:**	3505405715 3505405715		**Escolaridad:**	Tecnica Profesional	
Dirección:	CLL 9 SUR N 3A - 33				**Fecha:**	31/07/2025 8:02 a. m.	
Empresa:	ENERGÍA DESARROLLO Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE S.A.S | ENERGÍA DESARROLLO Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE S.A.S						

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

No.: 8502376 **Edad del paciente:** 37 años 11 meses y 11días **Fecha de la nota:** 31/07/2025 8:08:19 a. m.

DATOS GENERALES

Tipo de examen	TIpo de cargo	Cargo
PREINGRESO	Operativo	TÉCNICO DE INSTALACIONES Y COMUNICACIONES
Empresa en misión	**ARL**	**EPS**
ENERGÍA DESARROLLO Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE S.A.S	NO DOCUMENTADA	COMPENSAR EPS
DEPARTAMENTO	**CIUDAD**	
BOLIVAR.	MAGANGUÉ.	

EXAMENES REALIZADOS

Examen Médico Ocupacional	HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO + ENFASIS OSTEOMUSCULAR + ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURAS + ENFASIS PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS + TEST STAI + VISIOMETRIA + AUDIOMETRIA. PARACLINICOS: PERFIL LIPIDICO + GLUCOSA EN AYUNAS.

CONCEPTO MEDICO LABORAL

APTITUD DE CONCEPTO MEDICO LABORAL:	SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO.
CONCEPTO PARA TRABAJO EN ALTURAS:	CONDICIONES ADECUADAS PARA TRABAJO EN ALTURAS.
APTITUD PARA ESPACIOS CONFINADOS:	CONDICIONES ADECUADAS PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.

RECOMENDACIONES

Manejo por EPS/ARL	Ocupacionales	Hábitos
Higiene postural Remisión especialista EPS:	Mejorar la mecánica corporal Capacitar en prevención de riesgos Pausas Activas e Higiene Postural Control periódico ocupacional Utilización de EPP	Dieta y Ejercicio Bajar de peso Reducir el consumo de alcohol Deporte semanal

En caso de ser remitido a EPS especifique la especialidad:	SE SUGIERE VALORACION POR OPTOMETRIA CON SU EPS PARA CORRECCION DE AGUDEZA VISUAL
Incluir SVE	
Ergonómico	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	REQUIERE USO DE GAFAS MEDICADAS O CORRECCION VISUAL PERMANENTES PARA LABORAR. A LA FECHA NO SE EVIDENCIA ANTECEDENTE DE CONTACTO O SINTOMATOLOGIA COVID 19.

Vigilado Supersalud

Recibí copia de Historia clínica ocupacional según resolución 2346 del 2007 de Ministerio de Protección Social de Colombia.
Certifico que no he omitido información a cerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado.



EFRAIN JOSE NEGRETE RODRIGUEZ
CC 1104418912
Lic. S.O. 01 116

Firma Paciente:
1103712471

Vigilado Supersalud

Recibí copia de Historia clínica ocupacional según resolución 2346 del 2007 de Ministerio de Protección Social de Colombia.
Certifico que no he omitido información a cerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado.
www.umer-ips.com

Medellín, 19 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE, en el centro de trabajo 0000000005 - RIESGO 5, clase de riesgo 5, porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1103712471	NEIRA LOPEZ JULIO ALEXANDER	11/07/2025		58124233	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10244820552607864766

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.114.92, 192.230.104.15, 172.16.42.57

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JULIO ALEXANDER NEIRA LOPEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1103712471, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'ENERGÍA DESARROLLO Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE S.A.S' NIT 901951607, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250724	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 16 días del mes de Marzo de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
31866909

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JULIO ALEXANDER NEIRA LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1103712471,** se encuentra afiliado/a desde **07/12/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de marzo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2026

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1103712471
Nombre	: JULIO ALEXANDER NEIRA LOPEZ
Empresa/Contratante	: ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE
Tipo Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901951607
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/07/22
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/07/11
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

Con los siguientes beneficiarios inscritos:

Nombre	Identificación	Fecha Afiliación	Parentesco	Categoria	Recibe Subsidio	Valor	Ult. Subsidio	Estado
KAROLL LIZETH NEIRA PRIETO	1019766049	20250722	HI	A	SI	65100	202601	AF
VALERY SOFIA NEIRA BAEZ	1023973105	20250722	HI	A	SI	65100	202601	AF

La presente certificación se expide con destino a quien le interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente,

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código xQDaT7Tv0

Vigilado Supersubsidio

FOR-PGIE-0044

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA CAPACITACION DE ALTURAS HBCU CONSULTORES S.A.S

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA CAPACITACION EN ALTURAS HBCU CONSULTORES SAS
NIT 901.848.197-0

LICENCIA SST 1024/2024 SECRETARIA DE SALUD BARRANQUILLA
AVALADO POR LA RESOLUCION 4272 DE 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO
NUMERO DE APROBACION POR EL MINISTERIO DE TRABAJO N°085E2025220000000005743
CODIGO DE ACREDITACION BUREAU VERITAS N° C025.00057

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

OTORGADO A

JULIO ALEXANDER NEIRA LOPEZ

Cédula de ciudadanía Nº 1103712471

EMPRESA: ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE S.A.S
NIT: 901951607-9
R. LEGAL: WILDER URIEL BELTRAN AMAYA, con documento 1024482055
ARL: SURA

CURSO Y APROBÓ LA FORMACION EN:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

Realizado en Barranquilla, Atlántico del (27) del mes de julio de 2025 al (27) del mes de julio de 2025 con una intensidad de 8 horas.

Jeinnys Avila

JEINNYS PAOLA AVILA SARMIENTO
ENTRENADORA
ADMINISTRADOR INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1162 DE 23/02/2022

SAMIR ESTEBAN BARRANCO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

3133

CR 26 No 74 B – 62 CARLOS MEISEL: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: entrenamientohbcu@gmail.com - Teléfono comercial: 3209717602

ENERGÍA DESARROLLO Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE S.A.S
NIT: 901.951.160-9

Fecha: 24 de marzo de 2026
Ciudad: Bogotá

Señores:
CONSORCIO MITIPARK

Asunto: Compromiso de no realización de labores de instalaciones eléctricas

Yo, Julio Alexander Neira López, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.10 3.712.471, en calidad de trabajador vinculado a ENERGÍA DESARROLLO Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE S.A.S, manifiesto de manera voluntaria, libre y consciente el siguiente compromiso:

Que tengo pleno conocimiento de que las labores relacionadas con instalaciones eléctricas requieren personal calificado, certificado y autorizado conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Que, en virtud de lo anterior, me comprometo a no realizar actividades de instalaciones eléctricas, ni intervenir redes, equipos o sistemas eléctricos dentro de la obra, salvo que cuente con la debida autorización formal, capacitación y certificación exigida.

Que acataré en todo momento las instrucciones impartidas por la empresa, el residente de obra, el profesional de seguridad y salud en el trabajo y/o la interventoría, en relación con la asignación de funciones y restricciones operativas.

Que entiendo que el incumplimiento de este compromiso puede generar sanciones disciplinarias conforme a lo establecido en el reglamento interno de trabajo, así como las disposiciones contractuales y legales aplicables.

En constancia de lo anterior, firmo la presente carta de compromiso.

Cordialmente,

Julio Neira

JULIO ALEXANDER NEIRA LOPEZ
Oficial eléctrico

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Fecha: 24 de marzo de 2026
Ciudad: Bogotá .

Señores:
CONSORCIO SIL-HID 2025

Asunto: Compromiso de no realización de labores de instalaciones eléctricas

Yo, Julio Alexander Neira López, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.10 3.712.471, en calidad de trabajador vinculado a ENERGÍA DESARROLLO Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE S.A.S, manifiesto de manera voluntaria, libre y consciente el siguiente compromiso:

Que tengo pleno conocimiento de que las labores relacionadas con instalaciones eléctricas requieren personal calificado, certificado y autorizado conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Que, en virtud de lo anterior, me comprometo a no realizar actividades de instalaciones eléctricas, ni intervenir redes, equipos o sistemas eléctricos dentro de la obra, salvo que cuente con la debida autorización formal, capacitación y certificación exigida.

Que acataré en todo momento las instrucciones impartidas por la empresa, el residente de obra, el profesional de seguridad y salud en el trabajo y/o la interventoría, en relación con la asignación de funciones y restricciones operativas.

Que entiendo que el incumplimiento de este compromiso puede generar sanciones disciplinarias conforme a lo establecido en el reglamento interno de trabajo, así como las disposiciones contractuales y legales aplicables.

En constancia de lo anterior, firmo la presente carta de compromiso.

Cordialmente,

Julio A. Neira

JULIO ALEXANDER NEIRA LOPEZ
Oficial eléctrico

CONSORCIOMITIPARK@GMAIL.COM
TELÉFONO: 311-229-2862

CONTRATO MANO DE OBRA

Entre los suscritos**, YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía **52.088.112 de Bogotá D.C.** quien actuara en representación legal del **CONSORCIO MITIPARK,** Identificado con el **NIT 902.021.190-3,** quien se denominara **CONTRATANTE,** por otra parte **WILDER URIEL BELTRAN AMAYA,** identificado con la CC 1.024.482.055**,** quien actuara en representación de **ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE S.A.S NIT 901.951.607-9** quien se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA**, de conformidad con los procedimientos que establecen las disposiciones, las partes acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: (“MANO DE OBRA PARA EL CONTRATO DE**

OBRA 1357-2025”). Cumplir con el objeto contratado, que consta del servicio de mano de obra para la ejecución de las actividades y cantidades de obra relacionadas en el **ANEXO 1** del presente contrato. **2**. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que Entre los suscritos, **YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía **52.088.112** de Bogotá D.C. quien actuará en representación legal de **CONSORCIO MITIPARK** identificado con **NIT 902.021.190-3** quien se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte **WILDER URIEL BELTRAN AMAYA** en representación de **ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE S.A.S NIT 901.951.607-9** conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato **3**. **SEGURIDAD SOCIAL**. El pago de la seguridad social del personal que sea contratado para la ejecución de este contrato será asumido por el **CONTRATISTA** y de ninguna manera habrá vínculo directo de prestaciones o salarios con **CONSORCIO MITIPARK**

CONTRATO MANO DE OBRA

de forma parcial o permanente para el pago de nómina o prestaciones puesto que estos deberán ser cancelados exclusivamente por el contratista y presentados para el pago del corte de obra o liquidación del contrato. **PARRAGRAFO PRIMERO:** Las incapacidades generadas por accidentes o enfermedades laborales deberán ser cubiertas por el contratista **5**. Acatar las instrucciones del Ingeniero que esté a cargo de la obra y/o Supervisor. **6**. Acatar las consultas y requerimientos que haga el contratante a través de su representante o de la persona que esta delegue para tal fin **7**. Garantizar que la herramienta, equipos y maquinaria usados para cumplir con el objeto del contrato estén siempre en óptimas condiciones de uso. **8**. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la empresa para la ejecución de los trabajos. **9.** Suministrar las dotaciones y elementos de seguridad industrial al personal contratado, cumpliendo con lo requerido por parte del componente SST.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta y el presente contrato. **2.** Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este **3.**Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los equipos, herramientas, estructuras y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras, equipos, herramientas e instalaciones. **4**. El Contratista deberá dar cumplimiento al cronograma y tiempos estipulados **5.** El montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento del equipo, herramienta, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para el

CONTRATO MANO DE OBRA

correcto funcionamiento de la máquina para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad, ambientales y procedimientos establecidos. **6**. La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición final si hubiere lugar, estarán por cuenta del contratante. **7**. Programar y coordinar con el ingeniero residente de obra la adquisición y suministro de materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades objeto de este contrato con suficiente tiempo de anticipación y mantener todos los recursos para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio del personal de obra, podrá realizarse sin perjuicio alguno. **8**. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional y ambiental convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, **9.** El contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Pagar el valor del contrato en las condiciones acordadas, estos pagos se realizarán con corte de obra en periodos de quince días previa cuantificación, evaluación. aprobación y liquidación por parte del Ingeniero Residente de Obra del Contratante. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se determinará de conformidad con las condiciones económicas y técnicas acordadas entre las partes, teniendo en cuenta las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el Contratista y previamente verificadas y recibidas a

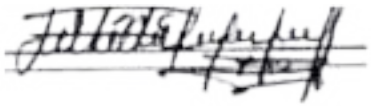
CONTRATO MANO DE OBRA

satisfacción por parte del Residente de obra. La liquidación de los valores correspondientes se realizará con base en los cortes de obra debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato, conforme a las actividades efectivamente ejecutadas durante el período correspondiente. **CLAUSULA TERCERA. SUSPENSIÓN y TERMINACIÓN:** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. El presente contrato se podrá terminar por mutuo acuerdo entre los suscritos en cualquier tiempo.

El presente contrato se firma en la ciudad de Bogotá el día seis (06) de marzo de 2025.



EL CONTRATANTE
YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
C.C 52.088.112 de Bogotá D.C.
REP LEGAL CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3



EL CONTRATISTA
WILDER URIEL BELTRAN AMAYA
C.C. 1.024.482.055
REP LEGAL ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS
NIT: 901951607-9

CONSORCIO MITIPARK	**NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Señor

JULIO ALEXANDER NEIRA

Cargo: TÉCNICO DE INSTALACIONES Y COMUNICACIONES

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la IPS UMER SAS el día 31/07/2025, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con apto sin restricciones para el cargo, Indicado lo siguiente:

- ✓ Mejorar la mecánica corporal
- ✓ Capacitar en prevención de riesgos
- ✓ Pausas Activas e Higiene Postural
- ✓ Control periódico ocupacional
- ✓ Utilización de EPP
- ✓ Dieta y Ejercicio
- ✓ Se sugiere valoración por optometría con su EPS para corrección de agudeza visual
- ✓ Requiere uso de gafas medicadas o corrección visual permanentes para laborar.

El colaborador se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

Trabajador

ANEXO 7.4 RAUL RIVERA RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.697.009**

RIVERA RAMIREZ

APELLIDOS

RAUL

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0704900-00209657-M-0079697009-20100119 **00201**20980A 1 7280501035

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO MITIPARK
NIT:	902.021.190 - 3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 52.088.112 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 – BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	RAUL RIVERA RAMIREZ
No. ID DEL TRABAJADOR:	C.C. 79.697.009 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	CL 39C SUR NO. 02I - 85 – BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ:	BOALD
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	04 DE MARZO DEL 2026
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$1.750.905 – UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$249.095 – DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MC/TE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato **No. CTO-1357-2025**, perfil de cargo y/o Manuel de funciones establecido por el empleador para el cargo de **BOALD** en el tiempo que requiera el contrato.

Powered by CamScanner

Descripción de la Obra:	Prestar los Servicios en el cargo **BOALD** mientras sea requerido en el marco del Contrato **No. COP-1357 - 2025** Suscrito entre el **CONSORCIO MITIPARK** y **LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, cuyo objeto es "Realizar El Diagnostico Y Las Acciones Necesarias Para Concluir Las Obras Del Parque Guacamayas Y El Mirador Altamira Chiguaza Con El Fin De Mitigar Los Riesgos Identificados, En El Marco Del Proyecto Integral De Revitalización De La Localidad De San Cristóbal, Bogotá D.C. ".
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **CONSORCIO MITIPARK** y no se adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias

del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador.

Powered by CamScanner

d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

Powered by CamScanner

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta ocho (8) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y cuatro (44) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el

Powered by CamScanner

art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.

b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.

c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO MITIPARK** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO MITIPARK**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad **CONSORCIO MITIPARK.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el

Powered by CamScanner

Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: "*Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia*". La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la

Powered by CamScanner

elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO MITIPARK**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales

Powered by CamScanner

determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del

Powered by CamScanner

empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Dias a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo

Powered by CamScanner

Contrato y un año más contado desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m)Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos

Powered by CamScanner

y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que, de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que, como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por sí misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de

Powered by CamScanner

momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envio del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envio en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

Powered by CamScanner

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO MITIPARK**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 04 de Marzo del 2026.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ
C.C. 52.088.112 de Bogotá

EL TRABAJADOR

RAUL RIVERA RAMIREZ
C.C. 79.697.009 de Bogotá

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

OTRO SI AL CONTRATO DE TRABAJO

EMPLEADOR: CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190 - 3

TRABAJADOR: RAUL RIVERA RAMIREZ
C.C. 79.697.009 de Bogotá

CAMIBIO AL OTRO SI: Adición de Política de Confidencialidad y Manejo de la Información.

FECHA: 04 de Marzo del 2026

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En virtud del contrato previamente establecido por las partes, EL TRABAJADOR tendrá acceso a información considerada como confidencial, que se le entregará en razón del desarrollo de las actividades contratadas, tales como fórmulas, diseños, obras, procedimientos, sistemas, presupuesto, ideales promocionales, listas de clientes, necesidades de clientes, prácticas, información de precios, procesos, pruebas, conceptos, manuales de procedimientos, Know-How, fichas técnicas; información técnica, financiera, comercial y estratégica; métodos, información de mercado, técnicas, secretos de fabricación, producto y/o las investigaciones relacionadas con el desarrollo de investigación real o previstas; productos, organización, control de comercialización, publicidad, negocios o fondos de Empresa, sus afiliados o entidades relacionadas; que son de propiedad de **CONSORCIO MITIPARK**; por lo tanto se considerará como confidencial lo siguiente:

1. Documentos donde se refieren politicas de la compañía.
2. Documentos donde se refieren procedimientos, instructivos y metodologías
3. Formatos
4. Diseños
5. Planos
6. Cotizaciones
7. Listado de clientes y datos de los mismos
8. Información técnica y comercial de proyectos y servicios
9. Desarrollos propios de software
10. Estándares de programación y/o desarrollo
11. Información de trabajadores, clientes, proveedores y socios de **CONSORCIO MITIPARK.**
12. Cualquier otra información que sea entregada con carácter de confidencial.

Powered by CamScanner

afecte o se refiera directa, indirecta, mediata o inmediatamente, a la Sociedad **CONSORCIO MITIPARK**, y a los terceros (personas físicas o jurídicas) con quienes se mantenga cualquier tipo de vinculación, o, sin mantenerla actualmente, pueda existir ésta en un futuro.

- EL COLABORADOR devolverá inmediatamente se le solicite por parte del EMPLEADOR, todo material confidencial que se le haya entregado o al que haya tenido acceso en razón de la actividad contratado. EL COLABORADOR notificará al EMPLEADOR cualquier descubrimiento que haya hecho, considerándose esto, como parte del Material Confidencial.

- EL EMPLEADOR podrá disponer libremente de toda su información y Material Confidencial, por lo que EL COLABORADOR no tendrá ninguna autoridad para ejercer cualquier derecho o privilegios en lo que concierne a la información perteneciente exclusivamente a la Sociedad **CONSORCIO MITIPARK**, poseída por o asignada a esta última conforme a este Acuerdo y las leyes colombianas.

- EL COLABORADOR se compromete a mantener bajo el más estricto secreto profesional toda la información confidencial que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones, comprometiéndose a no divulgarla , publicarla, cederla, revelarla ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros que trabajen para el EMPLEADOR, que no estén autorizados a acceder a la citada información, en su encargo profesional o por razón del puesto que ocupan.

- EL COLABORADOR reconoce que esta información del EMPLEADOR tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable para EL EMPLEADOR de mantener su
secreto y confidencialidad, Así mismo, se compromete a no hacer ninguna duplicación u otra copia del Material Confidencial.

- EL COLABORADOR declara conocer y se compromete a respetar y cumplir la normativa y medidas de seguridad implementadas por EL EMPLEADOR, a fin de garantizar la seguridad y protección de la información confidencial.

- EL COLABORADOR declara mediante el presente documento que asume su compromiso de cumplir y respetar el deber de secreto y sigilo profesional respecto de cualquier información confidencial que conozca y que pueda

Powered by CamScanner

conocer con motivo de la prestación de servicios y/o ejecución de su contrato.

- En caso de violación a la confidencialidad aquí consagrada, se aplicará lo estipulado en el Artículo 308 del Código Penal y se considerará como justa causa para dar por terminada la relación contractual entre las partes.

- EL COLABORADOR garantiza que, tras la terminación de la relación laboral, cualquiera que sea su causa, mantendrá vigente su deber de sigilo y secreto profesional respecto de la información confidencial a que haya tenido acceso durante la vigencia de la relación comercial y devolverá inmediatamente AL EMPLEADOR, cualquier soporte o documento en el que conste información confidencial que por cualquier causa obrare en su poder, o la destruirá siguiendo los procedimientos de seguridad para el borrado de información establecidos por EL EMPLEADOR.

- La Información Confidencial no incluirá ninguna información que: a) sea o se convierta posteriormente en información pública o de conocimiento de dominio público sin violar las obligaciones de EL EMPLEADOR con EL COLABORADOR; b) era conocida por EL COLABORADOR antes de que EL EMPLEADOR la revelara; e) era conocida por EL COLABORADOR de una fuente distinta del EMPLEADOR y no por el incumplimiento de una obligación de confidencialidad con su EMPLEADOR; d) es desarrollada u obtenida de forma independiente por EL COLABORADOR sin acceso a la información del EMPELADOR; o, e) Información que deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden. Si se le solicitare o exigiere al COLABORADOR o a su representante revelar la Información Confidencial mediante una orden judicial, requerimiento administrativo u otro mecanismo similar,

EL COLABORADOR deberá notificar al EMPLEADOR de tal solicitud o requerimiento de manera inmediata y con anterioridad a la divulgación, de tal forma que ésta pueda adelantar la acción judicial o administrativa tendiente a la protección de la Información Confidencial.

INVENCIONES: Las invenciones, descubrimientos, nuevos desarrollos, creaciones que constituyan derechos de autor o secretos empresariales, realizados por EL COLABORADOR pertenecen al CONTRATANTE o EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la ley 1450 de 2011; los derechos morales serán conservados por el EMPLEADOR. En el momento que haya creaciones que sean objeto de protección de derechos de autor o patente, el COLABORADOR se obliga a suscribir documento de cesión y traspaso de los derechos patrimoniales a la empresa **CONSORCIO MITIPARK.**

Powered by CamScanner

EL COLABORADOR, en razón de su vinculo con su empleador, tendrá acceso a instalaciones, dependencias, recursos, sistemas, documentos en soporte papel, documentos electrónicos, soportes informáticos, electrónicos y telemáticos susceptibles de contener información considerada como confidencial y de titularidad tanto de la sociedad de **CONSORCIO MITIPARK**, como de otros terceros vinculados a ella a través de distintas relaciones jurídicas privadas o públicas.

CONFIDENCIALIDAD: Información Confidencial, significa cualquier información técnica, financiera, comercial y estratégica, así como fórmulas, procedimientos, manuales de procedimientos, diseños, planos, métodos, Know-How, software, fichas técnicas y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros, o condiciones financieras de EL EMPLEADOR O CONTRATANTE, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, o utilice diferentes códigos o imágenes, la cual, aunque no haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial por él, lo será. Complementariamente, y para los efectos del presente contrato.

EL COLABORADOR acepta desde ya, que la información presentada o entregada por EL EMPLEADOR, que le permite que desarrolle sus labores, será considerada como Información Confidencial del CONTRATANTE. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración del presente contrato, se considerará igualmente como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. La información que EL EMPLEADOR entregue al COLABORADOR sólo podrá ser utilizada para facilitar los propósitos expresados en las cláusulas de este contrato. Adicionalmente el COLABORADOR, sólo podrá reproducir dicha Información Confidencial si ello resulta necesario para cumplir con la labor contratada y solo podrá darla a conocer a aquellos empleados, trabajadores o asesores que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad. En caso de que el COLABORADOR les entregue información confidencial a dichos empleados, trabajadores o asesores, les debe advertir su carácter confidencial y les deberá enterar de la calidad de la misma, para que se le dé el tratamiento de Información Confidencial. A continuación, se detallan los puntos generales en relación al manejo de la confidencialidad en **CONSORCIO MITIPARK.**

- Por información confidencial se entenderá también toda aquella información, incluyendo datos de carácter personal relativos a personas físicas, que en cualquier momento (pasado, presente y/o futuro) y con ocasión de los servicios prestados por EL COLABORADOR a la Sociedad **CONSORCIO MITIPARK**, facilite, entregue o, de cualquier forma (verbal, escrita, visual u otras), y bajo cualquier tipo de soporte o canal (papel, electrónico, telemático, soportes informáticos, mensajes de correo electrónico u otros documentos o soportes), que ponga a disposición de EL COLABORADOR y que, en general, y en los más amplios términos, concierna,

Powered by CamScanner

Cualquier uso para una patente, el registro de derechos de autor o el derecho similar registrado por EL COLABORADOR dentro de un año después de la terminación de este acuerdo será supuesto a relacionarse con la Información creada por EL COLABORADOR durante el término de este acuerdo, a no ser que EL COLABORADOR pueda demostrar de otra manera con la certeza razonable.

NO COMPETENCIA: EL COLABORADOR está de acuerdo con no contratar con terceros en cualquier actividad que compita con cualquier actividad del EMPLEADOR durante el curso de su relación comercial. Para los objetivos

de este párrafo, la actividad competitiva abarca la formación o la planificación de formar una entidad de negocio que, como se puede considerar, sea competitiva con cualquier negocio del EMPLEADOR. Esto no impide al COLABORADOR buscar u obtener empleo u otras formas de relaciones de negocio con un competidor después de la terminación de la relación comercial con el EMPLEADOR mientras que tal competidor existiese antes de la terminación de la relación con **CONSORCIO MITIPARK** y EL COLABORADOR de ninguna manera estuvo implicado con la organización o la formación de tal competidor, en cuyo caso EL COLABORADOR se compromete a guardar la confidencialidad a que se obliga por este acuerdo y no revelará ningún tipo de información del giro comercial del EMPLEADOR.

Las partes,

EL EMPLEADOR

YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ
C.C. 52.088.112 de Bogotá

EL TRABAJADOR

RAUL RIVERA RAMIREZ
C.C. 79.697.009 de Bogotá

Powered by CamScanner

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO MITIPARK

NO. CERTIFICADO	2.162.775	**FECHA**	03/03/2026 9:31 a.m.		**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26	
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	COMPENSAR				**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO	
NOMBRES Y APELLIDOS	RIVERA RAMIREZ RAUL				**NO. DOCUMENTO**	CC. 79.697.009	
TIPO DE CARGO	OPERATIVO				**CARGO U OFICIO**	BOAL	
EDAD	52	**SEXO**	M	**TELÉFONO** 30166957899	**CORREO**	riveraramirezraul@gmail.com	

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES GENERALES

CORRECCIÓN OPTICA SOLO PARA VISION CERCANA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LIMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE INDICA VALORACIÓN MEDICA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - REALIZAR USO ALTERNO DEL CELULAR, EVITAR ESXPOSICION A RUIDOS FUERTES , USO DEL CELULAR AMBOS OIDOS - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - CORRECCIÓN OPTICA SOLO PARA VISION CERCANA - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR - CON FILTRO UV

Certificado Médico Ocupacional

EMPRESA

CONSORCIO MITIPARK



NO. CERTIFICADO	2.162.775	**FECHA**	03/03/2026 9:31 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	COMPENSAR			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	RIVERA RAMIREZ RAUL			**NO. DOCUMENTO**	CC. 79.697.009
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	BOAL
EDAD	52	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	30166957899
CORREO	riveraramirezraul@gmail.com				

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, RIVERA RAMIREZ RAUL, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 79.697.009, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 79.697.009

Aspirante o trabajador

CC. 79.697.009

Profesional

DIANA DEL PILAR LATORRE LÓPEZ
MÉDICA ESPECIALISTA SST
C.C. 20.957.985
LIC. No. 25-5569 DEL 18-11-2015
R.M. 113735 / 2010

DRA LATORRE LOPEZ DIANA DEL PILAR R.M.113735/2010 CC20957985 LIC. 25-5569 DE 18-11-2015

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9047451 correspondiente a la empresa Consorcio Mitipark.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal MITIGACION

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
RAUL RIVERA RAMIREZ	C.C.	79,697,009	04/03/2026	RIESGO V	6.960	CETRAB 5

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 3 de marzo de 2026 a las 03:24:28 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

compensar | salud eps

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

No. de Radicación

Fecha de Radicación (Día - Mes - Año): 04-03-2026

CONTRIBUTIVO
04 MAR 2026
Cod. 673 Jorge
VERIFICADO
Código de registro ante la EPS: 01

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación ✔ B. Reporte de Novedades
2. Tipo de afiliado: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia ✔ - Beneficiario o afiliado adicional
B. Colectivo C. Institucional D. De oficio
3. Régimen: A. Contributivo ✔ B. Subsidiado
4. Cotizante de Régimen Contributivo o Subsidiado: Sí / No
5. Tipo de afiliado: A. Cotizante ✔ B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional
6. Tipo de cotizante: B. Independiente E. Pensionado

A. AFILIACIÓN / II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres: RIVERA | RAMIREZ | RAUL

9. Tipo de documento de identidad: CC
10. Número de documento de identidad: 79.697.009
11. Sexo biológico: Femenino Masculino ✔
12. Sexo identificación: F M ✔ T NB Otro Cual?
13. Nacionalidad: COLOMBIANO
14. Lugar de nacimiento: BOGOTA | CUNDINAMARCA | BOGOTA
15. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año): 23/01/1974

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia:
17. Comunidad:
18. Discapacidad: SI No Categoría de discapacidad:
19. Tiene encuesta SISBEN: SI No
20. Clasificación SISBEN: Nivel Grupo
21. Grupo de población especial:
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: COLPATRIA
23. Administradora de Pensiones: PORVENIR
24. Ingreso base de cotización - IBC: $1.750.905
25. Tarifa trabajadores dependientes:
26. Residencia: CL 39C SUR No. 021 - 65

301 695 7899 | ESPINELDIANA272329@GMAIL.COM | CUNDINAMARCA

BOGOTA | SAN CRISTOBAL

Zona: Cabecera Municipal ✔ Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. Apellidos y nombres:
28. Tipo de documento de identidad:
29. Número de documento de identidad:
30. Sexo biológico: Femenino Masculino
31. Sexo identificación: F M T NB Otro Cual?
32. Nacionalidad:
33. Lugar de nacimiento:
34. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año):

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres
01	
02	
03	
04	
05	

	36. Tipo de documento de identidad	37. No. del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico: Femenino	Masculino	40. Sexo identificación: F	M	T	NB	Otro	Cual?	41. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	42. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
01															
02															
03															
04															
05															

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN: SI	NO	48. Clasificación SISBEN: Nivel	Grupo	49. Discapacidad: SI	NO	Categoría de discapacidad	50. Incapacidad permanente: SI	NO
01													
02													
03													
04													
05													

	51. Datos de residencia: Departamento	Municipio / Distrito	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural disperso	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01								
02								
03								
04								
05								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
01			
02			
03			
04			
05			

FOR-EPS-V13-0002 V002

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
80	
81	
82	
83	
84	
85	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	CONSORCIO MITIPARK				
56. Tipo de documento de identificación	NIT	57. Número del documento de identificación	902.021.190-3	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)	DEPENDIENTE
59. Ubicación	KR. 07B No. 124 - 39				321 241 1950
	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM		CUNDINAMARCA		BOGOTA

IX. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: A. Régimen Contributivo / B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: A. Mismo Régimen / B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del traslado de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación													
Tipo de documento de identidad		10. Número de documento de identidad		62. Sexo biológico	Femenino		Masculino		63. Sexo identificación	F	M	T	NB	Otro	Cuál?
64. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)				65. EPS anterior									
66. Fecha de novedad (Día - Mes - Año)	04-03-2026			67. Ibc/mes de ingreso	Cod.		68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones						

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS audite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [ ] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

Raul Rivera Ramirez

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

Yolanda Ramirez V.

81. Aportante o quien haga sus veces en la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad (TI / RC / CC / PA / CE / PEP / PPT)
  Cantidad de documentos de identidad anexos:
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total folios:

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial | Código del municipio | Código del departamento | 93. Nombre de la entidad

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad | 95. Firma del funcionario

96. Fecha de radicación (Día - Mes - Año) | 97. Fecha de validación (Día - Mes - Año)

OBSERVACIONES

04 MAR 2026

Cod. 673 Jorge Iván Agu...
SUJETO A VERIFICAR

FOR-APR-0000-0000 Versión

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | salud eps

	SI	NO
¿Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	✔	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	✔	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	✔	
¿Autoriza recibir la Carta de Derechos y Deberes y la Carta de Desempeño por medio electrónico?	✔	

SI: ✔ Correo electrónico: ESPINELDIANA272329@GMAIL.COM NO: Me comprometo a consultar en www.compensar/salud

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado: Raul Rivera Ramirez

No. Identificación: C.C. 79.697.009

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) _____ con C.C. No. _____ lo hace en su nombre, el (la) señor(a) _____ con C.C. No. _____ mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a) _____

Firma a Ruego: _____

Nombres y apellidos: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Dirección de domicilio: _____

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar: _____

Identificación: _____

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explícita e inequívoca, previamente informada a la caja de compensación familiar Compensar y sus unidades de servicio (en adelante Compensar), de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para tratar mi información personal, como datos biográficos y biométricos de acuerdo con lo establecido en el Manual de protección de Datos Personales de Compensar, disponible en: https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos.

Estos datos serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de Compensar, con el fin de: Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y mi grupo familiar. Atender a requerimientos legales y de organismos de control. Transmitir mis datos a las administradoras del Sistema General de Protección Social para la actualización de mi afiliación, traslados y novedades en el Sistema o para el reconocimiento de los diferentes subsidios según aplique por ley. Consultar mis datos en centrales de información financiera y operadores de información. Validar mi identidad a través de mecanismos de autenticación electrónica. Registrar mi información en la base de datos del Operador de Información Compensar - miplanilla. Registrarme en los programas de orientación, capacitación laboral y de emprendimiento siempre que sea de mi interés. Realizar análisis estadístico sobre hábitos de consumo para evaluar la calidad y mejorar los productos y servicios. Compartir mis datos con las entidades con las que Compensar tenga convenios, acuerdos comerciales o relación contractual como proveedor, siempre que se cuente con cláusulas de transferencia de datos. Realizar gestión de crédito, cartera, cobranza u otras acciones a nombre de Compensar, de manera interna o a través de terceros, a los cuales sería transmitida mi información en caso de ser necesario. Consultar los datos personales recolectados por los circuitos cerrados de televisión de Compensar, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, como evidencia en procesos disciplinarios o respuesta a solicitudes de los entes de control sobre actividades desarrolladas al interior de nuestras instalaciones.

Así mismo, autorizo a Compensar a enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre servicios, nuevas alianzas o convenios, eventos o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estrategias de marketing, promociones o concursos y todas aquellas actividades asociadas a los servicios de Compensar. Entiendo que compensar realiza el envío de información y la gestión de cobranzas a través de visitas, correo físico, correo electrónico, teléfono celular, mensajes de texto o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea, lo cual puedo revocar en cualquier momento.

En concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Compensar se compromete a tratar los datos de niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos prevalentes y en función de los servicios propios de Compensar.

Entiendo que Compensar tratará mis datos dando cumplimiento a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, confidencialidad y seguridad, señalados en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y que en cualquier momento podré ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información, siempre que no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Mis derechos como titular de la información sobre la cual Compensar realiza el tratamiento, los podré ejercer de acuerdo a lo definido en el Manual de Protección de Datos, radicando una solicitud o reclamo a través de la página web en el enlace https://corporativo.compensar.com/le-escuchamos o por escrito en la dirección Avenida 68 # 49 A – 47, ventanilla de correspondencia.

Si ✔ No

Firma del afiliado: Raul Rivera Ramirez

No. Identificación: C.C. 79.697.009

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

FOR-EPS/TA-6902 V002

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RAUL RIVERA RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.697.009**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 3 de Marzo de 2026

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 79697009
Nombre	: RAUL RIVERA RAMIREZ
Empresa/Contratante	: CONSORCIO MITIPARK
Tipo Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 902021190
Fecha de Afiliación a CCF	: 2026/03/03
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2026/03/04
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO MITIPARK y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente,

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código vGJ6HAzwH

Vigilado Supersubsidio

FOR-PGIE-0044

ANEXO 7.5 STIVEN GIRALDO ALVAREZ

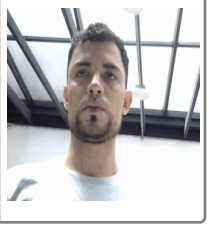




CLL63c bis #27-05

stivengiraldoalvarez@gmail.com

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS

NO. CERTIFICADO	2.166.788	**FECHA**	06/03/2026 1:25 p.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PROTECCION	**ARL**	SURA		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	GIRALDO ALVAREZ STIVEN			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.016.092.666
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD	29	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3508502414	**CORREO**	stivengiraldoalavarez@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - ALTERNAR USO DEL TELEFONO CELULAR, NO USO DE HISOPOS , NO LAVADOS AUDITIVOS, NO INTRODUCIR OBJETOS DENTRO DEL CONDUCTO AUDITIVOS, EVITAR EXPOSICION A RUIDO ALTO, UTILIZAR VOLUMEN MODERADO DEL TELEVISOR

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES DURANTE LA JORNADA SIGUIENDO LA REGLA 20-20-20 - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, GIRALDO ALVAREZ STIVEN, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.016.092.666, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

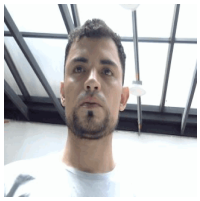
Aspirante o trabajador

CC. 1.016.092.666

Certificado Médico Ocupacional

EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS



NO. CERTIFICADO	2.166.788	**FECHA**	06/03/2026 1:25 p.m.		**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26	
PENSIONES	PROTECCION	**ARL**	SURA				
EPS	SALUD TOTAL				**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO	
NOMBRES Y APELLIDOS	GIRALDO ALVAREZ STIVEN				**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.016.092.666	
TIPO DE CARGO	OPERATIVO				**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA	
EDAD	29	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3508502414	**CORREO**	stivengiraldoalavarez@gmail.com

Aspirante o trabajador

CC. 1.016.092.666

Profesional

Dr. Jorge Dario Duarte T
CC1032358950
Medico Especialista en SST
Licencia 24018 de 07/04/2025

DR. DUARTE TORRES JORGE DARIO R.M. 251857/2013 CC1032358950 LIC. 24018 DE 07/04/2025

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

Medellín, 12 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1016092666	GIRALDO ALVAREZ STIVEN	05/03/2026		22221323	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C93997442607136466

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/03/2026 10:07:46 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.235.115, 192.230.104.9, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016470778	0|6|0|3|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
GIRALDO Primer apellido	ALVAREZ Segundo apellido	STIVEN Primer nombre	Segundo nombre

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1016092666	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento					15.Fecha Nacimiento
COLOMBIA	Pais:	COLOMBIA	Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio: MEDELLIN	1|9|1|2|1|9|9|6

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS CARIBE	PORVENIR FPC	1750905	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CL 63 C BIS 27 05		3508502414	STIVENGIRALDOALVAREZ@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
BOGOTA	BOGOTA		Urbana cabecera municipal ☒ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS		54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS FONTIBON	VS FONTIBON	VSFONTIB - VSFONTIB
B	-		-
B	-		-
B	-		-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS	NIT	901356804	01

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CR 14 76 32 SUR	3152230981	CONSTRUCCIONESCOLMENARES@GMAIL.COM	BOGOTA	BOGOTA

No de Radicacion
4016470778

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.**Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.**Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	0|5|0|3|2|0|2|6	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.**☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.**☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.**☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.**☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.**☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.**☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.**☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.**☒ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.**☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.**☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad

IX. FIRMAS

	Click AQUÍ para firmar
80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	**81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio**

X.ANEXOS

- ☐ **82.**Anexo Copia del documento de identidad: **CN.**☐ **RC.**☐ **TI.**☐ **CC.**☐ **PA.**☐ **CE.**☐ **CD.**☐ **SC.**☐ **PT.**☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.**Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.**Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.**Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.**Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.**Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	**Código del Departamento**	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

Información para ser diligenciada por el cotizante del grupo familiar:

Primer apellido	Segundo apellido (o de casada)	Primer nombre	Segundo nombre
GIRALDO	**ALVAREZ**	**STIVEN**	

No de identificación	Tipo de documento	Fecha de nacimiento	Sexo	Fecha diligenciamiento
1016092666	RC TI **X** CE PA	**1996 12 19**	**X** F	**2026 06 03**

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

Apreciado Protegido: La Carta de derechos del afiliado y del paciente, y la carta de desempeño, se constituyen en herramienta importante de consulta, para que conozca sus derechos y deberes, al igual que la infraestructura con la que contamos para brindarle la mejor atención, lo estipulado en normatividad vigente y por supuesto, los canales de comunicación con los que puede hacernos llegar sus comentarios y sugerencias.

Con el fin de garantizar la entrega de este importante documento le solicitamos responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente? **X** NO
2. ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking? **X** NO
3. ¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y deberes del afiliado y del paciente? **X** NO
4. ¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS? **X** NO
5. ¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS? **X** NO

Medio de entrega deseado: Electrónico **X** Físico __

CONSENTIMIENTO PARA ENVÍO VIRTUAL (solo para entrega electrónica)

Así pues, con el fin de garantizar su entrega, le solicitamos su respectiva autorización para realizar el envío de La Carta de derechos del afiliado y del paciente y la Carta de desempeño a su correo electrónico:

"Yo: STIVEN GIRALDO ALVAREZ identificado con el documento de identidad: C No. 1016092666, doy mi consentimiento para que Salud Total EPSS envíe al correo electrónico stivengiraldoalvarez@gmail.com la Carta de derechos del afiliado y del paciente y la Carta de desempeño

Firma del afiliado (Cotizante):

Nombres y Apellidos: STIVEN GIRALDO ALVAREZ
Número de identificación: 1016092666

Fecha de diligenciamiento
2026 06 03

FIRMA A RUEGO

A ruego del señor(a) _____ identificado (a) con el documento de identidad: _____No._____ quien manifiesta no saber firmar o no poder firmar, lo hace en su nombre, el señor (a) _____ mayor de edad, identificado (a) con documento de identidad _____ No. _____ y sin ningún impedimento para dar fe de la información que está recibiendo, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a)

Firma A Ruego



_____
Nombres y Apellidos:
Documento de Identidad:
Edad:
Domicilio:

_____
Nombres y apellidos de la persona de quien no sabe firmar

Huella digital del cotizante
(en caso de no saber firmar)

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

"Con la suscripción del presente documento, en cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y demás normas que reglamenten, modifiquen o deroguen, hago constar expresamente que Salud Total EPS-S S.A. me informó sobre los derechos que me asisten como titular de datos personales y, por tanto, AUTORIZO de manera libre e informada a Salud Total EPS-S S.A., con Nit. 830.140.907-4 como responsable del tratamiento de datos personales, para la recolección, almacenamiento, uso desde el momento de mi afiliación, continuación de uso y tratamiento de mis datos personales, los cuales serán almacenados en bases de datos que se encuentran en medios físicos y/o magnéticos para los siguientes fines:

- Afiliación, traslado, identificación, validación de derechos y actualización de datos de los protegidos.
- Autorizaciones de servicios de salud requeridos por los protegidos.
- Caracterización, seguimiento, identificación de la población y gestión del riesgo.
- Garantizar la prestación de las tecnologías en salud cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud Contributivo en las fases de promoción y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías.
- La asignación y/o reasignación de citas, recaudo y recuperación de cartera, información y demás operaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Cumplimiento de las obligaciones propias del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Evaluación de indicadores de alertas tempranas, oportunidad y calidad de los productos y servicios brindados.
- Identificación de Proveedores y Prestadores, así como medición de necesidad, oportunidad y calidad en los productos y servicios prestados por éstos.
- Transferencia y/o transmisión al exterior de datos personales, transferencia y/o transmisión de datos con las empresas vinculadas o matrices, con empresas de auditoria o revisoría fiscal, con prestadores de servicios de salud públicos o privados, así como con proveedores necesarios para el desarrollo de las anotadas finalidades y del objeto social de SALUD TOTAL EPS-S S.A., con los cuales se tienen contratos en aras de cumplir con los deberes de acceso y confidencialidad, así como de tomar las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para el aseguramiento de los datos.
- Dar a conocer los diferentes servicios y productos ofrecidos por la EPS, temas de publicidad y en general mantener contacto con los usuarios y afiliados mediante cualquier medio de comunicación (escrito y/o electrónico), con el fin de adelantar cualquier trámite necesario para el desarrollo del objeto social de SALUD TOTAL EPS-S S.A.
- Cualquier otra operación necesaria para el desarrollo del objeto social de SALUD TOTAL EPS S.A. atendiendo a su naturaleza y el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- Cumplimiento de requerimientos legales de entidades administrativas o jurisdiccionales inclusive después de terminada la relación contractual y en general para el cumplimiento de obligaciones contractuales y legales de Salud Total EPS-S S.A.

Se aclara que la información referente a beneficiarios y miembros del grupo familiar en los que pueden encontrarse datos de niñas, niños y adolescentes, datos de la salud y datos biométricos como (fotografías, huellas, videos, entre otros) son datos sensibles, sobre los cuales no está obligado a autorizar su tratamiento; no obstante lo anterior, solo serán utilizados por la Empresa para el cumplimiento de las obligaciones propias del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los sistemas integrados de gestión adoptados por Salud Total EPS-S SA.

Como Titular de datos personales, sé que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos a través de los canales de comunicación para tal fin, establecidos en la Política de protección de datos personales de Salud Total EPS-S S.A. que declaro conocer y aceptar, publicada en la página web*: www.saludtotal.com.co*, igualmente en cualquier momento puedo ejercer mis

derechos y comunicarme con el responsable del tratamiento de los datos personales por solicitud dirigida al E-mail: *protecciondatos@saludtotal.com.co,* al Teléfono: (57+1) 4854555 y a nivel nacional 018000 114524.

Firma del afiliado (Cotizante) _____

Número de identificación: _____1016092666_____

www.saludtotal.com.co
Línea local en Bogotá 4854555
Línea Nacional de atención al cliente 018000114524
Síguenos en Salud Total EPS. Oficial





Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GIRALDO ALVAREZ STIVEN** identificado(a) con **CC** número **1.016.092.666** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de junio de 2015 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de marzo de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

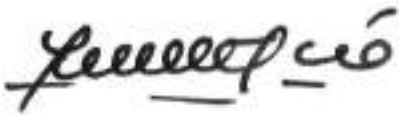
LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) STIVEN GIRALDO ALVAREZ identificado(a) con CC No. 1016092666, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS con NIT 9013568041:

- Fecha de afiliación a la Caja: 06/03/2026.
- Fecha de ingreso a la empresa: 05/03/2026.



José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 06/03/2026

ANEXO 7.6 OSCAR JAVIER ROMERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79767343
ROMERO ROJAS
APELLIDOS
OSCAR JAVIER
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DARIO ESCOBAR
A-1500116-42090883-M-0079767343-20020419 05258021D8C 01 114086236

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO MITIPARK
NIT:	902.021.190 - 3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
CEDULA:	C.C. 52.088.112 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	KR. 07B No. 124 – 39 – BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	C.C. 79.767.343 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	CL 69J No. 18M – 39 SUR - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ:	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	18 DE MARZO DEL 2026
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$2.300.000 – DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$249.095 – DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato **No. CTO-1357-2025**, perfil de cargo y/o Manuel de funciones establecido por el empleador para el cargo de **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** en el tiempo que requiera el contrato.

Descripción de la Obra:	Prestar los Servicios en el cargo **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** mientras sea requerido en el marco del Contrato **No. COP-1357 - 2025** Suscrito entre el **CONSORCIO MITIPARK** y **LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT,** cuyo objeto es "Realizar El Diagnostico Y Las Acciones Necesarias Para Concluir Las Obras Del Parque Guacamayas Y El Mirador Altamira Chiguaza Con El Fin De Mitigar Los Riesgos Identificados, En El Marco Del Proyecto Integral De Revitalización De La Localidad De San Cristóbal, Bogotá D.C. ".
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato por lo cual el **CONSORCIO MITIPARK** y no se adherimos a esas disposiciones.

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con el EMPLEADOR A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias

del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador.

d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro-o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior Inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los Instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta ocho (8) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y cuatro (44) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de tumos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el

art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:

a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.

b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.

c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO MITIPARK** y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO MITIPARK**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad **CONSORCIO MITIPARK.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el

Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación AL TRABAJADOR máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: "*Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia*". La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la

elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO MITIPARK**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales

determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57 del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del

Contrato y un año más contado desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. m)Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos

y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al ple de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos . Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por si misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de

empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento.

La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo

momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DECIMA SÉTIMA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento Interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO MITIPARK**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 18 de Marzo del 2026.

Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

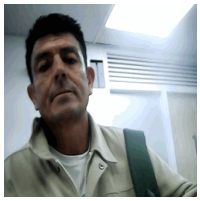
YOLANDA PATRICIA VARÓN HERNÁNDEZ
C.C. 52.088.112 de Bogotá

EL TRABAJADOR

OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS
C.C. 79.767.343 de Bogotá

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO MITIPARK

NO. CERTIFICADO	2.174.561	**FECHA**	16/03/2026 10:13 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	ROMERO ROJAS OSCAR JAVIER			**NO. DOCUMENTO**	CC. 79.767.343
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	MULTI-OPERARIO
EDAD	50	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3214041487
				CORREO	javierotro777@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN AUDITIVA - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN VISUAL - PACIENTES SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID-19

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

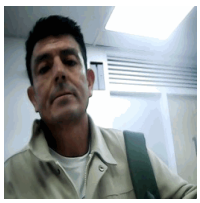
RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DETERMINADO POR LA EMPRESA / POR SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - EN CASO DE DOLOR DE OÍDO NO SE AUTO MEDIQUE. SI PRESENTA ALGÚN SÍNTOMA CONSULTAR CON EPS, SE DAN INDICACIONES SOBRE LIMPIEZA OTICA Y CUIDADO AUDITIVO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL - VALORACIÓN CLINICA AUDIOLÓGICA - ESTUDIO CLINICO AUDITIVO COMPLETO EN EPS

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE - VER DE LEJOS - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO MITIPARK

NO. CERTIFICADO	2.174.561	**FECHA**	16/03/2026 10:13 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	ROMERO ROJAS OSCAR JAVIER			**NO. DOCUMENTO**	CC. 79.767.343
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	MULTI-OPERARIO
EDAD	50	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3214041487	**CORREO**	javierotro777@gmail.com

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, ROMERO ROJAS OSCAR JAVIER, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 79.767.343, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador



CC. 79.767.343

Aspirante o trabajador



CC. 79.767.343

Profesional



DR. DUARTE TORRES JORGE DARIO R.M. 251857/2013 CC1032358950 LIC. 24018 DE 07/04/2025

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9047451 correspondiente a la empresa Consorcio Mitipark.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal MITIGACION

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS	C.C.	79,767,343	18/03/2026	RIESGO V	6.960	CETRAB 5

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 17 de marzo de 2026 a las 02:28:52 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016524486	17/0/3/2/0/2/6

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.Tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐ A. Individual -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ D. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	SI ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	(a registrar por la EPS) ☐☐

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
ROMERO (Primer apellido)	ROJAS (Segundo apellido)	OSCAR (Primer nombre)	JAVIER (Segundo nombre)

9.Tipo documento de identidad	10.Número del documento de identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación	13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento	15.Fecha Nacimiento
CC	79787343	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	COLOMBIA	País: COLOMBIA Departamento: BOGOTA Municipio: BOGOTA	2/0/0/3/1/9/7/3

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN	21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel: Grupo:	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	PORVENIR PPC	2309000	

26.Residencia				
CL 68 J 18 M 39 SUR Dirección	Telefono fijo	3214341487 Telefono celular	ROMEROOSCAR@GMAIL.COM Correo electronico	
BOGOTA Departamento	BOGOTA Municipio/Distrito	MARYSOL Localidad / comuna	sona	Urbana cabecera municipal ☒ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento	34.Fecha Nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual		País: Departamento: Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios o de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	País	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					SI	NO	Nivel	Grupo	SI	NO	Categoria	SI	NO
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Telefono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Direccion	Localidad/Comuna	Correo Electronico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Selección de la IPS Privada

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VSOLAYA - UOD DENTOLASER OLAYA	VSOLAYA - DENTOOLAYA
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de Identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSORCIO MITIPARK	NIT	900231190	01

59.Ubicación				
CR 7 B 124 39 OF 803 Dirección	7977878 Telefono fijo o celular	RECURSOSHUMANOSHSEQ@GMAIL.COM Correo electrónico	BOGOTA Departamento	BOGOTA Municipio/distrito

No de Radicacion
4010524409

9. REPORTE DE NOVEDADES

90. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS.
  Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15.Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17.Reporte del tránsito de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	42. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	43.Sexo identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual ☐	44.Fecha de nacimiento
☐				

45.EPS anterior	46.Fecha de Novedad 1/09/2025	47.Motivo de traslado Código: ☐	48.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 69. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 70. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.
- 71. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- 72. ☐ Declaración de no información del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud
- 73. ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 74. ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
- 75. ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- 76. ☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto
- 77. ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- 78. ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Oscar Javier Ramirez	Yolanda Ochoa V.

X.ANEXOS

☐ 82.Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☒ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐ PT. ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ 1 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total 1

- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87.Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 88.Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89.Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2026

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 79767343
Nombre	: OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS
Empresa/Contratante	: CONSORCIO MITIPARK
Tipo Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 902021190
Fecha de Afiliación a CCF	: 2026/03/17
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2026/03/18
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO MITIPARK y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente,

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código xutZBrIRH

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.767.343**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79767343

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Compactar superficies de acuerdo con diseño de infraestructura y normativa técnica - NIVEL BASICO

Código: 280301241 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VILLETA. A los ocho (8) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2576383 - 08/10/2025
No Y FECHA REGISTRO

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950800280301241253CC79767343C.

1/1

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79767343

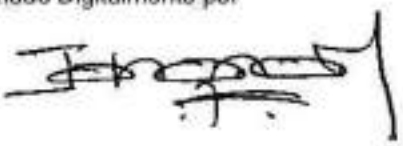
Quien demostró su Competencia Laboml en la
Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora hidráulica - NIVEL AVANZADO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL. A los veintiuno (21) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2505515 - 21/06/2025
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190027010112022510C79767343C

1/1

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79767343

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Minicargador - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VILLETA. A los catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



2498304 - 14/08/2025
No Y FECHA REGISTRO

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.senasofia.co, bajo el número 0508002701011206251CC79767343C.

1/1

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79767343

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Retrocargador - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VILLETA. A los diez (10) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



1320563 - 10/04/2025
No Y FECHA REGISTRO

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95#00270101120425ICC79767343C

1/1



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 910 de 2001

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS

Que demostró su Competencia Laboral en la

Norma

NIVEL AVANZADO - OPERAR EXCAVADORA DE ORUGA RETROCARGADOR MINICARGADOR Y CARGADOR SOBRE LLANTAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en [illegible] a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

EXPEDIDO
21 DICIEMBRE 2015

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 91 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Resolución de habilitación No. 031115 del 15-04-2011 del Ministerio de Transporte
Resolución de habilitación No. 0003885 del 11-12-2014 del Ministerio de Transporte
Resolución de aprobación No. 2852 del 04-08-2010 de la Secretaría de Educación Municipal
Resolución de aprobación No. 1380 del 24-04-2014 de la Secretaría de Educación

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES KAREN S.A.S.

Autorizado mediante resolución 2852 de agosto 4 de 2010 Secretaría de Educación de Bucaramanga
Habilitado por el Ministerio de Transporte con resolución No. 3885 del 11 de diciembre de 2014

En cumplimiento de la Ley 769 de Agosto 6/2002, ley 1383 de marzo 16 de 2010 y las demás resoluciones relacionadas con la formación del conductor.

Hace constar

Que el señor(a) **OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía **C.C. 79767343** cursó y aprobó en el **INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES KAREN S.A.S.** los cursos básicos de actualización de los siguientes temas:

TEMA	INTENSIDAD
» PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES VIALES	8 Horas
» CONTROL DEL FUEGO Y MANEJO DE EXTINTORES	8 Horas
» MANEJO DEFENSIVO	8 Horas
» SEGURIDAD VIAL	8 Horas
» MECÁNICA BÁSICA AUTOMOTRIZ	8 Horas
» LEGISLACIÓN Y NORMAS DE TRÁNSITO	8 Horas

Además, se certifica que posee licencia de conducción categoría (C1) que lo habilita para conducir AUTOMÓVILES, MOTOCARROS, CUATRIMOTOR, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MICROBUSES DE SERVICIO PÚBLICO según la Ley 1383 de marzo de 2010.

Lugar y Fecha de Expedición: Bucaramanga, 11 de octubre de 2025.

Fecha de Vencimiento: 11 de octubre de 2026.

KAREN YOHANNA DIAZ VILLAMIZAR
Directora

Elaboró: LIZETH NATALIA RODRIGUEZ SILVA 11/10/2025

Política de Autenticidad: Por favor verifique la autenticidad de este documento siempre que llegue a sus manos. Ayúdenos a evitar la adulteración y el fraude; podemos suministrarle evidencias en archivos del proceso de formación de esta persona.

Código de Verificación: 251011MD003339C

ANEXO 7.7 LUIS MAGDONIO MENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.440.208
MENA MURILLO

APELLIDOS
LUIS MACDONIO

NOMBRES



FIRMA



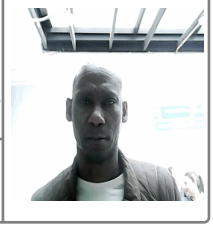
FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1972
LAS MERCEDES
QUIBDO (CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
26-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00810705-M-0080440208 20040700 0000741721A 1 1720010706

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS

NO. CERTIFICADO	2.185.291	**FECHA**	28/03/2026 10:42 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	MENA MURILLO LUIS MAGDONIO			**NO. DOCUMENTO**	CC. 80.440.208
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD	54	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3182386905
CORREO	luisquinn1224@gmail.com				

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ENFASIS RESPIRATORIO - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - VISIOMETRÍA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES GENERALES

CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA/REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - CONTINUAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - NO EXCEDER EL USO DE AUDÍFONOS RECREATIVOS MAS DE 1 HORA CONTINUA, USO ALTERNO DEL TELEFONO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - EN EXPOSICION A RUIDO LABORAL

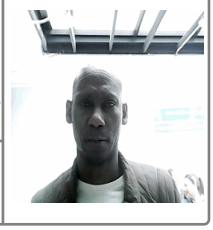
RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USAR GAFAS DESEGURIDAD CON CORRECCION OPTICA

Certificado Médico Ocupacional

EMPRESA

CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS



NO. CERTIFICADO	2.185.291	**FECHA**	28/03/2026 10:42 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - CALLE 26
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	MENA MURILLO LUIS MAGDONIO			**NO. DOCUMENTO**	CC. 80.440.208
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA
EDAD	54	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3182386905	**CORREO**	luisquinn1224@gmail.com

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, MENA MURILLO LUIS MAGDONIO, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 80.440.208, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador



CC. 80.440.208

Aspirante o trabajador



CC. 80.440.208

Profesional



DRA. ANNIA ESQUIVEL RICO R.M.054242/2009 CC50938013 LIC. 23098 DE 18-032025

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: CALLE 26 CALLE 27 #27-21 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

Medellín, 26 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C80440208	MENA MURILLO LUIS MAGDONIO	26/03/2026		25228121	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C93997442608575440

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 26/03/2026 20:57:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.236.24.229, 192.230.104.2, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016567862	2|6|0|3|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ **B.**Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ **C.** Institucional ☐ **D.** De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ **B.**Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria
Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ **B.** Cabeza de Familia ☐ **C.** Beneficiario ☐ **D.** Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☒ **B.** Independiente ☐ **C.** Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
MENA	MURILLO	LUIS	MAGDONIO

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	80440208	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento				15.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:		
COLOMBIA	COLOMBIA	CHOCO	QUIBDO		2|5|0|2|1|9|7|2

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1750905	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CR 20 C 38 66 SUR		3182385925	LUISMENAM7225@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
BOGOTA	BOGOTA		Urbana cabecera municipal ☒ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

		53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS AMERICAS - UOD CPO AMERICAS	VSAMERICAS - UODCPOAMER
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS	NIT	901356804	01

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CR 14 76 32 SUR	3152230981	CONSTRUCCIONESCOLMENARES@GMAIL.COM	BOGOTA	BOGOTA

No de Radicacion
4016567862

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **14.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **15.**Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ **17.**Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ **20.** Ingreso a contribución solidaria
- ☐ **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	2|6|0|3|2|0|2|6	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **69.**☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **70.**☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **71.**☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **72.**☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **73.**☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **74.**☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **75.**☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **76.**☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- **77.**☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- **78.**☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad
☐	

IX. FIRMAS

	Click AQUÍ para firmar
80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	**81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio**

X.ANEXOS

☐ **82.**Anexo Copia del documento de identidad: **CN.**☐ **RC.**☐ **TI.**☐ **CC.**☐ **PA.**☐ **CE.**☐ **CD.**☐ **SC.**☐ **PT.**☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **87.**Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **88.**Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **89.**Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **90.**Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **91.**Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	**Código del Departamento**	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS MAGDONIO MENA MURILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.440.208**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) LUIS MAGDONIO MENA MURILLO identificado(a) con CC No. 80440208, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS con NIT 9013568041:

- Fecha de afiliación a la Caja: 27/03/2026.
- Fecha de ingreso a la empresa: 26/03/2026.

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 27/03/2026

ANEXO 7.8 WILMAR ALFONSO TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.020.469**

TRUJILLO SANCHEZ

APELLIDOS

WILMAR ALFONSO

NOMBRES

Wilmar Alfonso Trujillo

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-2000**

ALPUJARRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-NOV-2018 ALPUJARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2900400-01058050-M-1006020469-20190125 **0064**3224130 1 50709967

Scanned with CamScanner

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS
Nit. 900157744 - 0
Dirección: CL 27 SUR 19 19 P 1 P 2 CS 201 CS 203 P 3
Tel: 6016264247-6017029935-3183832985-3115117029-3002717331 NIT 9

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ◯ Periódico ⊗ Retiro ◯ Post incapacidad ◯ Caso ocupacional ◯
Control ◯ Reubicación ◯ Ingreso al SVE ◯ Trabajo en alturas ◯



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **16/08/2025 08:24:00** Empresa **PAVIMAQ SAS**

Nombre **WILMAR ALFONSO TRUJILLO SANCHEZ**

Cargo **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** Doc. Identidad **CC 1006020469**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 OPTOMETRIA	2 PSICOSENSOMETRICO	3 EXAMEN PERIODICO OCUPACIONAL
4 ENFASIS OSTEOMUSCULAR	5 ESPIROMETRIA, AUDIOMETRIA	6 HEMOGRAMA IV, GLUCOSA EN SUERO , LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
7 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	8 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	9 COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	◯	◯	◯	◯
Aplazado	◯	◯	◯	◯
Apto con restricciones	◯	◯	◯	◯
Apto para trabajar en alturas	◯	◯	◯	◯
Apto para trabajar en espacios confinados	◯	◯	◯	◯
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	◯	◯	◯	◯
Apto para participar en la brigada	◯	◯	◯	◯
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	◯	◯	◯	◯

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	⊗	◯
Requiere restricciones de actividades	◯	◯
Requiere reubicación laboral temporal	◯	◯
Requiere reubicación laboral permanente	◯	◯
Apto para trabajar en alturas	◯	◯
Apto para trabajar en espacios confinados	◯	◯
Apto para trabajar en alturas	◯	◯

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	◯	◯
Secuelas de Accidentes de Trabajo	◯	◯
Enfermedad Común	◯	◯

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ◯ Auditivo ◯ Respiratorio ◯ Cardiovascular ◯ Psicosocial ◯ Ergonómico ◯ Otros ◯

REMISIÓN	SI ◯	NO ⊗	ARL	SI ◯	NO ◯	EPS	SI ◯	NO ◯

SIN RESTRICCIONES FISICAS PARA CONTINUAR EL CARGO
EVITAR EL USO DE CELULAR EN SU LABOR
CONTROL POR SALUD OCUPACIONAL CADA 12 MESES PARA VERIFICAR CONDICIONES DE SALUD PARA CONTINUAR EN EL CARGO

Luis Alirio Becerra F.
Médico Cirujano U. Nal.
R.M. 224/18

LUIS ALIRIO BECERRA FINO
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 79447595 RM: 224 DE 10/01/2018

Trabajador: WILMAR ALFONSO TRUJILLO
CC 1006020469
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INDUCCION CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CUMPLIENDO LAS NORMAS PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL
HABITOS POSTURALES ADECUADOS, USO DE BLOQUEADOR SOLAR ,SE SUGIERE EL USO DE EPP ADECUADOS PARA LA LABOR
INSPECCIONAR LAS HERRAMIENTAS PERIODICAMENTE ANTES DE UTILIZARLAS
CAPACITACION PARA UNA ADECUADA MANIPULACION DE CARGAS SI SU LABOR LO REQUIERE
INFORMACION SOBRE CUALQUIER DETERIORO EN LA SALUD QUE LE LIMITE TRABAJAR
SE ACONSEJA ESTILO DE VIDA SALUDABLES CON ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS ALIMENTARIOS BALANCEADOS QUE MANTENGA UN PESO SALUDABLE
CUALQUIER OMISION EN LA INFORMACION INDAGADA DURANTE LA CONSULTA MEDICA FRENTE A SU HISTORIAL CLINICO,
EXIME AL MEDICO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FRENTE A EVENTOS QUE SUCEDAN DURANTE EL EJERCICIO DE SU LABOR Y SE CONSIDERA UNA FALTA GRAVE DEL TRABAJADOR

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Luis Alirio Becerra F.
Médico Cirujano U. Nal.
R.M. 224/18
Repl. S.O. 224/18

LUIS ALIRIO BECERRA FINO
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 79447595 RM: 224 DE 10/01/2018

Trabajador: WILMAR ALFONSO TRUJILLO
CC 1006020469
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad


Captura Biometrica

Medellín, 26 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PAVIMAQ S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1006020469	TRUJILLO SANCHEZ WILMAR ALFONSO	27/02/2025		22520713	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 26/03/2026 11:18:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.156.154.31, 198.143.41.37, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 26/03/2026, el empleador PAVIMAQ SAS identificado con NIT número 901872916-0 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
4385207	26/02/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1006020469	WILMAR ALFONSO TRUJILLO	2000000	OPERARIO	2025-02-26

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Marzo del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WILMAR ALFONSO TRUJILLO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.006.020.469**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 3 de Marzo de 2026

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1006020469
Nombre	: WILMAR ALFONSO TRUJILLO SANCHEZ
Empresa/Contratante	: PAVIMAQ S.A.S
Tipo Idenficación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901872916
Fecha de Afiliación a CCF	: 2026/03/03
Fecha de Ingreso a la empresa	: 026/03/04
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a PAVIMAQ S.A.S y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente,

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código vGJ6HAzwH

Vigilado Supersubsidio

FOR-PGIE-0044

CARTA DE IDONEIDAD COMO MULTIOPERARIO

Fecha: Bogotá, 26 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK

[Ciudad]

Asunto: Certificación de idoneidad como Multi- operario

Por medio de la presente, se certifica que el señor(a) Wilmar Alfonso Trujillo Sánchez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.006.020.469, ha desempeñado labores como Multi-operario en actividades relacionadas con obra civil, demostrando contar con las competencias, habilidades y experiencia necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas.

Durante su vinculación, el trabajador ha ejecutado actividades tales como apoyo en labores de construcción, manejo básico de herramientas, cargue y descargue de materiales, limpieza de áreas de trabajo, y demás tareas operativas requeridas en obra, cumpliendo con los lineamientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, se deja constancia de su buen comportamiento, responsabilidad, cumplimiento de normas y adecuada disposición para el trabajo en equipo, evidenciando idoneidad para continuar desempeñándose como Multi - operario en proyectos de características similares.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,



Juan Andrés Malagon
Representante Legal
PAVIMAQ SAS

Inspecciones Industriales II.Colombia.s.a.s

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2.6.6.8 de Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Informal Decreto1075 de 26 de mayo de 2015.
RADICADO No: E-2024-3939
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ
Reg. Mercantil N° 03724627 – NIT 901.138.598-4

CONSTANCIA DE ASISTENCIA A:

WILMAR ALFONSO TRUJILLO SANCHEZ

Con Cedula de ciudadania No 1006020469 de ALPUJARRA

CURSÓ Y APROBÓ

OPERADOR MULTIPLE DE MAQUINARIA

APROBÓ EL DIA24/04/2025– VALIDO HASTA EL 23/04/2026
Con una intensidad horaria de (**60**) horas
En constancia firman

OMM-00010

GUSTAVO RUSSILL IBAÑEZ
COORDINADOR DE CALIDAD

LISETH VARGAS MAHECHA
GERENTE

Líneas de atención: 3128952783 / 3107575203 / 3022566693 / 6014726928
www.inspeccionesindustrialesdecolombia.com
Dirección: Cra 16 No 58-29 Barrio San Luis, Localidad Teusaquillo - Bogotá
La autenticidad de este documento puede ser verificada en nuestra página web o mediante el

Inspecciones Industriales
II.Colombia.s.a.s

OPERADOR MULTIPLE DE MAQUINARIA

NOMBRES
WILMAR ALFONSO TRUJILLO SANCHEZ



IDENTIFICACION
1006020469

De ALPUJARRA

RH
O+

LICENCIA
SI

CAT
A2

HORAS
60

FECHA CERT.
24/04/2025

FECHA VENCE
23/04/2026

OMM-00010

NOTA IMPORTANTE

La educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Son cursos de corta permanencia, cuya duración es inferior a 160 horas; no requieren de autorización de las secretarías de educación y conducen a una CONSTANCIA DE ASISTENCIA. Para su ofrecimiento se debe cumplir



GUSTAVO RUSSILL IBAÑEZ
COORDINADOR DE CALIDAD

ESTE CARNET ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE. EN CASO DE PERDIDA FAVOR COMUNICARSE A:
líneas de atención: 3212350409/ 3045596357/ 3003860786/ 3232895704 **fijo:** 6014726928
Dirección de la sucursal principal: Edificio comercial ubicado en la carrera 16 No – 29 Barrio San Luis, Localidad Teusaquillo de la ciudad de Bogotá, CONSULTE SU CERTIFICADO:
www.inspeccionesindustrialesdecolombia.com O al correo: iicsas@inspeccionesindustrialesdecolombia.com

MANUAL OPERADOR MULTIPLE DE MAQUINARIA PESADA



ELABORO	REVISO	APROBO
JANETH LESMES **Capacitadora**	LENNYN HERNANDEZ TECNOLO SG-SST	Lizeth Vargas **Gerente general**

INTRODUCCION

En éstos tiempos no basta saber manejar solo una maquina pesada es necesario, aprender a manejar diversas Maquinaria Pesada, debe estar en capacidad de operar cualquier clase de equipo pesado en sectores como la minería, obras civiles, urbanismo, construcción de vías, bodegaje, siendo una persona muy valiosa para la empresa debido a que la gran mayoría de trabajadores solo operan una máquina.

El operador de maquinaria pesada será una persona responsable y cuidadosa de aplicar procedimientos eficaces y seguros en los aspectos del mantenimiento y operación de Maquinaria pesada seria y oportuno a la hora de ejecutar las actividades propias de su formación y desempeño, adaptándose a las exigencias y controles empresariales del sector.

DEFINICIONES

BULDOSER: Buldócer es una máquina automóvil que se emplea en trabajos de obra, excavación y empuje. Está compuesto por un tractor sobre orugas y en ocasiones, sobre dos ejes neumáticos.

CONMPACTADORA: Es una máquina autopropulsada sobre ruedas que dispone de diferentes tipos de rodillos (vibrador, liso, pata de cabra, neumáticos lisos) que permiten acelerar el proceso de compactación de tierras.

DRAGA: Una **draga** es un equipo que puede estar instalado en una embarcación o tierra firme, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie. Estas operaciones se pueden realizar en canales navegables, en puertos, dársenas o embalses.

ESCAVADORA: Es una máquina empleada para la excavación y movimiento de tierras u otros materiales. La **excavadora** se considera un vehículo autopropulsado porque se puede desplazar de un lugar a otro, pero esta no es su función principal. ... En este último caso, la **excavadora** recibirá el nombre de draga.

NIVELADORA: La **niveladora**, **motoniveladora** o grade es una máquina autopropulsada utilizada en obras de construcción para realizar toda clase de movimientos de tierras. Son empleadas para la nivelación de rasantes en obras lineales o en cualquier tipo de explanaciones.

RASPADOR: Es Instrumento que sirve para raspar, y especialmente el que se compone de un mango y una cuchilla pequeña con forma de hierro de lanza, y se emplea para raspar lo escrito.

TRACTOR: El **tractor** es un tipo de vehículo autopropulsado que se usa para arrastrar o empujar remolques, embarcaciones y otra maquinaria o cargas pesadas. Este tipo de vehículo se usa en diferentes sectores como son: la agricultura, la construcción, la náutica y el movimiento de tierras.

TRACTOR AGRICOLA: Vehículo especial autopropulsado, de dos o más ejes, concebido y construido para arrastrar, empujar, llevar o accionar aperos, maquinaria o remolques agrícolas.

NORMATIVIDAD

NORMAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE

- Artículo 2º definición de maquinaría rodante de construcción o minería: Vehículo automotor destinado exclusivamente a obras industriales, incluidas las de minería, construcción y

conservación de obras, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.

2.- Artículo 6º parágrafo 1º: "En el ámbito nacional será competente el Ministerio de Transporte y los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción para cumplir las funciones que les sean asignadas en este código"

. 3.- Artículo 6º parágrafo 3º inciso 2º "Los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código".

4.- Artículo 7º inciso 1º: "Cumplimiento régimen normativo. Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías

". 5.- Artículo 7º inciso 3º "Cada organismo de tránsito contará con un cuerpo de agentes de tránsito que actuará únicamente en su respectiva jurisdicción y el Ministerio de Transporte tendrá a su cargo un cuerpo especializado de agentes de tránsito de la Policía Nacional que velará por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito en todas las carreteras nacionales por fuera del perímetro urbano de distritos y municipios"

. 6.- Artículo 119." Jurisdicción y facultades. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal d (vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

NORMAS DE TRANSPORTE

1. - Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones". Artículo 17. RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. - Resolución No.13791 de 1988 "Por la cual se determinan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de carga para su operación normal en las carreteras de país"

. 2. - Resolución No.0777 del 14 de febrero de 1995 "Por la cual se delega una función y se fijan unos requisitos y procedimientos, para conceder o negar permisos para el transporte de carga extra pesada y extra dimensional por las carreteras nacionales a cargo del Instituto Nacional de Vías".

3. - 023 del 9 de enero de 2001 "Por la cual se adopta la reglamentación para conceder permisos para el transporte terrestre de carga especial extra pesada por las carreteras nacionales a cargo del Instituto Nacional de Vías".

4. - 0341 del 16 de enero de 2002 "Por la cual se suspende temporalmente la aplicación del Parágrafo 3ºdel Artículo 3ºdel Decreto 101 de 2000

. 5. - 2501 del 22 de febrero de 2002 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 13791 de diciembre de 21 de 1988"

. 6. - 2888 del 11 de marzo de 2002 "Por la cual se modifica la Resolución 2501 de febrero 22 de 2002". 7. - 003800 del 2 de diciembre de 2005 "Por la cual se fijan requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles, extra pesadas, extra dimensionales, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte", en el

artículo 18ºseñala que la presente Resolución rige a partir del primero (1) de junio de 2006 y deroga a partir de la citada fecha, todas las disposiciones.

HISTORIA DE LAS MAQUINAS

La historia de la maquinaria pesada empezó allá por los 1880, fue en los Estados Unidos en donde dio origen a las innovaciones tecnológicas tanto para ahorrar la mano de obra primero en la agricultura y luego en la construcción. Ambos siguiendo un auge que crecía cada vez más y con gran fuerza en la mecanización.



Ejemplo de las primeras máquinas

La energía en la maquinaria, fue suministrada originalmente por caballos y otros animales domesticados. Con la invención de la energía de vapor aparecieron los primeros motores, del cual se utilizaron para propulsar los primeros equipos de maquinara pesada.

En los años siguientes fueron apareciendo los demás sistemas, mejorando los sistemas de tracción que tenían velocidades desde Lento a extremadamente lentos.

Los motores de combustión interna, tanto de gasolina como motores Diésel, se convirtieron en la principal fuente de energía de las siguientes generaciones de tractores.

Primeros equipos con motor de combustión

Estos motores también contribuyeron al desarrollo de la maquina segadora y trilladora. Por otro lado, en la invención de los primeros Buldóceres y Motoniveladoras.

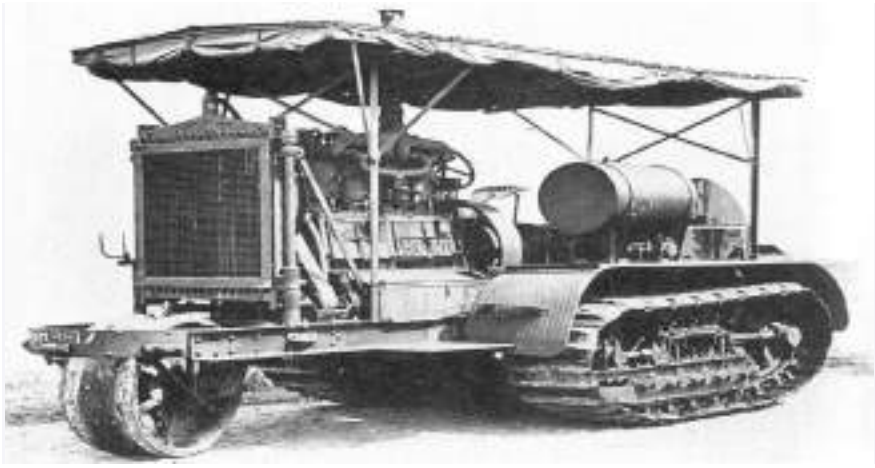
Hoy en día, las motoniveladoras se utilizan ampliamente en construcción, mantenimiento de carreteras, minería, agricultura y más. Estas máquinas útiles han recorrido un largo camino desde que se inventaron a finales del siglo XIX, y es difícil imaginar cómo nos las arreglaríamos sin ellas.

Historia de las motoniveladoras

Los primeros equipos fueron tirados por caballos o bueyes, y consistían en simples marcos de acero equipados con ruedas y una cuchilla de ángulo fijo.

La primera motoniveladora documentada de este tipo fue inventada en 1885 por Joseph D. Adams, en Indianápolis. Llamada "Pequeña Maravilla", hizo uso del principio de la rueda inclinada, con dos ruedas de madera que podrían inclinarse hacia un lado.

A principios de la década de 1890, Adams formó su propia compañía, que fabricaba una gama de maquinaria de construcción, incluidas las clasificadoras. En 1896, la compañía lanzó una motoniveladora de cuatro ruedas con tracción a caballo, con una hoja de 8 pies y cuatro ruedas en lugar de dos. Este model fue avocado el "Rey del Camino".

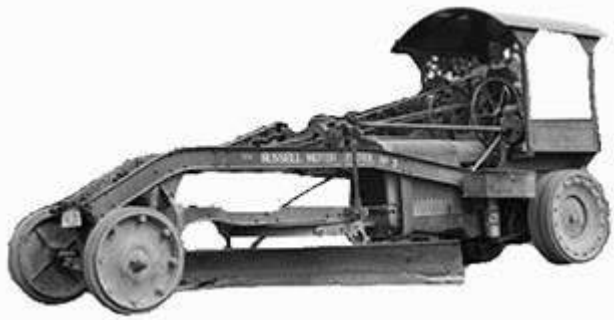


Niveladoras de tractor

A principios del siglo XX, los tractores de vapor, que funcionaban con motores de vapor, habían empezado a reemplazar a los caballos y los bueyes, y estos se utilizaron con éxito para tirar de las clasificadoras.

Después de la Primera Guerra Mundial, los motores de combustión interna se hicieron más ampliamente disponibles. Los motores eran más baratos, más rápidos y más ligeros que los motores de vapor, y se utilizaban para impulsar tractores de oruga, que a su vez podían arrastrar equipos como arados o niveladoras.

Los primeros graduators motorizados



MAQUINARIA PESADA

Niveladora La **niveladora**, **motoniveladora** o grader es una máquina autopropulsada utilizada enobras de construcción para realizar toda clase de movimientos de tierras. Son empleadas para la nivelación de rasantes en obras lineales o en cualquier tipo de explanaciones.



OPEWRACIONES

¿CÓMO FUNCIONA LA NIVELADORA LÁSER?

El equipo receptor capta una señal y a través de la **niveladora**, reproduce a tierra el plano creado por el emisor **láser**. Éste último va puesto sobre un trípode a una altura superior a la cabina del tractor, de manera que no haya obstáculos entre el emisor y el receptor **láser**.

Opresiones

La principal finalidad de la **motoniveladora** es nivelar terrenos, y refinar taludes. ...

El trabajo de la **motoniveladora** suele complementar al realizado previamente por otra maquinaria de construcción, como excavadoras o buldóceres.

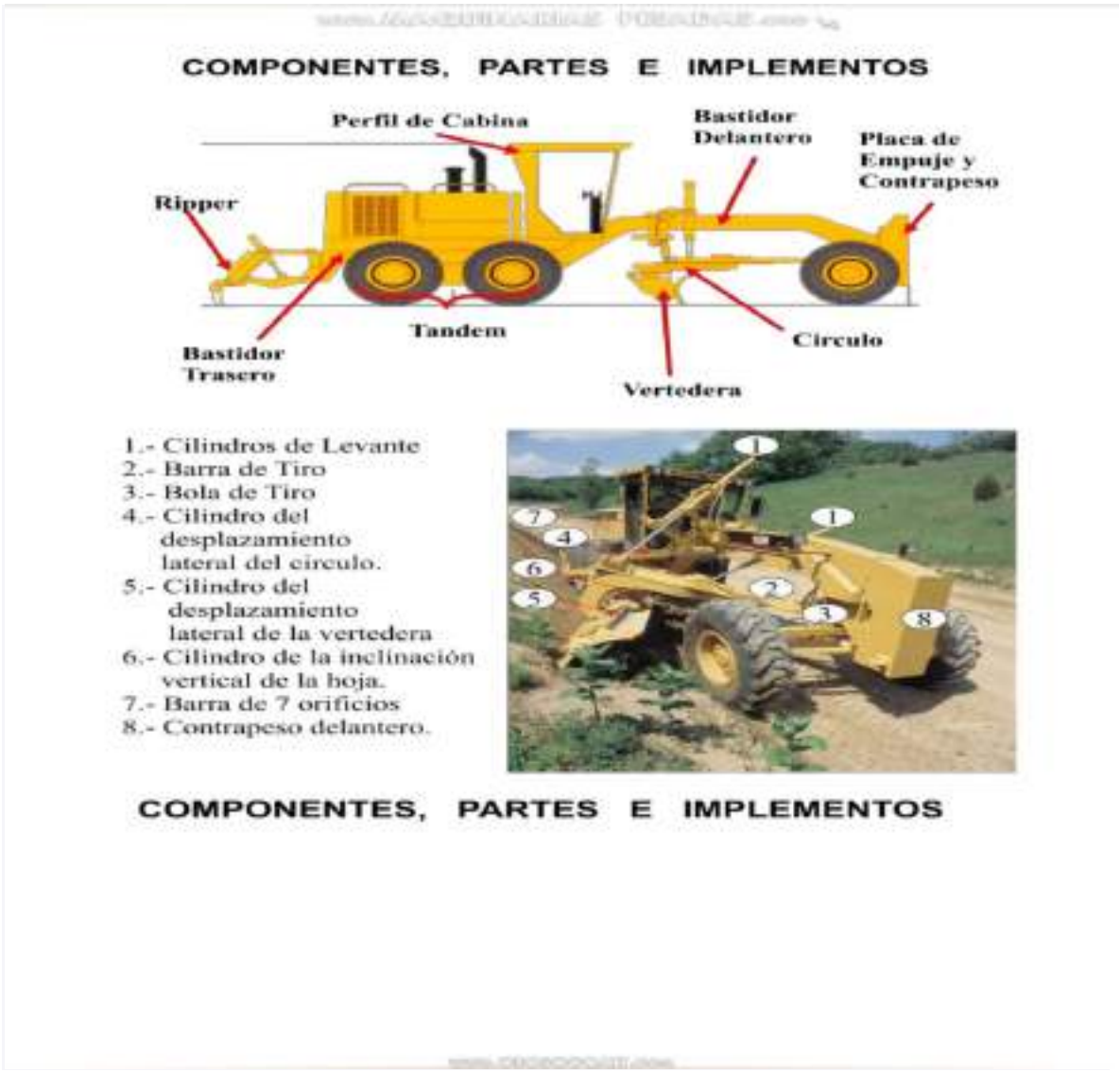
Conecta de forma automática una bomba mecánica impulsada por la salida de la transmisión para que el operador pueda conducir a la máquina a una parada. Deshabilita todas las **funciones** del implemento mientras controla el movimiento de la máquina.

¿Cuáles son las partes principales de una motoniveladora?



En cuanto a las partes que conforman a la motoniveladora se tienen:

- Pie de la hoja vertedera.
- Talón de la hoja vertedera.
- Giro del círculo.
- Bastid or.
- Eje decanter.
- Motor.
- Sistema de transmission.
- Cabina



APLICACIONES MOTONIVELADORAS

- Construcción de caminos.
- Preparación de sitios y bases para edificación.
- Desgarramiento y escarificación.
- Trabajos en talud.
- Corte y nivelación de bancos.
- Mezcla y tendido de materiales.
- Corte y limpieza de zanjas.

- Mantenimiento de caminos.
  TIPOS

  Las **niveladoras** que se hallan en el mercado pueden ser remolcadas o automóviles. **Tipos**: Se distinguen por tres **tipos**: Arrastradas. ...
  Girar hasta 90 º en el plano vertical.

- Tornamesa
- Hoja.
- Cilindros de evaluacion.
- Cilindro transversal.
- Control hidráulico de la hoja.
- NIVELADORA DE HOJA

  Una **motoniveladora** es una máquina de construcción que cuenta con una larga **hoja** metálica empleada para nivelar terrenos. Además posee escarificadores para terrenos duros, los cuales puede ubicar al frente, en medio del eje delantero y la cuchilla o en la parte trasera, llamándose en este caso ripper.



MOTONIVELADORA FUNCIONES

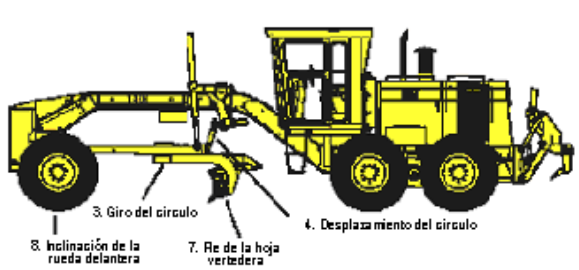
Una **motoniveladora** es una máquina de construcción que cuenta con una larga **hoja** metálica empleada para nivelar terrenos. Además posee escarificadores para terrenos duros, los cuales puede ubicar al frente, en medio del eje delantero y la cuchilla o en la parte trasera, llamándose en este caso ripper.

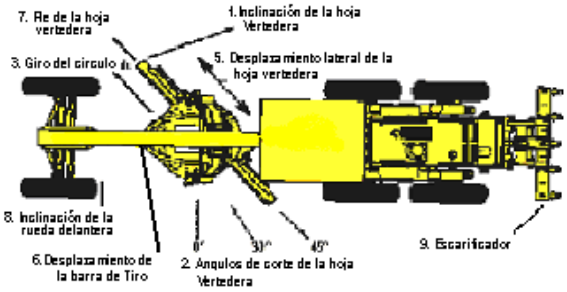
Son máquinas autopropulsadas sobre ruedas cuya función principal va a ser la de nivelación y refino del terreno, reperfilando el material de los pequeños montones altos y moviendo pequeñas cantidades del mismo a poca distancia.

PARTES

En cuanto a las partes que conforman a la motoniveladora se tienen:

- Pie de la **hoja** vertedera.
- Talón de la **hoja** vertedera.
- Giro del círculo.
- Bastid or.
- Eje delantero.
- Motor.
- Sistema de transmisión.
- Cabina.





APLICACIÓN

Dentro las características principales que presenta una motoniveladora, nos encontramos con las siguientes:

- Cuenta por lo general con un motor de potencia entre 120 a 200 hp.
- El ancho de la cuchilla con la cual funciona es de 3,8 m.
- En aquellas motoniveladoras que poseen dientes traseros escarificadores, los mismos son capaces de lograr una profundidad de trabajo de unos 20 cm o más.

- La velocidad de trabajo que resulta normal es de 3,0 – 7,0 Km/h.
- Posee en su marcha hacia atrás una señal acústica.
- Se tiene dos **tipos de niveladoras** las que son rígidas y las articuladas.

EXCAVADORA

Una **excavadora** es una máquina empleada **para** la excavación y movimiento **de** tierras u otros materiales. La **excavadora** se considera un vehículo autopropulsado porque se puede desplazar **de** un lugar a otro, pero esta no es su función principal.

FUNCIONES

. ... En este último caso, la **excavadora** recibirá el nombre de draga.



TIPOS

A continuación, se presentan los tipos de excavadoras más comunes y sus mejores usos.

1. **Excavator** estándar. ...
2. **Excavadora** de ruedas. ...
3. **Excavadora** de largo alcance. ...
4. **Excavadora** de arrastre. ...
5. **Excavadora retroexcavadora**. ...
6. Palas hidráulicas. ...
7. **Excavadora** de succión.

EXCAVADORA NORMAL DE CUCHARA

Una **excavadora** es una máquina empleada para la excavación y movimiento de tierras u otros materiales. La **excavadora** se considera un vehículo autopropulsado porque se puede desplazar de un lugar a otro, pero esta no es su función principal. ... En este último caso, la **excavadora** recibirá el nombre de draga.

FUNCIONES

Esta máquina puede excavar, recoger el material y verterlo en un mismo vertical, o cerca de la misma, y por debajo o por encima del nivel de la máquina, siendo esta propiedad la que la distingue del resto de aparatos de excavación.

APLICACIÓN

Esta **cuchara** **se** utiliza en cavado eficiente de fosas sin dragar. **Se** utiliza **para** cavar y seleccionar materiales de diferentes tamaños de forma simultánea. **Se** utiliza en el trabajo agricultor principalmente, deforestación, conservación del agua y trabajos de tierra



TIPOS


compactor plate


mud bucket


mud bucket..


mud bucket.


rotating screen bucket


grap.


grap


heavy duty rotating grap


three type ripper


compactor wheel


dustpan bucket.


clamshell bucket


45DEGREE TILT QUICK


ROTATING GRAPPLE


30TONNE EXCAVATOR


12TONNE EXCAVATOR TILT

EXCAVADORA MORDAZA

Excavadora de **Mordazas**

Este tipo de **excavadoras** tiene la particularidad de utilizar un accesorio que trabaja a peso propio, con mecanismos que permiten excavar en un material apilado, la cuchara tiene **mordazas** que se abren y cierran.

FUNCION

EXCAVADORA DE **MORDAZAS**: Este tipo de **excavadora** tiene la particularidad de ... el peso a cargar en dichas tolvas está en **función** del tipo de material.

APLICACIÓN

Este tipo de **aplicación** en movimiento de tierras, pero si se aplica en co instrucción de edificios ya que transporta material suelto. **EXCAVADORA** DE MINERIA: ...









EXCAVADORA DE ROSARIO

Este tipo de equipos se utiliza para la excavación de zanjas de gran magnitud. El sistema de excavación lo constituye una especie de cinta sin fin con numerosas cucharas de excavación. Este equipo tiene bastante utilización en Europa, principalmente en Alemania.

FUNCION

Este tipo de equipos se utiliza para la excavación de zanjas de gran magnitud. El Sistema de excavation lo constituye una especie de araña



EXCAVADORA DE RUEDAS

Este vehículo cumple básicamente con las mismas funciones que la alternativa anterior, pero es su desplazamiento mediante ruedas lo que marca un cambio significativo en sus capacidades. Generalmente, funciona de mejor forma sobre concreto o asfalto, terrenos en los que se obtiene una mayor velocidad.

Es necesario notar que las ruedas resultan menos convenientes en terrenos poco firmes y pendientes. Sin embargo, además de un desempeño más rápido, se obtiene una mayor capacidad de maniobra con el vehículo, lo que lo hace ideal para trabajos que requieren precisión.

- **Beneficios particulares:** Ofrece velocidad y maniobrabilidad sobre concreto y superficies planas.
- **Limitaciones particulares:** Su desempeño no será el mejor sobre terreno irregular o en pendientes.



EXCAVADORA DE ORUGA

Existen muchos **tipos de máquinas para movimiento de tierra**, pero este es el más común y marca el estándar en lo que se refiere a excavadoras. Como su nombre indica claramente, el modelo no posee ruedas. En su lugar, cuenta con un par de orugas, lo cual le aporta un mayor poder de tracción.

Es esta última característica la que define sus principales fortalezas y su única desventaja. Las orugas en el chasís le aportan mayor estabilidad. Por ello, esta es la mejor opción si necesitas trabajar en terrenos elevados, escarpados o lodosos. Sin embargo, la velocidad de desplazamiento de la excavadora puede ser un poco lenta.

Por lo general, los vehículos de orugas se desempeñan con eficiencia en contextos relacionados a la construcción, minería, nivelación de terrenos y excavación de zanjas y fosos. Sin duda, se trata del equipo más flexible en su tipo.

- **Beneficios particulares:** Son ideales para trabajar en terreno irregular.
- **Limitaciones particulares:** Es más lenta que una alternativa con ruedas.



Excavadoras hidráulicas

De todos los **tipos de máquinas excavadoras** que hay, esta es la alternativa más potente que encontrarás. Si bien se usa con mayor frecuencia en la industria de la minería, también se puede desempeñar eficientemente en otros sectores. Su principal característica es su cuchara hidráulica, la cual es ideal para trabajos que requieren levantar cargas particularmente pesadas como en el transporte de rocas, minerales y otros materiales similares.

- **Beneficios particulares:** Posee un motor más poderoso y su cuchara tiene mayor capacidad.
- **Limitaciones particulares:** Es demasiado voluminosa para algunos proyectos.



EXCAVADORA DE TAMBOR

APLICACIONES: Es utilizada para diferentes trabajos, tales como: υ Excavación de zanjas y zanjas de gran tamaño υ Peinado de taludes encima del plano de sustentación de la máquina υ Excavación para estructuras υ Excavación en bancos de préstamo ó excavación de materiales. υ Hacer zanjas en superficies duras y compactas, fresado de muros pantalla, perfilado de paredes de roca y concreto υ Demoliciones, acabados en túneles, saneamiento de superficies υ Operaciones en inmersión y se acoplan a diferentes tipos de maquinaria en punta de retro



EXCAVADORA DE MINERÍA

Sin embargo, a diferencia de una **retroexcavadora**, la cual es básicamente un tractor tradicional con un brazo, una **excavadora** es un vehículo especialmente diseñado para llevar a cabo tareas más pesadas. Asimismo, poseen generalmente orugas en vez de ruedas.

FUNCION



En la actualidad se reconocen cuatro tipos básicos de minería:

- Minas de superficie o a cielo abierto.
- Minas subterranean.
- Pozos de perforation.
- **Minería** submarina o de dragado.

22/03/2017

EXCAVADORAS PEQUEÑAS

La 803 es la más pequeña de Wacker Neuson, sin embargo, en cuanto a potencia no hay quien le gane. Esta excavadora impresiona por su reducido ancho de tan solo 700 mm. Por este motivo, es ideal para las reformas y obras de demolición en edificios, ya que pasa de sobra por las puertas interiores y sus cadenas de caucho no dañan los suelos. Además, se ha prestado especial atención al rendimiento hidráulico. Así los accesorios hidráulicos, como los martillos hidráulicos de Wacker Neuson, pueden utilizarse sin problemas con elementos hidráulicos adicionales de serie.

- Fuerza y potencia del motor de calidad profesional: el probado motor diésel de tres cilindros es un conjunto potente, eficiente, rentable y fiable.

- Elementos hidráulicos adicionales unidireccionales de serie: ideal para el manejo de martillos hidráulicos Wacker Neuson especiales.

- Pala niveladora plegable, que siempre queda adherida al equipo y, por tanto, no puede perderse.

- El juego de ruedas telescópico hidráulico con una anchura exterior de 860 mm proporciona estabilidad. Y en un momento puede volver a replegarse a sus 700 mm de ancho.

- Construcción robusta.

Características técnicas:

- Peso de transporte mínimo: 930 kg.

- Peso de servicio mínimo.: 1.030 kg.

- Fuerza de arranque máximo: 4,5 kN.

- Fuerza de desprendimiento : 8,9 daN.

- Profundidad de excavación: 1.731 mm.

- Altura de descarga máximo: 2.035 mm.

- Radio de excavación: 3.074 mm.

- L x A x H: 2.746 x 700 x 1.507 mm. Sin asa ROPS.

Datos del motor:

- Fabricante del motor: Yanmar.

- Tipo de motor: 3TNV70.

- Motor: motor diesel de 3 cilindros refrigerado por agua.

- Cilindrada: 854 cm^3.

- Revoluciones: 2.100 1/min.

- Potencia del motor según ISO: 9,6 kW.

- Batería: 20 Ah.

- Capacidad del depósito: 10 l.

Sistema hidráulico:

- Bomba principal: 2 bombas de engranajes.

- Capacidad volumétrica: 22,8 l/min.

- Presión de servicio para la hidráulica de tracción y de trabajo: 170 bar.

- Presión de servicio mecanismo giratorio: 70 bar.

- Revoluciones carro superior: 8 1/min.

- Depósito hidráulico: 14 l.

Tren de tracción:

- Velocidad de desplazamiento: 1,8 km/h.

- Capacidad de ascenso: 58%.

- Anchura de orugas: 180 mm.

- Distancia libre al suelo: 127 mm.

Pala niveladora:

- Anchura mínima: 700 mm.

Nivel acústico:

- Nivel acústico (LwA) según 2000/14/EG: 93 dB(A).

RETROESCAVADORA



La **retroexcavadora** es una máquina **de** construcción utilizada **para** realizar trabajos **de** excavación. Posee un cucharón frontal en el frontis y un brazo excavador montado en su parte trasera

FUNCION



El operador maneja la **retroexcavadora** por medio de palancas, actuando sobre válvulas, que mandan el aceite a presión al correspondiente cilindro para mover el aguijón, el cucharón, el brazo excavador o los estabilizadores, los cilindros hidráulicos son de doble de acción para poder trabajar a plena fuerza en ambos

¿QUÉ TRABAJOS PUEDE REALIZAR UNA EXCAVADORA?

USOS DE LA EXCAVADORA

- Excavar.
- Cargar.
- Girar.
- Drenar

TPOS

RETOESCAVADORA **MIXTA**

La **retroexcavadora**, retrocarga dora, **excavadora mixta**, cargadora **mixta** o pala **mixta** (backhoe, en inglés) es una máquina de construcción utilizada para realizar trabajos de excavación. Es una variante de la **excavadora** y no debe ser confundida con ella.

La **retroexcavadora** se utiliza habitualmente **para** poder remover, abrir surcos y posteriormente extraer cantidades grandes **de** tierra. Estas excavaciones generalmente son aprovechadas **para** colocar tuberías, cables, drenajes y, sobre todo, **para** la colocación **de** los cimientos en edificaciones



DRAGAS Y DRAGALLINAS

Una **draga** es un equipo que puede estar instalado en una embarcación o tierra firme, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua,

¿Cuál es la función de la draga?



La **draga** dustpan o recogedora de fangos está formada por un sistema de inyectores o lanzas de aguas que descomponen el material, el cual es recogido por una bomba de succión o se deja en suspensión para que el movimiento del río transporte el material lejos de allí.

¿Qué es una draga y para qué sirve?



Las **dragas** tienen la función **de** extraer material del fondo y riberas **de** los cuerpos **de** agua. O sea, una **draga** es cualquier equipo **que** cumpla esta función, independientemente del modelo, potencia o tamaño

DRAGALINA SU FUNCION

La dragalina es una máquina excavadora de grandes dimensiones. Por eso se construye en el mismo lugar donde se va a usar, en minería y en ingeniería civil, para mover grandes cantidades de material. Es especialmente útil en lugares inundados: por ejemplo, para la construcción de puerto



MODULO DE DRAGADO

DRAGADOS

Definición: El dragado es la operación de extracción de terrenos de los fondos marinos por diversas causas o finalidades. Su objetivo obedece a diversas razones:

• Conseguir calados. Las profundidades obtenidas deben ser, al menos, las previstas en el Proyecto y los taludes de los dragados serán estables a largo plazo.

• Obtener materiales para rellenos. La naturaleza del material a extraer debe satisfacer las especificaciones exigidas por el Pliego.

• Sanear terrenos inadecuados. Se efectúa para eliminar suelos que tengan poca capacidad portante o sean muy deformables. En estos dragados se alcanzarán los terrenos con la capacidad portante prevista en el Proyecto con independencia de la profundidad a la que se encuentren.

• Eliminar materiales contaminantes o contaminados. Está reglamentado que su vertido se realice en recintos construidos al efecto. El estudio y la planificación

del dragado deben realizarse con prontitud y rigor debido a la importancia económica, la envergadura de los medios necesarios, los plazos y la infl uencia sobre el resto de las unidades de obra. 6.1.2 Condicionantes La adecuada elección de los equipos y de los procedimientos de dragado viene determinada por los siguientes aspectos:

• Emplazamiento: - Las condiciones de abrigo. - La proximidad a las estructuras que puedan en obra

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE DRAGADO?



En función del material del fondo **que** requiere ser **dragado**, se utilizan diferentes **tipos** de dragas. Hay varios **tipos** de dragas comúnmente usadas en este **tipo** de operación: mecánica, hidráulica y mixta (mecánica/hidráulica), y cada uno de ellos tiene diferentes **tipos** de mecanismo y funcionamiento. Una **obra de dragado** se define como el conjunto de operaciones necesarias para la extracción, el transporte y el vertido de materiales situados bajo el agua, ya sea en el medio marino, fluvial o lacustre.

¿QUÉ ES DRAGADO MARÍTIMO Y FLUVIAL?



El **Dragado** se puede definir como un trabajo, análogo a una excavación, mediante el cual un buque especial, denominado Draga (por medio de un instrumento similar a una pala excavadora, o mediante succión), extrae sedimentos de una zona del fondo del mar.

Relleno Es el trabajo que se realiza en la **construcción**, tanto de una obra ingeniera como de arquitectura, con el fin de elevar la cota del perfil natural del terreno, o restituir dicho nivel después de haberse realizado una excavación.






¿QUÉ ES EL RELLENO COMPACTADO?

Es indicado para obras pequeñas. El material de **relleno** se traslada a la zona para extenderlo en capas cuyo espesor depende de las posibilidades de la maquinaria del contratista. La maquinaria compacta después la totalidad de la zona hasta alcanzar la densidad especificada, antes de extender y **compactar** otra capa.

ESCOLLERA

Una **escollera** es una estructura compuesta por escollos, es decir, por bloques de piedra o elementos de hormigón. Se usan para controlar el oleaje en las costas, para encauzar ríos y también, en obras de carretera cercanas a nuestras casas de nueva construcción en Jaén.




PREFABRICADO

Las **estructuras prefabricadas** es una de las tipologías de elementos **prefabricados** de hormigón más amplia y de uso más extendido. Nos referimos a elementos principales **que** conformarán la **estructura** del edificio **como** vigas, jácenas, pilares, pórticos, cerchas, etc.

El sistema constructivo prefabricado consiste en armar y fundir en concreto reforzado todos los elementos estructurales que componen un edificio; producirlos en planta para luego trasladarlos a la obra para lo que comúnmente se conoce como el montaje.








DRAGAS MECANICAS

La draga de cuchara[2] está compuesta por una grúa giratoria que va montada encima de un pontón. La grúa lleva una cuchara bivalva que puede alcanzar grandes profundidades (50 metros) y extrae materiales con gran precisión en sitios reducidos. Usa un sistema de fijación de *spuds* que son unos pilares que se hincan en el fondo o con anclas. El terreno preferible es el suelo granular, suelto o algo cohesivo debido a la baja disolución que provocan, además la cuchara es intercambiable, lo que facilita la extracción de otros materiales. Sus inconvenientes son una baja producción en comparación con otras dragas y la irregularidad del fondo, lo que implica la necesidad de un sobre dragado, es decir, dragar por debajo de la cota contratada. Todo esto implica que el coste por metro cúbico excavado es más elevado



TRACTORES HOJA DEMPUJE:

Buldóceres. Cuya **hoja de empuje** frontal esta fija al chasis del **tractor** mediante unos largueros y unos cilindros hidráulicos, quedando esta perpendicular al movimiento de la máquina. Empujan la Tierra hacia adelante.



OPERACIONES:

Se emplean en excavación **de** zanjas, pendientes, etc. Esta cualidad la pueden tener los angledozer que será la inclinación **de** la **hoja** lateral en función del plano medio del **tractor**.

ACCCESORIOS ARTICULADOS







Rastra gradas hidraulica 2,5m 24x26"



Rastra gradas hidraulica 2m18x26"



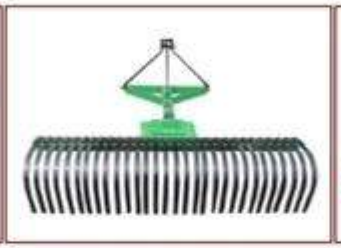
Rotovator 1,6m PTO



Rotovator 2,0m PTO



Barra rastrillo tractor



Segadora tambor 1,6 metros



Rana desbrozadora 1,5 metros



Podadora y Cortaseto altura



Trituradora Rastrojo 1.2m



Trituradora Rastrojo 1.6m



Sembradora de papas



Sembradora de papas 2 hileras



Sembradora de maíz 4 hileras



Cosechadora de papas 2 hileras



Cosechadora papas 1 hilera



¿QUÉ HACE LA TRAILLA?



Las traíllas son equipos que se utilizan para pasar tierra de una parte a otra fácilmente, cuando se quiere allanar o igualar algún terreno. La forma de esta máquina **es** como un medio cajón que va declinando hasta un corte de hierro el cual se utiliza para entrar y tomar la tierra.

FUNCION

Máquina empleada para recoger, acumular y trasladar el material rocoso o tierra removida por el buldózer o cortada por la cuchilla de que dispone, como parte de las labores de construcción de caminos, carreteras, nivelación de terrenos y otros trabajos de ingeniería agrícola o ingeniería civil.

Tipos de traíllas

Según el funcionamiento se distinguen varios tipos de traíllas, que son:

- Traíllas hidráulicas
- Traíllas de volteo
- Traíllas para viñedos y arbolados

Traíllas hidráulicas

Este **tipo de traíllas** son las más utilizadas en la actualidad, ya que poseen sistemas hidráulicos que permiten cargar y descargar tierra sin ningún esfuerzo, siendo la fuerza hidráulica la que hace todo el trabajo, a través del control del operador.

Traíllas de volteo

Estas se caracterizan por poseen un **volteo como sistema de descarga** de tierra, este sistema permite que el material cargado en las zonas más altas del campo se reparta en las zonas bajas, obteniéndose un campo llano, evitando la creación de baches y zonas donde el cultivo puede sufrir por demasiada agua o muy poca

MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA TRANSPORTE ACARREO DEFICNICIONES
Página 1

UNIDADES DE ACARREO O TRANSPORTE

1.- DEFINICIÓN

Estas máquinas están diseñadas para el acarreo de material y su respectiva descarga, Posee una tolva cuya capacidad puede ser al ras o colmada, el peso acargar en dicha tolva está en función del tipo de material. El volumen de carga debe definirse además por la ley de cargas considerando las vías por donde vaya amovilizarse el camión (esto para no dañar el camino existente).

2.- OPERACIONES

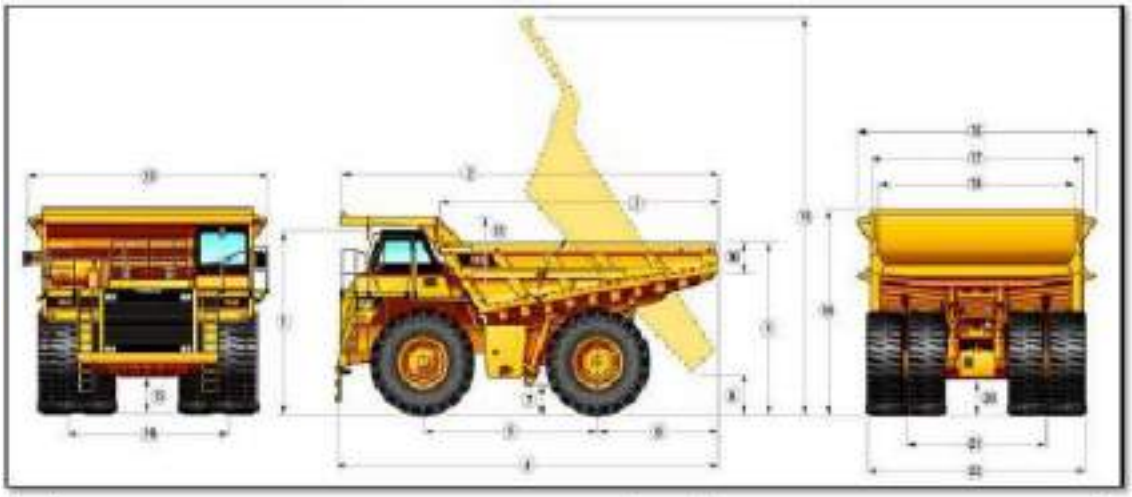
Cargar. - carga Material excedente Descargar. - Descargar el material en obra Acarrear. - Traslada volumen de tierra excavada



FIGURA 9-1: Operaciones Dumper



FIGURA 9-2: Partes Volqueta



1	Altura hasta la parte de arriba de la estructura ROPS	12	Altura total – Caja subida
2	Longitud total de la caja	13	Ancho de operación
3	Longitud interna de la caja	14	Ancho entre líneas de centro de los neumáticos delanteros
4	Longitud total	15	Espacio libre del protector del motor
5	Distancia entre ejes	16	Ancho total del pabellón
6	Eje trasero a la cola	17	Ancho exterior de la caja
7	Espacio libre sobre el terreno	18	Ancho interior de la caja
8	Altura de descarga	19	Altura delantera del pabellón
9	Altura de carga – Vacío	20	Espacio libre del eje trasero
10	Altura de las paredes Laterales traseras	21	Centro de los neumáticos dobles traseros
11	Profundidad interna de la caja – Máxima	22	Ancho total de los neumáticos

CAMIONES FUERA DE CARRETERA (TRUK)

Son equipos diseñados para el acarreo de materiales y él transita en la obra o por caminos no bien nivelados, existen de diversas capacidades y modelos.

TRANSPORTE

Generalmente se transportan sola.

MANTENIMIENTO

1.- MANTENIMIENTO EN TALLER

-Antes de empezar las reparaciones, es conveniente limpiar la zona a reparar.

-No limpiar nunca las piezas con gasolina. Trabajar en un local ventilado.

-Antes de empezar las reparaciones, quitar la llave de contacto, bloquear la máquina y colocar letreros indicando que no se manipulen los mecanismos.

-Si varios mecánicos trabajan en la misma máquina, sus trabajos deberán ser coordinados y conocidos entre ellos

-Dejar enfriar el motor antes de quitar el tapón del radiador.

-Bajarla presión del circuito hidráulico antes de quitar el tapón de vaciado, así mismo cuando se realice el vaciado del aceite vigilar que no esté quemando.
-Si se tiene que dejar elevado el brazo y la cuchara, se procederá a su inmovilización antes de empezar el trabajo

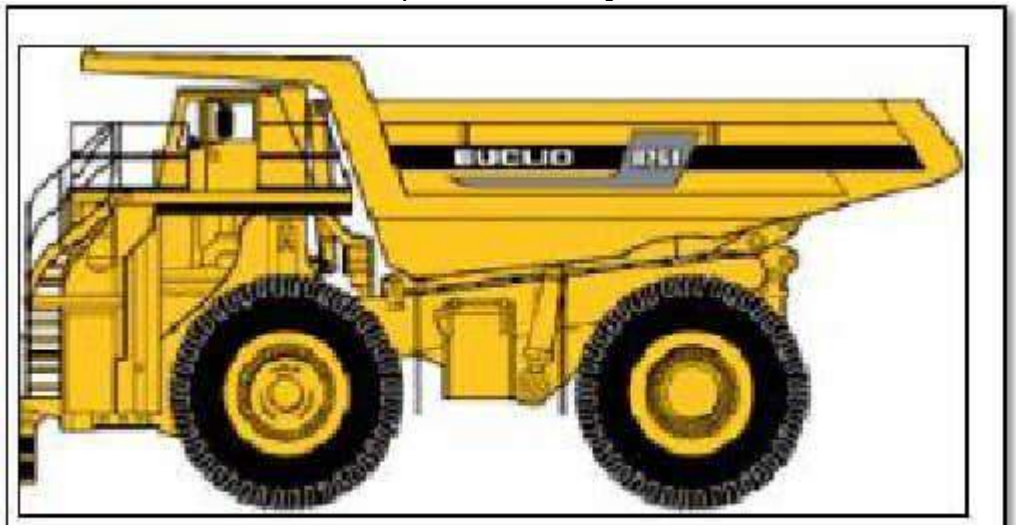


FIGURA 9-7: Camión Truk

EQUIPOS COMPACTADORES

Máquina autopropulsada, de gran peso, dotada de uno o varios rodillos o ruedas cuya función consiste en planificar y dar la compacidad requerida al material sobre el cual se desplaza.

TIPOS

COMPATADORA DE RODILLO LISO

Es el equipo de trabajo que se utiliza para compactar subbases o bien mezclas bituminosas en caliente tras su extendido mediante un **rodillo liso** vibratorio. ... Los **rodillos compactadores** lisos son proyectados para la compactación, en mediana y grande escala, de materiales sueltos, semicohesivos y enrocamiento.

¿CÓMO FUNCIONA EL RODILLO COMPACTADOR?



Su sistema está formado por bomba hidráulica, accionada por el motor diésel, válvulas de control y motores hidráulicos normalmente colocados cerca de la rueda y conectados a la bomba a través de mangueras flexibles. Para la operación, las ventajas son el accionamiento suave, variación continua de velocidad y torque.

¿QUÉ TRABAJOS REALIZA UN RODILLO?

Diseñados para actividades pesadas de soporte por su gran calibre, los **rodillos** se encargan de la estabilidad de suelos durante largas jornadas de **trabajo**



COMPACTADOR LISO VIBRADOR

Compactador monocilíndrico vibratorio autopropulsado de rodillo **liso**. Son los equipos más versátiles usados en obras de tierra, con una gran polivalencia. Permite su uso en la compactación de tierras, gravas, arenas, aglomerados asfálticos, etc



QUÉ ES UN RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO?

El **Rodillo vibratorio** es un **compactador** de suelos, **que** es empleado **como** su nombre lo indica en la compactación de bases de suelos **como** fase inicial para la construcción de vías, antes de fijar la capa superior de concreto y asfalto, la efectividad del **rodillo compactador** depende de la extensión del peso de los **rodillos**.

COMPACTADORA RODILLO LISO NEUMATICA

El **Compactador** de **Neumáticos** es el equipo de trabajo que se utiliza para compactar mediante **neumáticos** las mezclas bituminosas en caliente tras su tendido.

Los **rodillos** se encargan de reducir el lastre y permiten obtener las distintas presiones de contacto que necesita. Como resultado se logran los objetivos de densidad, sin importar si se compactan materiales granulares o asfalto.



Cilindro vibratório ▲



Rodillo estático ▲



Rodillo neumático ▲



PLANCHA COMPACTADORA

Las herramientas de compactación en la construcción, como la **plancha compactadora** (también llamadas vibratorias) son máquinas de tipo manual o autopropulsado, que se usan para cimentar los suelos, de acuerdo al grado de compactación requerido para cada trabajo de construcción.
El Funcionamiento de una **plancha compactadora** es básicamente mediante una elevada presión estacionaria. ... La compactación radica en ampliar mecánicamente por medio de la **compactadora** la densidad de un material, en este caso la superficie del suelo,

MOTONIVELADORAS

Qué hace una motoniveladora?



La **motoniveladora** es muy utilizada para trabajos de construcción de caminos y carreteras, para la nivelación de terrenos agrícolas, para la limpieza y construcción de canales, o para limpiar aludes de tierra en algunas situaciones de emergencia como cuando se producen determinadas inclemencias meteorológicas, por ...

FUNCION



La principal finalidad de la **moto conformadora** es nivelar y afinar bases y sobases de vialidades, así como también patios y plataformas. Una de las características que dan gran versatilidad a esta máquina es que es capaz de realizar el refino de taludes con distintas inclinaciones.

PARTES

Cabina: lugar en el que se ubica el conductor. Está localizada en el centro de la máquina. Barra de tiro: consiste en una viga encargada de transmitir el esfuerzo de la tracción que realiza el chasis al sistema de la hoja. Hoja: una cuchilla que realiza cortes y que está en contacto con el suelo.



FUENTE: Maquinaria y Equipo de Construcción. (file:///D:/users/Windows%207/Music/Downloads/maquinaria-equipo-construccion.pdf)

PAIMENTADORA

La Asfaltadora es un equipo de construcción utilizado para colocar una capa de asfalto en carreteras, puentes, estacionamientos y otros lugares similares. Coloca el asfalto plano y proporciona una compactación menor antes de que sea compactado por un rodillo o apisonadora



La **pavimentadora** de asfalto es una máquina que logra distribuir y darle forma al asfalto. Se dice que la primera asfaltadora fue utilizada cerca de 1935, cuando se utilizaron rieles de acero montados para extender la mezcla por el camino, mientras la máquina se tiraba hacia delante

PARTES



TRABAJOS EN ROCA

¿QUÉ ES UNA PLANTA DE ÁRIDOS?



Una **planta de áridos** es un espacio con las opciones suficientes para obtener arenas de alta calidad. ... También llamada **planta** de tratamiento de **áridos**, se encarga de trituraciones primarias, secundarias y terciarias.18/07/2018



TRACTOCAMIONES

Un tractocamión, tractomula, unidad tractora, tractor terminal, semitractor, movedor primario, tractor de carretera o unidad de tracción, o en algunos países simplemente mula, es un vehículo comercial de carga pesada

FUNCION

Un tractocamión puede funcionar solo sin la necesidad de cargar un remolque. De hecho, es probable que hayas visto tractocamiones en la carretera sin tener esta parte. La parte trasera, conocida como remolque, posee ruedas, pero no tiene un eje delantero ni motor, por lo que no puede moverse por sí mismo. Además, el remolque es la parte del tractocamión que contiene la carga que se está transportando.



CARRO DE MAESTRANZA

1. f. Sociedad de caballeros cuyo objeto es ejercitarse en la equitación, y qu e en su origen fue escuela del manejo de las armas a caballo.

2. f. Conjunto de los talleres y oficinas donde se construyen y recomponen l os montajes para las piezas de artillería, buques de guerra y aeronaves, así como los carros y útiles necesarios para su servicio.

3. f. Local o edificio ocupado por los talleres de una **maestranza.**

4. f. Conjunto de operarios que trabajan en los talleres de **una maestranza** o en los demás de un arsenal.



CAMION COMBUISTION

El **camión cisterna** es una variedad de **camión** que se utiliza para el transporte de multitud de tipos de líquidos, como puede ser el agua, los **combustibles** o algunos productos químicos, o para su mantenimiento durante un largo período de tiempo, en función de qué características presentan.



FUNCION

En los **camiones** y cualquier otro tipo de vehículo, la **función** del sistema de **combustible** es almacenar y suministrar dicho fluido al motor. El sistema de admisión del motor es donde el **combustible** se mezcla con aire, se atomiza y se vaporiza para luego comprimirse y así producir energía y potencia.





CAMION CANASTA

El carro **canasta** es utilizado para labores en altura, como actividades de mantenimiento e instalación de luminarias, montaje, reparación, inspección e incluso limpieza de fachadas. Es una máquina muy práctica que permite el desplazamiento de grandes distancias por sí solo, optimizando el tiempo de trabajo.

FUNCION

El carro **canasta** es utilizado para labores en altura, como actividades de mantenimiento e instalación de luminarias, montaje, reparación, inspección e incluso limpieza de fachadas. Es una máquina muy práctica que permite el desplazamiento de grandes distancias por sí solo, optimizando el tiempo de trabajo.

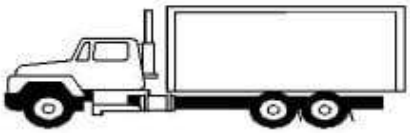
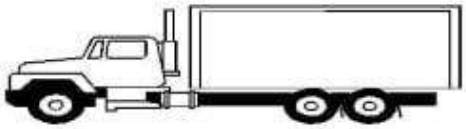
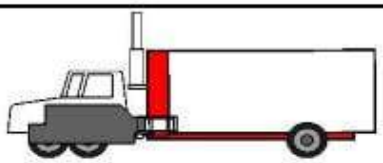
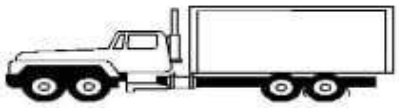


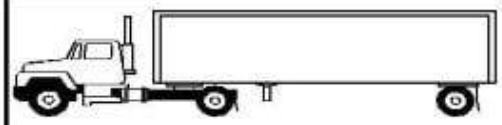
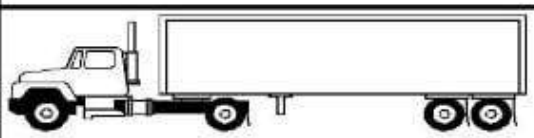
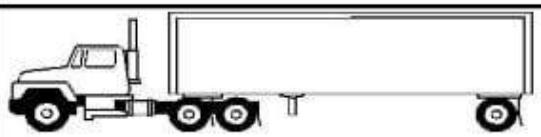
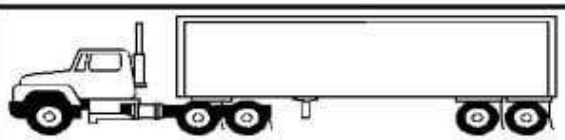
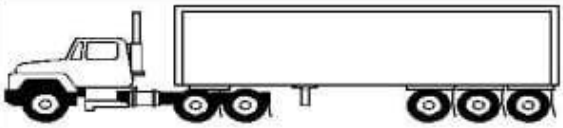
CLASIFICACIÓN DE LOS AUTOMOTORES POR LA CANTIDAD DE EjES

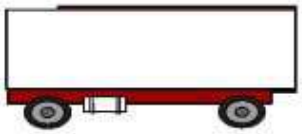
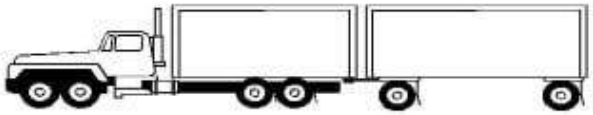
La clasificación de los vehículos de carga en Colombia se determina teniendo en cuenta la configuración del mismo, basado en la disposición de los ejes. Para determinar la clasificación se vale de la norma técnica internacional y nacional donde se adoptan las letras iniciales para identificar el elemento como tal; para el servicio de pasajeros se utiliza la B, para el servicio de transporte de carga se utiliza la C, para referirse a un semirremolque la S y para un remolque la R.

Se combina la primera letra con el número de ejes que tenga, por ejemplo C2 hace referencia a un camión de dos ejes y C3 hace referencia a un camión de 3 ejes. Cuando el vehículo en cuestión tiene más de dos ejes, debemos tener en cuenta la ubicación de las ruedas directrices que en su gran mayoría están en el eje delantero.

Si observamos en la imagen inferior aparece el C4, una disposición poco común en el medio, pero sí existe y se conoce en el sector como ***cuatro manos.*** Esta disposición característica la encontramos en los camiones Pegaso, donde las cuatro ruedas delanteras son directrices. También encontramos esta disposición en los tractos camiones como el Hyundai HD320 que con remolque queda C4R2.

CONFIGURACIÓN	ESQUEMA DEL VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN
C2		Camión rígido
C3		Camión rígido
C3 Tándem trasero mixto		Camión rígido
C3 Tándem direccional		Camión rígido
C4		Camión rígido

CONFIGURACIÓN	ESQUEMA DEL VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN
C2S1		Tractocamión de dos ejes con semirremolque de un eje.
C2S2		Tractocamión de dos ejes con semirremolque de dos ejes.
C3S1		Tractocamión de tres ejes con semirremolque de un eje.
C3S2		Tractocamión de tres ejes con semirremolque de dos ejes.
C3S3		Tractocamión de tres ejes con semirremolque de tres ejes.

CONFIGURACIÓN	ESQUEMA DEL VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN
R2		Remolque.
C2 R2		Camión de dos ejes con remolque de dos ejes.
C3 R2		Camión de tres ejes con remolque de dos ejes.
C4 R2		Camión de cuatro ejes con remolque de dos ejes.

CLADIFICACION DE LOS AUTOMOTORES POR CATEGORIA

Categoría L1: **Vehículos** de dos ruedas, de hasta 50 cm3 y velocidad máxima de 50 km/h. Categoría L3: **Vehículos** de dos ruedas, de más de 50 cm3 o velocidad mayor a 50 km/h. Categoría L4: **Vehículos** de tres ruedas asimétricas al eje longitudinal del vehículo, de más de 50 cm3 o una velocidad mayor de 50 km/h.

	Vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros.	
M_1		Vehículos de ocho plazas como máximo (excluida la del conductor) diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros.
M_2		Vehículos con más de ocho plazas (excluida la del conductor) cuya masa máxima no supere las 5 toneladas, diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros.
M_3		Vehículos con más de ocho plazas (excluida la del conductor) cuya masa máxima supere las 5 toneladas, diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros.
M	Especial 	Vehículo destinado a desempeñar una función que requiera disposiciones especiales de la carrocería o del equipo. Esta categoría incluirá los vehículos accesibles en silla de ruedas, autocaravana, blindado, grúa movil y otros.
N	Vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de mercancías.	
N_1		Vehículos cuya masa máxima no supere las 3,5 toneladas diseñados y fabricados para el transporte de mercancías.
N_2		Vehículos cuya masa máxima sea superior a 3,5 toneladas e inferior a 12 toneladas diseñados y fabricados para el transporte de mercancías.
N_3		Vehículos cuya masa máxima supere las 12 toneladas diseñados y fabricados para el transporte de mercancías.
O	Remolques (incluidos semi-remolques).	
O_1		Remolques con una masa máxima que no supere las 0,75 toneladas.
O_2		Remolques cuya masa máxima sea superior a 0,75 toneladas e inferior a 3,5 toneladas.
O_3		Remolques cuya masa máxima sea superior a 3,5 toneladas e inferior a 10 toneladas.
O_4		Remolques cuya masa máxima supere las 10 toneladas.

TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA
ÓMO REALIZAR EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

- Remolque de plataforma. Los remolques de plataforma son probablemente la forma más común de envío de máquinas grandes. ...
- Verifique dos veces la seguridad del equipo. ...
- Remarque DE EQUIPOS. ...
- Desarma tu equip. ...
- Remarque Especializados. ...
- Tenga en cuenta las restricciones legales.

Como efectuar ale transporte

Muchas **empresas de construcción** optan por **rentar equipos de construcción** porque se ha demostrado que es la **opción más rentable financieramente** para estas empresas.

Si representa a una de estas **empresas constructoras**, esto significa que **no es dueño de su propio equipo** y es posible que deba enviar su **equipo de renta** a alguna ubicación o desde su ubicación a algún otro lugar.

Debido a que el **equipo de construcción** es tan **grande y pesado**, hay **muchas opciones** para enviar y **transportar estos equipos**. Aquí te mostramos **algunas de las mejores formas de transportar su equipo** y **consejos sobre cómo hacerlo.**

REMOLQUE DE PLATAFORMA

Los **remolques de plataforma** son probablemente la **forma más común de envío de máquinas grandes.** Se utilizan en todo el país y, por lo tanto, casi siempre se pueden encontrar **cerca de su ubicación.**

La mayoría de los **remolques de plataforma** pueden **transportar** varias docenas de **toneladas**, pero deberá verificar **cuánto pesa su equipo** y **cuánto peso puede soportar la plataforma** en cuestión antes de confirmar cualquier cosa.

Las **plataformas bajas** vienen en **diferentes tamaños** y hacen que el **equipo de carga y descarga** sea muy **fácil**. Debido a su **versatilidad**, un **remolque de plataforma** puede **transportar la mayoría de los equipos.**

VERIFIQUE DOS VECES LA SEGURIDAD DEL EQUIPO

Comprobar dos veces la seguridad del equipo, puede parecer de sentido común, pero es **importante** enfatizarlo lo suficiente. Lo último que desea al **enviar un equipo grande** es que **se suelte** durante el **transporte,** ya que sería catastrófico.

Pero puede **evitarse fácilmente** asegurando la carga lo más **firmemente** posible. También deberá tener en cuenta **el tráfico y las condiciones climáticas** de la ruta para **asegurar y mover su equipo.**

REMOLQUE DE EQUIPOS

Para **transportar equipos a corta distancia,** puede **remolcarlos**. Debe asegurarse de que el **vehículo** que planea usar para realizar el **remolque** esté a la altura, y que tenga todos los **accesorios necesarios para hacerlo.**

Por ejemplo, es posible que deba **revisar las llantas del vehículo** remolcador para asegurarse de que **estén listas para el peso adicional** de su equipo.

También puede considerar el uso de nuestros **servicios de remolque**, ya que tendrá numerosas opciones para **diferentes tipos de grúas** que pueden manejar **equipos de todos los tamaños.**

DESARMA TU EQUIPO

Recuerda que **no tiene que enviar todo su equipo en una sola pieza**, algunos **equipos** pueden o deben **desmontarse** para poder transportarlos. **Desmontarlo** puede **facilitar el envío y sujetarlo** todo en un **remolque de plataforma** por separado.

Luego se puede **volver a montar** a su llegada. Esto hace que el **transporte de maquinaria o equipos** de **formas extrañas** sea **menos complicado** porque generalmente se puede **transportar en un remolque de plataforma normal** en lugar de un **remolque especializado** o un **camión con remolque** para enviar su **equipo**.

REMOLQUES ESPECIALIZADOS

Si tiene un **equipo demasiado grande o muy pesado,** es posible que tenga que buscar el **rentar un remolque especializado** para llevarlo a donde debe estar.

Un r**emolque de plataforma plana** normal puede **no funcionar** con lo que está tratando de transportar, por lo que es posible que necesite una **plataforma de paso o un remolque de doble caída;** ambos son **tipos de remolques de plataforma plana** que tienen **diferentes niveles incorporados** para que pueda **colocar** fácilmente **cualquier tipo de equipo** en la cama del remolque.

TENGA EN CUENTA LAS RESTRICCIONES LEGALES

Algunos estados y regiones tienen **pautas y reglas** sobre **cuánto peso se puede transportar** a la vez o sobre el **tipo de vehículos** que se pueden utilizar para el transporte.

Deberá **estar al tanto** de cualquiera de estas **restricciones legales** que pueden estar presentes **a lo largo de la ruta** para que no corra el riesgo de **recibir una multa.**

Enviar o realizar el transporte de maquinaria pesada puede parecer una **tarea imposible**, pero **es posible**. Estos **consejos y métodos de transporte** pueden ayudarlo a enviar todo su equipo grande a donde necesite ir de la manera más conveniente posible.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PESADOS

El **mantenimiento de maquinaria pesada** permite detectar fallas antes de que se generen en el campo de trabajo, dejándola como nueva. Esto permitirá que el operador realice su trabajo con mayor rapidez y en el tiempo requerido para realizar las actividades.

¿Qué es el **mantenimiento de maquinaria pesada** y por qué resulta de vital importancia dedicar tiempo y recursos en ello? Veamos los beneficios que trae seguir un plan de mantenimiento y aprendamos a distinguir los distintos **tipos de mantenimiento de maquinaria amarilla** que existen.



Aunque algunas personas puedan considerar el **mantenimiento de maquinaria pesada** como una pérdida de tiempo, dinero y recursos, no cabe duda que es un punto de vista que no comparte la mayoría de los profesionales que trabajan en este sector.
De hecho, aquellas personas que trabajan desde hace mucho tiempo con este tipo de máquinas han experimentado de primera mano los inconvenientes ocasionados por no mantener periódicamente sus equipos de obra

TIPOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA

Teniendo más claro los problemas que podrían surgir, tenga en consideración que **existen distintos tipos de mantenimiento de maquinaria pesada**. Cada uno orientado al mantenimiento de parte de sus equipos en momentos concretos.



A continuación, le explicamos en qué consisten:

Mantenimiento preventivo

Cualquier equipo de obra requiere de un mantenimiento que podemos prever en el tiempo y que se debe realizar con cierta frecuencia. Por ejemplo, cambios de aceite, de filtros y engrase, entre otros.

El **mantenimiento preventivo** consiste en establecer un plan de mantenimiento en el que se proyecta y planifica (siguiendo un calendario) todas las tareas que serán necesarias para mantener tu maquinaria en buen estado.

Mantenimiento predictivo

Los fabricantes disponen de una base de conocimientos sobre la durabilidad de las piezas que componen sus máquinas. Estos datos permiten predecir con más o menos exactitud el tiempo de vida de cada parte del equipo.

El **mantenimiento predictivo** consiste entonces en la sistematización de las revisiones a las que cada máquina debería someterse. El programa considera los momentos más propicios para averiguar el estado de cada pieza antes de fallar, teniendo en cuenta la frecuencia de uso de la maquinaria pesada y el historial de reparaciones.

De esta manera, se logra cambiar las piezas desgastadas antes de que se rompan y optimizando el número de revisiones.

Mantenimiento planificado

El **mantenimiento planificado** -también llamado **mantenimiento programado**– consiste en la revisión de los puntos más débiles de la maquinaria en momentos marcados dentro de un calendario.

Actuando así, se logra tener una imagen del estado de la máquina cada cierto tiempo, lo que permite realizar las reparaciones antes de que el equipo de obra falle.

Para ser eficaz, este tipo de mantenimiento debe llevarse a cabo siguiendo fielmente los tiempos establecidos para impedir daños imprevistos.

Mantenimiento correctivo

El **mantenimiento correctivo** es el más básico y suele realizarse después de una avería que no pudo preverse o al detectar un rendimiento de la maquinaria menor que de costumbre.

De hecho, los tipos de mantenimiento anteriores están pensados para limitar al máximo el manteamiento correctivo, ya que conlleva parar la máquina.

Consiste en corregir los defectos que hemos observado en la máquina durante su uso. Se localizan entonces las piezas desgastadas, defectuosas o que han alcanzado el final de su vida útil y se realiza la reparación localizada de dichas partes de la máquina para prolongar su tiempo de uso.

SEGURIDAD INDUSTRIAL DE MAQUINARIA PESADA



Una de las causas de accidentes más comunes al hacer uso de equipos **pesados** son las caídas y tropiezos al subir o bajar de la máquina. Para esto, existe una regla general de **seguridad** en equipos **pesados** que consiste en mantener siempre tres puntos de contacto cuando ingreses o salgas de la cabina.

Antes de entrar en el sitio, asegúrese de **que** todas las luces, bocinas, alarmas de alerta de retroceso, espejos y otros **elementos de seguridad** estén funcionando. Conozca los puntos ciegos de su máquina. Asegúrese de entender las señales de mano **que** serán utilizadas en el sitio.

Si en su lugar de trabajo se requiere el uso de maquinaria pesada, se verá expuesto a un nuevo nivel de peligro. Para protegerse y evitar accidentes y la posibilidad de perder la vida, debe estar alerta y seguir estas importantes normas de seguridad para trabajar cerca de equipo pesado.

- Siempre esté consciente sobre donde está el equipo pesado y hacia cuál dirección se dirige.
- Manténgase fuera de los puntos ciegos del equipo. Haga contacto visual con el operador del equipo pesado antes de acercarse a la máquina.
- Nunca se pare cerca de donde está trabajando la máquina y no hable con el operador innecesariamente.
- Aprenda a comunicarse con los operadores de equipo pesado de construcción y use las señales de manos estándar.
- Manténgase fuera de las rampas destinadas a la maquinaria pesada
- Evite acercarse a la maquinaria o equipo pesado a no ser que deba estar cerca del mismo. Las cucharas y otros accesorios se pueden mover cuando se libera la presión hidráulica, atrapando, triturando y/o cortando manos, dedos, brazos y pies.
- Esté al tanto de dónde están los otros trabajadores y manténgalos fuera del trayecto de la maquinaria pesada en movimiento.
- Nunca se monte en el equipo ni permita que otros lo hagan. Las caídas estando subido en los equipos pesados pueden ser fatales.
- Use un chaleco que resalte la visibilidad, un casco y otro equipo de protección personal apropiados.

Si está a cargo del trabajo, usted está obligado a tener una ruta prevista antes de que el equipo llegue al sitio. La señalización debe ser bien visible en cualquier punto a lo largo de la ruta en la que trabajadores, otros equipos o peatones puedan estar presentes. Al planificar la ruta de la maquinaria pesada, trate de reducir al mínimo la necesidad de que retrocedan, una de las causas principales de accidentes y muertes relacionados con equipos pesados. Verifique la ruta cuidadosamente en busca de lugares blandos o la proximidad de excavaciones que puedan provocar que el equipo se vuelque.

Otra de las normas de seguridad para trabajar cerca de equipo pesado es mantener la ruta de los equipos pesados tan lejos de los trabajadores como sea posible de forma que el movimiento de rotación del equipo no atrape a los trabajadores contra superficies u objetos adyacentes. Asegúrese de que no

existan cables eléctricos activos que puedan entrar en contacto con las maquinarias pesadas.

Alerte a los operadores de la maquinaria pesada de la ubicación de los trabajadores en el área de trabajo. Utilice abanderados o controladores de tráfico, entrenados en las señales de manos apropiadas, dondequiera que el equipo se deba mover en áreas donde pudieran encontrarse con trabajadores u otras máquinas.

Operando equipo pesado cerca de trabajadores

Si opera una máquina en un lugar de trabajo por donde caminen trabajadores, tome precauciones adicionales. Antes de entrar en el sitio, asegúrese de que todas las luces, bocinas, alarmas de alerta de retroceso, espejos y otros elementos de seguridad estén funcionando. Conozca los puntos ciegos de su máquina. Asegúrese de entender las señales de mano que serán utilizadas en el sitio.

En el sitio, nunca lleve a nadie en su equipo, a menos que exista un segundo asiento destinado para los pasajeros y que esté equipado con dispositivos de seguridad. No opere el equipo sin la debida protección antivuelco o la protección contra la caída o basculación de cargas.

Siempre utilice un controlador de tráfico o abanderado al moverse próximo a trabajadores u otro equipo. Haga contacto visual con el controlador de tráfico y, si este se mueve fuera de su vista, detenga la máquina hasta que restablezca el contacto visual. Si hay más de un controlador haciendo señales, deténgase hasta que determine cuál de ellos está dirigiendo su equipo.

Finalmente, otro de las seguridades para trabajar cerca de equipo pesado y pensada para minimizar el riesgo de los vehículos en la zona de trabajo es enganchar el freno de mano siempre que estacione el vehículo y póngale cuñas si estaciona el vehículo en una pendiente. Las cuchillas, cucharas, volquetes y otros accesorios deben bajarse completamente o mantenerlas aseguradas cuando el vehículo está estacionado.: miconstruguia

AUTOEVALUACIÓN

1- **Nombre 3 automotores que un operario Múltiple de carga pesada puede manejar. 2- Diga 2 Clases de grúas y cuál es su función- 3 Nombre 2 causas del mal manejo de maquinaria pesada.**

CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA

CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA DPL S.A.S.

Aprobación oficial Res No. 1949 agosto 2017
Secretaría de Educación Municipal de Neiva

WILMAR ALFONSO TRUJILLO SANCHEZ

C.C.1.006.020.469. Alpujarra - Tolima

Certificado Técnico Laboral por competencias en:

OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes a este programa de acuerdo con los requerimientos legales e institucionales

CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA

Nancy Losada Martínez	Claudia Fernanda Cabrera
CC:36.171.781	CC:1.075.236.405
Directora Académica	Coordinadora Académica

Claudia Cabrera Lara

Acta general de graduación No 301
Folio No. 001 del Libro 01

del 18 de julio de 2022
de registro interno de la institución

Dado en Neiva - Huila, el 18 de julio de 2022

CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA

CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA DPL S.A.S.

Aprobación Oficial Res No. 1949 Secretaria de Educación Municipal de Neiva

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN No. 301

LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE FORMA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA DPL S.A.S

NEIVA - HUILA

En la ciudad de Neiva a los 18 días del mes de Julio de 2022, se dieron cita con el fin de formalizar la entrega de certificados de los alumnos (as),de los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, el suscrito Director Nacional en representación de CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA DPL S.A.S Incitación Técnica de Formación para el trabajo y el desarrollo humano, con aprobación oficial según resolución No. 1949 Agosto 2017 Otorgado por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva.

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO

Registro No. 1949 / 2017

Al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de identificación se realizan a continuación.

WILMAR ALFONSO TRUJILLO SANCHEZ

C.C.1.006.020.469 de Alpujarra - Huila

Nancy Losada Martínez
CC. 36.171.781
Directora Académica

Dada en Neiva, a los 18 días del mes de julio de 2022 Calle 6 No.9 -10 Altico / Frente al Parque de la muisca Tel: 8575171
centrointernacionaldpl@hotmail.com

CONTRATO MANO DE OBRA Y ALQUILER DE EQUIPOS

Entre los suscritos**, YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía **52.088.112 de Bogotá D.C.** quien actuara en representación legal del **CONSORCIO MITIPARK,** Identificado con el **NIT 902.021.190-3,** quien se denominara **CONTRATANTE,** por otra parte **JUAN ANDRÉS MALAGON BECERRA,** identificado con la CC 1.034.659.933**,** quien actuara en representación del **PAVIMAQ S.A.S NIT 901872916-0** quien se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA Y ALQUILER DE EQUIPOS**, de conformidad con los procedimientos que establecen las disposiciones, las partes acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: ("MANO DE OBRA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL CONTRATO DE OBRA 1357-2025")**. Cumplir con el objeto contratado, que consta del servicio de mano de obra y alquiler de equipos para la ejecución de las actividades y cantidades de obra relacionadas en el **ANEXO 1** del presente contrato. **2**. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que Entre los suscritos, **YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía **52.088.112** de Bogotá D.C. quien actuará en representación legal de **CONSORCIO MITIPARK** identificado con **NIT 902.021.190-3** quien se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte **JUAN ANDRÉS MALAGON BECERRA** en representación del **PAVIMAQ S.A.S NIT 901872916-0** conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato **3**. **SEGURIDAD SOCIAL**. El pago de la seguridad social del personal que sea contratado para la ejecución de este contrato será asumido por el CONTRATISTA y de ninguna manera habrá vínculo directo de prestaciones o salarios con CONSORCIO MITIPARK de forma parcial o permanente para el pago de nómina o prestaciones puesto que estos deberán ser cancelados exclusivamente por

el contratista y presentados para el pago del corte de obra o liquidación del contrato. PARRAGRAFO PRIMERO: Las incapacidades generadas por accidentes o enfermedades laborales deberán ser cubiertas por el contratista **5**. Acatar las instrucciones del Ingeniero que esté a cargo de la obra y/o Supervisor. **6**. Acatar las consultas y requerimientos que haga el contratante a través de su representante o de la persona que esta delegue para tal fin **7**. Garantizar que la herramienta, equipos y maquinaria usados para cumplir con el objeto del contrato estén siempre en óptimas condiciones de uso. **8**. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la empresa para la ejecución de los trabajos **9**. Suministrar las dotaciones y elementos de seguridad industrial al personal contratado, cumpliendo con lo requerido por parte del componente SISO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta y el presente contrato. **2.** Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este **3.**Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los equipos, herramientas, estructuras y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras, equipos, herramientas e instalaciones. **4**. El Contratista deberá dar cumplimiento al cronograma y tiempos estipulados **5.** El montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento del equipo, herramienta, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina para el cumplimiento del objeto del presente

CONTRATO MANO DE OBRA Y ALQUILER DE EQUIPOS

contrato, cumpliendo las normas de seguridad, ambientales y procedimientos establecidos. **6**. La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición final si hubiere lugar, estarán por cuenta del contratante. **7**. Programar y coordinar con el ingeniero residente de obra la adquisición y suministro de materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades objeto de este contrato con suficiente tiempo de anticipación y mantener todos los recursos para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio del personal de obra, podrá realizarse sin perjuicio alguno. **8**. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional y ambiental convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, **9.** El contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1**.** Pagar el valor del contrato en las condiciones acordadas, estos pagos se realizarán con corte de obra en periodos de quince días previa cuantificación, evaluación. aprobación y liquidación por parte del Ingeniero Residente de Obra del Contratante. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se determinará de conformidad con las condiciones económicas y técnicas acordadas entre las partes, teniendo en cuenta las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el Contratista y previamente verificadas y recibidas a satisfacción por parte del Residente de obra.

CONTRATO MANO DE OBRA Y ALQUILER DE EQUIPOS

La liquidación de los valores correspondientes se realizará con base en los cortes de obra debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato, conforme a las actividades efectivamente ejecutadas durante el período correspondiente. **CLAUSULA TERCERA. SUSPENSIÓN y TERMINACIÓN:** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. El presente contrato se podrá terminar por mutuo acuerdo entre los suscritos en cualquier tiempo.

El presente contrato se firma en la ciudad de Bogotá el día veintiséis (26) de marzo de 2026.

EL CONTRATANTE
YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ
C.C 52.088.112 de Bogotá D.C.
REP LEGAL CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

EL CONTRATISTA
JUAN ANDRÉS MALAGON
C.C. 1.034.659.933
REP LEGAL PAVIMAQ S.A.S
NIT: 901872916-0

ANEXO 8. ENTREGA DE EPP

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre del trabajador: Juan Nicolás Mesa Murillo **Cargo** Maestro de obra **Proyecto:** CTO - 1387 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

| Fecha de entrega | Elementos de Protección Personal y/o Dotación | | |

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Esteban Munera **Cargo** Residente Ambiental **Proyecto:** CTO - 1367 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

| Fecha de entrega | Elementos de Protección Personal y/o Dotación | | |

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Wilmer Alonso Trujillo **Cargo** Multioperario **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

| Fecha de entrega | Elementos de Protección Personal y/o Dotación | | |

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Julio Alexander Lopez **Cargo** Oficial / Ayudante **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

| Fecha de entrega | Elementos de Protección Personal y/o Dotación | | |

CONSORCIO MITIPARK

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENTREGA DE EPP Y/O DOTACION

Nombre del Trabajador: Jesson Fabian Muñoz **Cargo:** Técnico Eléctrico **Proyecto:** CTO - 1357 DE 2025

Empresa: CONSORCIO MITIPARK

| Fecha de entrega | Elementos de Protección Personal y/o Dotación | | |